



PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES

INFORME DE SEGUIMIENTO 2022 Y ACTUALIZACIÓN PES 2021-2023

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2021-2023



Contenido

1. Antecedentes	6
2. Informe anual del PES 2021-2023 del MAPA	9
2.1. Subvenciones según su régimen de concesión	11
2.2. Seguimiento según objetivos estratégicos PES 2021-2023	13
Anexo I.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concesión directa.	23
Anexo II.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concurrencia competitiva.	24
Anexo III.- Ejecución subvenciones en régimen de concesión directa.	25
Anexo IV.- Ejecución subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.	26
Anexo V.- Ejecución subvenciones por objetivos estratégicos.	27
Anexo VI.- Resumen por objetivo y seguimiento de indicadores.	28
Anexo VII.- Seguimiento de objetivos por indicadores y valores de referencia.	29
3. Actualización del PES 2021-2023 del MAPA.....	30
Anexo I. Fichas Actualizadas 2021-2023.....	39
. 39	
3. 1. Subvenciones en régimen de concesión directa.....	40
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	40
SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM).....	40
SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO	41
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA)	42
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAE).....	43
SUBVENCIÓN A LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)	44
SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (UdU)	45
SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA))	46
SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA).....	47
SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS.....	48
SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	49
SUBVENCIÓN DE FINANCIACIÓN PARA RENOVACION DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	50
AYUDAS DIRECTAS ISLA DE LA PALMA.....	51
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	52



SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS).....	52
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS).....	53
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)	54
SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA.....	55
SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	56
APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OPCIONES ESPECÍFICAS POR LA LEJANÍA Y LA INSULARIDAD (POSEI)	57
APORTACIÓN NACIONAL COMPLEMENTARIA A FONDOS EUROPEOS (ART. 219 OCMA). ..	58
TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE VARIEDADES AGRÍCOLAS Y RAZAS GANADERAS LOCALES (DGPM)	60
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS PARA APOYAR LA CRÍA DE CABALLOS Y YEGUAS NACIDOS EN ESPAÑA CON EL FIN DE IMPULSAR EL SECTOR EQUINO NACIONAL	61
SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL: EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A.....	62
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE).....	64
SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER).....	65
SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)	66
SUBVENCIÓN A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA	67
SUBVENCIÓN A SEIASA- PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN y RESILENCIA ...	68
TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE VARIEDADES AGRÍCOLAS Y RAZAS GANADERAS LOCALES (DGDRIFA)	70
SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN ADICIONAL AGE A LOS PDRS DE CCAA EN 2021.....	71
SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN AGE A LOS PDRs DE CCAA	73
SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	74
SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA RIBERA PARA ASFALTAR Y	75
ADECUAR VARIOS CAMINOS DEL MUNICIPIO	75
SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD MUNICIPAL DECENTRALIZADA DE SAN MARTIN DE TORRUELLA	76
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, U. DE COOP (CAE) ..	77
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)	79



SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA.....	81
SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DE LA TRUFA Y PANEL DE CATA TRUFA. (GOBIERNO DE ARAGON)	82
SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL GOBIERNO VASCO PARA APOYO A LA FUNDACIÓN BASQUE CULINARY CENTER.....	83
SECRETARIA GENERAL DE PESCA	84
SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI	84
3. 2.- Subvenciones en concurrencia competitiva	85
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN	85
SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES.....	85
SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	86
SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL.....	87
BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	88
BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS.....	89
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	90
BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	90
BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	91
PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C3.13.....	92
BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	94
SUBVENCIÓN DE ENTIDADES DE MUJERES DE ÁMBITO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPECIAL INTERÉS PARA IMPULSAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL	95
PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	95
AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS	97
SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA	98
SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	100
SUBVENCIÓN PREMIOS A INNOVACIONES EN MATERIA DE BIOECONOMIA Y DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	102
BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ÁREA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.....	104
SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ÁMBITO ESTATAL.	105
PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA.....	107



SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.	108
BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	109
SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA.....	111
SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL..	113
SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	115
SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	117
SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA	119
ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.....	121
AYUDAS AL SECTOR DEL LÚPULO	123
FOMENTO DE LA APICULTURA	124
AYUDAS ESTATALES DESTINADAS A LAS CENTRALES DE ACONDICIONAMIENTO DE FRUTAS AFECTADAS POR LAS HELADAS ASOCIADAS A LA BORRASCA CIRIL.....	126
IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.....	128
SECRETARIA GENERAL DE PESCA	129
BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	129
BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	130
PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	131
SUBVENCIÓN AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	132
SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION.....	133
SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.....	134
BECAS DE FORMACIÓN DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA.....	135
SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA ...	136
SUBVENCIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO	137
SUBVENCIÓN PARTENARIADO PÚBLICO-PRIVADO PARA EL IMPULSO DEL CRECIMIENTO AZUL EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTURA O.....	138



1. Antecedentes.

El artículo 31.2 de la Constitución Española que señala que el gasto público realizará **una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía**. Por otro lado, el artículo 135 de la Constitución dispone que *“todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria”*.

Lo anterior armoniza con el ánimo del legislador introduciendo la programación y la planificación estratégica de la actividad subvencional de las Administraciones que quedó plasmado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS). Así, en su artículo 8 establece que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

Esta planificación estratégica fue posteriormente concretada y desarrollada mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RGS), así pues en su Sección 1ª del Capítulo III, se indica que **los Planes Estratégicos de Subvenciones deben convertirse en “un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”**.

Por otro lado, en relación con el seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones, se establece en el artículo 14.2 del precitado RGS que *“cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación”*.

Observando lo anterior, de acuerdo con el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) es el departamento de la Administración General del Estado al que corresponde, dentro del orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas y en colaboración con los demás Ministerios y Administraciones públicas, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros, de industria agroalimentaria, de desarrollo rural y de alimentación, y en el marco de esta atribución, por Orden Ministerial de fecha 1 de marzo de 2021 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) del MAPA para el periodo 2021-2023.

El PES recoge en su punto 6.1 el régimen de seguimiento el cual se llevará a cabo por la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas, creada de acuerdo con la Orden AAA/1745/2012, de 26 de julio, por la que se crea la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de sus organismos públicos y entidades vinculadas o dependientes, adscrita a la Subsecretaría del Departamento.

Para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan anualmente cada Centro Directivo hará el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en el cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados, debiendo elaborar un informe, durante el primer trimestre del año que será remitido a la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas antes del 31 de marzo.

Igualmente, de conformidad con el artículo 14.1 del RGS, el PES 2021-2023 del MAPA debe ser actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible, si procediera, como así se ha considerado. Siendo fijado por el 6.2 del PES que lo sea con anterioridad al 30 de abril de los años 2022 y 2023, teniendo en cuenta lo previsto en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.



Dicha actualización se encuentra encomendada igualmente a la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas a partir de la información remitida por los diferentes órganos superiores y directivos del Departamento responsables de las líneas de subvenciones incluidas en el presente Plan.

2. Informe anual del PES 2021-2023 del MAPA

Para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, desde el Gabinete Técnico de la Subsecretaría, **se remitió a todos los Centros Directivos la siguiente ficha a fin de realizar el seguimiento de los indicadores propuestos por la unidad y aprobados en el PES 2021-2023**, en aquellas subvenciones que se convocaban en régimen de concurrencia competitiva.

NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas		
3	Centro gestor		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación		
5	Plazo necesario para su consecución		
6	Costes previsibles y sus anualidades		
7	Fuentes de financiación y su distribución		
8	Aplicación presupuestaria		
9	Instrumento jurídico		
10	Código		
11	Indicadores		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género		
13	Objetivo MAPA		
14	Contacto		
15	Código		
16	Convocatoria		
17	Crédito		
18	Ejecutado		
19	Seguimiento de Indicadores		
20	Observaciones de seguimiento		

NOTA 1.- Es obligatoria la cumplimentación de los puntos 16 a 19
 NOTA 2.- Solo se podrán cumplimentar las celdas de color blanco.
 NOTA 3.- Para introducir más de una línea en la celda, pulsar Alt+Retorno (Intro)

Para las subvenciones convocadas en régimen en concesión directa se remitió la siguiente ficha:

NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención			
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas			
3	Centro gestor			
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación			
5	Plazo necesario para su consecución			
6	Costes previsible y sus anualidades			
7	Fuentes de financiación y su distribución			
8	Aplicación presupuestaria			
9	Instrumento jurídico			
10	Código			
11	Memoria de Seguimiento			

NOTA 1.- Es obligatoria la cumplimentación del punto nº 11

NOTA 2.- Solo se podrán cumplimentar las celdas de color blanco.

NOTA 3.- Para introducir más de una línea en la celda, pulsar Alt+Retorno (Intro)

Cada centro gestor remitió como propuesta un informe individualizado por cada línea de subvenciones en el formato de ficha correspondiente según se tratase de subvenciones en régimen de concesión directa o en régimen de concurrencia competitiva. En el caso de las primeras incluyendo una memoria de seguimiento y en el caso de las segundas los resultados relativos a los indicadores propuestos, su grado de ejecución presupuestaria y el cumplimiento de la planificación previa. Los informes individualizados se detallan en los anexos I (Subvenciones en régimen de concesión directa) y anexo II (Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva)

Recibidos los informes, se ha realizado un análisis estructurado en función del órgano convocante, a nivel de centros directivos como paso previo a la elaboración del presente informe.

Por otro lado, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Intervención Delegada en su informe (Código 2022/103) relativo a que los indicadores debieran ser revisados, se evalúa la planificación presupuestaria y los principales indicadores comunes de las subvenciones.

Este informe de resultados ha de ser remitido por parte de la Subsecretaría a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicarse a las Cortes Generales, antes del 30 de abril dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del RGS.

2.1. Subvenciones según su régimen de concesión

Dentro del marco competencial delimitado por Real Decreto 2/2020 de 12 de enero y utilizando el procedimiento de concesión como criterio clasificador del PES 2021-23 se recogen en este informe **40** Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (Capítulo II LGS) y **35** en régimen de concesión directa (Capítulo III LGS), un total de **75** subvenciones para el ejercicio 2022. Se ha concedido crédito para las 75 subvenciones del MAPA, con créditos previstos que ascendían a **196.207.400,31 €** para subvenciones

de concurrencia competitiva (Anexo II) y **935.087.113,00 €** para subvenciones de concesión directa (Anexo I).

De acuerdo con lo anterior, comenzando por las líneas de subvenciones **en régimen en concurrencia competitiva** su nivel de ejecución respecto del crédito concedido asciende a **95,38 %**.

- La Secretaría General de Agricultura y Alimentación, ha ejecutado el **97.49%** correspondiente a **25** las líneas de subvenciones por un importe total de **166.619.475,50 €**
- En lo referente a la Secretaría General de Pesca, ha ejecutado el **79,50 %** correspondiente a **10** las líneas de subvenciones por un importe total de **17.777.611,03 €**
- Por centros directivos la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación ha ejecutado **93.66%**, correspondiente a un total de 5 las líneas de subvenciones, por un importe de **2.748.069,23 €**

En las subvenciones en **régimen de concesión directa**, hay que señalar que todas las actuaciones previstas para 2022 se han ejecutado.

De las **35** las líneas de subvenciones previstas, la mayoría se han llevado a cabo con una ejecución cercana al 100%.

A los efectos del seguimiento y evaluación de las subvenciones en régimen de concesión directa, se ha elaborado una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de la LGS que se incluye en el anexo I.

Los datos anteriores y su desglose por órganos directivos se pueden observar detalladamente en el anexo I y el anexo II.

2.2. Seguimiento según objetivos estratégicos PES 2021-2023

Como se señaló anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del RGS, el PES debe ser actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible, y en particular de lo previsto en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado y por ello en el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, se procedió a actualizar los objetivos generales y se ha tratado de introducir índices de seguimiento adicionales a la ejecución presupuestaria, así como indicadores de los objetivos generales teniendo en cuenta los informes de auditoría llevados a cabo por la Intervención Delegada.

No obstante, conviene dejar constancia de que las subvenciones son un instrumento adicional a la política estructural del Departamento de incuestionable valor, pero no único, por lo que en ningún caso se debe llevar a cabo una correlación directa entre la consecución de los objetivos del PES y la consecución de los objetivos del Departamento.

Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 son los siguientes:

1. **La protección y mejora del medio ambiente, del medio natural y del medio marino.**

No constan indicadores asociados a este objetivo, por tanto, en el próximo PES 2024-2026, se valorará su eliminación.

2. **Potenciar la política de desarrollo rural como instrumento de vertebración territorial y de diversificación económica del medio rural.**

Indicadores:

- Explotaciones titularidad compartida. Fijando como referencia la fecha de aprobación del presente informe, así como el incremento en 300 explotaciones de titularidad compartida en 2020.
- Número de mujeres que reciben reconocimiento del MAPA a través del Premio de Excelencia a la innovación de mujeres rurales (al menos 13 mujeres al año).
- Número de mujeres que reciben subvenciones del MAPA para poner en marcha un proyecto de emprendimiento en el medio rural (al menos 80 mujeres al año)

Indicador añadido en el seguimiento 2022:

- Número de proyectos de inversión apoyadas. Valor de referencia 30.

3. Mejorar la competitividad del sector agrario y de la industria agroalimentaria, a través del apoyo a:

- la ordenación y mejora de los sectores productivos agrarios.
- la integración asociativa agroalimentaria orientada a conseguir estructuras empresariales agroalimentarias, basadas en la economía social, más competitivas, mejor redimensionadas, modernas e internacionalizadas. A través del apoyo a procesos de integración y a la mejora de procesos de transformación y comercialización de productos agrarios.

Indicadores. Variación en:

- Número de cooperativas a nivel nacional. (periodo 2019-2021¹):
- Facturación de las cooperativas a nivel nacional. Incremento del mismo en el periodo 2019-2021.
- Facturación media por cooperativa. Incremento del mismo en el periodo 2019-2021

¹ Los datos generados del cooperativismo se obtienen con desfase de 2 años.

- -Facturación del TOP 10 cooperativo nacional. Incremento del mismo en el periodo 2019-2021 respecto la media de los tres años anteriores
 - N ° y porcentaje de proyectos en los que la innovación tiene potencial para contribuir a la competitividad del sector. Valor de referencia 30
- La calidad de las producciones agrarias e innovación tecnológica, así como la transformación y comercialización de los productos.

Indicadores:

- Incremento del número de industrias de figuras de calidad, tomando como referencia las aprobadas a la fecha de aprobación del PES 2021-2023.
- Balanza comercial, siendo el valor de referencia de este indicador la mejora de la balanza comercial en 2020 respecto a la fecha de aprobación del PES 2021-2023

Indicadores añadidos en el seguimiento del 2022

- N.º de centros de limpieza y desinfección y centros de producción de material vegetal de reproducción, que realicen inversiones con un aumento de los sistemas de bioseguridad. Valor de referencia 465
- N.º de explotaciones agrícolas y ganaderas y empresas de servicios agronómicos que realicen inversiones. Valor de referencia: 5.000
- N.º de proyectos de inversión aprobados. Valor de referencia: 30
- Inversión apoyada. Valor de referencia 60 M€ al año
- Impacto económico de los proyectos: Valor de referencia: mejora de un 2% sobre el beneficio neto de los últimos 3 ejercicios

4. Apoyar al Sistema de Seguros Agrarios Combinados como una línea básica en el mantenimiento de la renta de los productores agrarios.

Las acciones para desarrollar son:

- Concesión de subvenciones directas a agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales para fomentar la contratación del seguro agrario.
- Elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados con la distribución de subvenciones y la relación de actuaciones a desarrollar para mejorar el sistema de Seguros Agrarios Combinados (apartado quinto y décimo sexto del Plan)
- Perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro en el seno de la Comisión General de ENESA
- Estudio e investigación en gestión de riesgos agrarios con el fin de mejorar e seguro agrario.
- Actuaciones de divulgación y promoción del seguro agrario.

A efectos de cuantificar el objetivo estratégico, los indicadores previstos en la redacción inicial del PES 2021-2023, tienen la funcionalidad limitada, dado que la mayor parte de las subvenciones vinculadas a este objetivo estratégico son de concesión directa, el seguimiento de su cumplimiento se realiza a través de una memoria explicativa.

Indicadores:

- Mantenimiento de la producción agraria asegurada por encima de los tres últimos años.
- Mantenimiento del capital asegurado por encima de la media de los últimos tres años.
- Mantenimiento del importe de la subvención concedida, por encima de la media de los últimos tres años.
- Realización de las actuaciones a desarrollar para mejorar el Sistema de Seguros Agrarios Combinados especificados en el apartado quinto y décimo sexto del Plan. Estas actividades se llevarán a cabo en el año de ejecución correspondiente a cada Plan.

5. Favorecer la sostenibilidad y competitividad del sector pesquero y de la acuicultura mediante:

- La ordenación de los sectores pesqueros y de la acuicultura, así como la creación de instrumentos financieros que faciliten su modernización.

Indicadores:

- Realizar el seguimiento de las operaciones reafianzadas por SAECA en el marco del Convenio MAPA-SAECA, una vez que se ponga en marcha este sistema de financiación. Indicador: número de operaciones reafianzadas durante el periodo 2021-2023
 - Apoyar la realización de al menos 10 proyectos de digitalización de los sectores pesqueros y de acuicultura durante el periodo 2021-2023
- La investigación, innovación y el desarrollo tecnológico en el sector pesquero y la acuicultura.

Indicadores:

- Apoyar la realización de al menos 20 proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico en el sector pesquero y la acuicultura y en el ámbito del crecimiento azul durante el periodo 2021-2023
- Fomentando el asociacionismo y facilitando la consecución de los objetivos marcados por el Ministerio

Indicador:

- Fomento del asociacionismo: realizar una convocatoria anual de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero.

6. Garantizar la renta de los productores mediante el apoyo a sectores en crisis o ante situaciones meteorológicas adversas, facilitando el acceso a su financiación.

Indicador:

- Solicitudes aprobadas: que se atiendan todas las solicitudes de necesidad de financiación

Las subvenciones correspondientes a este objetivo han pasado a ser subvenciones de concesión directa por lo que su seguimiento se efectúa a través de la memoria explicativa elaborada al efecto.

7. Impulsar la participación y actividades de interlocución en entidades representativas reconocidas por el Departamento.

Indicador:

- Actuaciones de interlocución. Mantenimiento de la participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Pesqueras, medido por el número de reuniones, por encima de la media del número de reuniones de los últimos cinco años.

Indicadores añadidos en el seguimiento 2022:

- Número de órganos colegiados en los que se participa. Valor de referencia 101.
- Número de organismos de la U.E. en las que participan las organizaciones profesionales. Valor de referencia igual o superior 1

8. Potenciar las actividades de capacitación y formación profesional en los ámbitos sectoriales competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

- la concesión de becas de formación dirigidas a titulados superiores recién licenciados para facilitar la inserción en el mercado laboral.

Indicador.

- Inserción laboral. Al menos el 50 % de los becarios que abandonen el programa lo hagan para insertarse en profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito.
- Fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, mediante la fusión o integración de las entidades asociativas con el objeto de favorecer su redimensionamiento y competitividad

Indicador.

- Número de integraciones supraautonómicas apoyadas. Valor de referencia 3 al año
- La realización de programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones, empresas agrarias y mujeres rurales

Indicador.

- Número de cursos. Promover 300 cursos anuales.

La realización de programas de visitas formativas de jóvenes agricultores a explotaciones modelo.

Indicadores.

- Número de jóvenes que se ven beneficiados por el programa al año (al menos 500 jóvenes)

Indicador incluido en el seguimiento 2022

- Número de explotaciones modelo participantes, Valor de referencia 250 al año

Medida incluida en el seguimiento 2022, junto con sus indicadores

- Impulsar la adopción de tecnologías digitales para acompañar y fomentar la transición digital en el sector, contribuyendo a la reducción de la brecha digital en el sector agroalimentario.

Indicadores.

- Número de programas formativos apoyados. Valor de referencia 6 en todo el periodo
- Número de servicios asesoramientos prestados. Valor de referencia 45 en todo el periodo
- Número de servicios asesoramientos establecidos. Valor de referencia 12 en todo el periodo
- Número de actividades de formación de asesores apoyadas. Valor de referencia: 9 en todo el periodo
- Número de actividades de formación y acciones de información apoyadas. Valor de referencia 21 en todo el periodo.

Es necesario señalar que se ha hecho un esfuerzo en vincular cada una de las líneas de subvenciones con los objetivos fijados, e introducir indicadores que no solo sean de ejecución financiera, intentando que aportasen información sobre la calidad, economía y eficacia en los logros obtenidos por las subvenciones atendiendo en todo momento a las recomendaciones de la Intervención Delegada, con una sola excepción, las subvenciones concedidas en el marco de la ayuda alimentaria para personas desfavorecidas dentro de la política social de la UE y que al tratarse de un Fondo de Cohesión.

Se establece en el siguiente cuadro el cumplimiento de los objetivos teniendo en cuenta el porcentaje de cumplimiento de acuerdo con los valores de referencia fijados para cada una de las subvenciones. Para su seguimiento se han propuesto los siguientes indicadores cualitativos:

- 5: objetivo alcanzado plenamente (80%-100%)

- 4: objetivo alcanzado satisfactoriamente (60%-80%)
- 3: objetivo alcanzado (40%-60%)
- 2: objetivo sujeto a revisión parcial (20%-40%)
- 1: objetivo sujeto a revisión total (0%-20%)

OBJETIVO*	% Crédito ejecutado	Porcentaje cumplimiento objetivo, de acuerdo valores de referencia	indicador
1	99,26%	112,83 %	5
2	89,17	137,15%	5
3	98,35	187,01 %	5
5	79.11 %	102.52	5
7	94,93 %	359.28	5
8	71 %	109.33%	5

*El seguimiento de los objetivos 4 y 6 , se incluye en la memoria explicativa relativa a subvenciones de concesión directa.

Según se puede extraer de lo anterior, la actividad subvencional del MAPA se ha alcanzado con carácter general de forma muy satisfactoria.

También es necesario reflejar que en el PES 2021-2023, se ha incluido la recomendación de la Intervención Delegada, para que cada línea de subvención de concurrencia competitiva introdujera nuevos indicadores de seguimiento con sus valores de referencia. De las 39 subvenciones convocadas se ha observado que 33 subvenciones cumplen satisfactoriamente los indicadores.

- ✓ En la **Secretaría General de Agricultura y Alimentación**, de las **25** subvenciones relacionadas, se detecta que **20** subvenciones cumplen sus indicadores de acuerdo con sus valores de referencia, algunas de forma muy satisfactoria.
- ✓ En la **Secretaría General de Pesca**, de las **10** subvenciones relacionadas todas cumplen plena o satisfactoriamente.
- ✓ En la **Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación**, se han relacionado **5** subvenciones, **4** cumplen con los indicadores y valores de referencia detallados.



Es necesario indicar que los incumplimientos se deben, bien a las líneas de subvenciones que no se han convocado, o bien que están en ejecución.

Se adjunta en Anexos V, VI y VII, cuadros correspondientes a la ejecución por objetivos, cuadro de seguimiento de objetivos por valores de referencia y cuadro de seguimiento de objetivos por indicadores y valores de referencia, respectivamente



Anexo I.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concesión directa.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO 1

Fichas de seguimiento por centro gestor
en régimen de concesión directa



ÍNDICE DE ANEXOS-1

SUBVENCIÓN	Página
UNIDAD GESTORA: Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación	
SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)	15
SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO	16
SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)	20
SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	22
SUBVENCIÓN DE FINANCIACIÓN PARA RENOVACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	23
SUBVENCIÓN PARA PALIAR LOS DAÑOS EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	27
SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES	28
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAE)	29
SUBVENCIÓN A LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)	30
SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (UdU)	31
SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA)	32
AYUDAS DIRECTAS ISLA DE LA PALMA	44
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Agricultura y Alimentación	
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1	3
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2	5
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)	7
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)	8
SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)	10
SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	12
SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)	13
SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)	14
SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAEE)-2	18
SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	19
SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	24
SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	25
APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OPCIONES ESPECÍFICAS POR LA LEJANÍA Y LA INSULARIDAD (POSEI)	33
SUBVENCIÓN A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA	35
SUBVENCIÓN A SEIASA- PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN y RESILIENCIA	37
TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE VARIEDADES AGRÍCOLAS Y RAZAS GANADERAS LOCALES	38
SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN AGE A LOS PDRs DE CCAA EN 2021	40
SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN AGE A LOS PDRs DE CCAA	42
SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DE LA TRUFA Y PANEL DE CATA TRUFA (GOBIERNO DE ARAGÓN)	43
SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PREIXANA	45

APORTACIÓN NACIONAL COMPLEMENTARIA A FONDOS EUROPEOS (ART.219 OCMA)	46
TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE VARIEDADES AGRÍCOLAS Y RAZAS GANADERAS LOCALE	47
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Pesca	
SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI	11



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1

39

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a FEAGAS para el funcionamiento de esta entidad y actividades de promoción, conservación y mejora de las razas puras	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo las actividades de conservación y mejora genética	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganadera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar las labores de promoción y conservación, recuperación y mejora de las razas mediante el apoyo a FEAGAS en sus gastos de funcionamiento y otras actividades, como la representación de los intereses de las asociaciones de criadores de animales de raza pura a nivel nacional e internacional y la participación en actividades de divulgación y promoción de las razas y sus productos.	
5	Plazo necesario para su consecución	Esta ayuda finaliza en 2021	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 282.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	23.12.412C.484	
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre MAPAMA y FEAGAS o, en caso de prórroga presupuestaria, mediante bases reguladoras de concesión directa.	Esta subvención nominativa no se contempla en los PGE de 2022, por lo que no se suscribió el convenio entre el MAPA y FEAGAS.
10	Código	ID-39	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1

39

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		"El año 2022 no se suscribió el convenio entre el MAPA y FEAGAS al no contemplarse en los PGE esta subvención nominativa. En relación a la ejecución de la subvención nominativa en la anualidad 2021, FEAGAS cumplió con los compromisos recogidos en el convenio, tanto los formales relativos a los trámites de suscripción del convenio, como las actividades recogidas en el Anexo del mismo. En relación a este último aspecto, se verificó tras la presentación de la justificación de gastos, la correcta ejecución de los gastos destinados a personal, bienes corrientes y servicios y el desarrollo de actividades zootécnicas de interés para el MAPA en relación a la organización de certámenes de ganado, asistencia a eventos, publicaciones, actividades promocionales de las razas de ganado, incluido el Logotipo 100% Raza Autóctona, representación de los intereses de España en ICAR y la participación en reuniones de coordinación con el MAPA, otras administraciones públicas y entidades nacionales e internacionales en el ámbito de la cría animal. Una descripción más detallada sobre el cumplimiento de los compromisos recogidos en el Convenio se encuentra en el documento Plan Anual 2022 de actuación de la DGPMA para la comprobar la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas por medio de subvenciones nominativas, remitido a la IGAE."



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2

40

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a FEAGAS, para la gestión de los libros genealógicos y desarrollo de programas de mejora de razas ganaderas	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo las actividades de conservación y mejora genética	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganadera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) integra a la mayoría de las Asociaciones de Criadores de ganado de razas puras y colabora con el MAPA en las labores de apoyo, de conservación y fomento de las razas autóctonas, mediante el apoyo a las actividades de gestión del libro genealógico y de desarrollo del programa de mejora realizado por las asociaciones de criadores reconocidas oficialmente para la gestión de los libros genealógicos. Con esta ayuda se pretende dar cumplimiento a nuestros compromisos internacionales en materia de conservación de la diversidad ganadera; y en el caso de razas con más interés productivo, fomentar la mejora genética como herramienta que incremente la rentabilidad de las explotaciones ganaderas.	
5	Plazo necesario para su consecución	Esta ayuda finaliza en 2021. A partir de 2022 se creará una línea en régimen de concurrencia competitiva.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 4.600.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.780	
9	Instrumento jurídico	Convenio anual entre MAPA y FEAGAS	Esta subvención nominativa no se contempla en los PGE de 2022, por lo que no se suscribió el convenio entre el MAPA y FEAGAS.
10	Código	ID-40	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2

40

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		"El año 2022 no se suscribió el convenio entre el MAPA y FEAGAS al no contemplarse en los PGE esta subvención nominativa. En relación a la ejecución de la subvención nominativa en la anualidad 2021, FEAGAS y sus asociaciones miembros cumplieron con los compromisos recogidos en el convenio, tanto los formales relativos a los trámites de suscripción del convenio y reparto de las cuantías entre las asociaciones de criadores, como las actividades recogidas en el Anexo del mismo. En relación a este último aspecto, se verificó, mediante muestreo, tras la presentación de la justificación, la correcta ejecución de los gastos destinados a la creación o mantenimiento de libros genealógicos y a la implantación y desarrollo del programa de mejora oficialmente aprobado, por parte de las asociaciones de criadores de ganado .Una descripción más detallada sobre el cumplimiento de los compromisos recogidos en el Convenio se encuentra en el documento Plan Anual 2022 de actuación de la DGPMA para la comprobar la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas por medio de subvenciones nominativas, remitido a la IGAE."



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)

52

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria agroalimentaria	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar la competitividad y la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria, así como la búsqueda de nuevos mercados, a través de la ejecución de actuaciones enmarcadas en las áreas de eficiencia, creación de valor, internacionalización y dinamización de las industrias españolas. Se pretende contribuir al incremento de la competitividad de la industria agroalimentaria, primer sector manufacturero de nuestro país, consiguiendo estructuras modernas, de dimensión suficiente, con capacidad de acceso a nuevos mercados para un desarrollo eficiente y sostenible. Esto redundará en beneficio de todos los integrantes de la cadena alimentaria.	
5	Plazo necesario para su consecución	La subvención se orienta a contribuir al desarrollo sostenible de la industria alimentaria y, por extensión, del sector agroalimentario español. Por ello, la subvención no puede conseguir por sí sola de manera independiente tal reforma y menos aún en un plazo temporal limitado. En cualquier caso, se realiza una evaluación continua de su eficacia y, en todo caso, vinculada a la duración del PES 2021-2023 (tres años).	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 754.480,00 €	754.480,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 754.480,00 €	754.480,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 754.480,00 €	754.480,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.07.413A.785.00	
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre MAPA y la FIAB o, en caso de prórroga presupuestaria, mediante bases reguladoras de concesión directa	Convenio por el que se articula la subvención a la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario
10	Código	ID-52	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)

52

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En base al Plan de Actuación para la Comprobación de las Actuaciones, se ha realizado una reunión del Comité de Seguimiento el 20 de octubre de 2022. Se han revisado las fichas de las actuaciones y el documento resumen del conjunto de actuaciones, así como la memoria, cuentas anuales y balance correspondiente. Asimismo se ha planificado la comprobación de un 5 % aleatorio de los conceptos de gasto.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)

53

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Comunidades de Regantes de España	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyo a las Comunidades de Regantes de España en actividades de formación, asesoramiento legal, administrativo y técnico, y apoyo en la difusión de los planes, iniciativas y propuestas del MAPA a través de FENACORE	
5	Plazo necesario para su consecución	El ámbito temporal o duración anual de la subvención es de enero a noviembre de todos los años	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 100.000,00 €	250.000,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 250.000,00 €	250.000,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 100.000,00 €	100.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414A.484	
9	Instrumento jurídico	Orden de concesión	
10	Código	ID-53	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		<p>En el primer cuatrimestre se solicita a FENACORE una estimación de los gastos subvencionables por apartados: formación, asesoramiento y apoyo.</p> <p>Posteriormente se confecciona una relación de gastos en cada apartado. Finalmente, cumplido el periodo para la aportación de justificantes, se cotejan los gastos con los justificante (facturas y apuntes de extractos de la cuenta bancaria que envía FENACORE). En la anualidad 2022, FENACORE ha celebrado el Congreso Nacional de Comunidades de Regantes en León del 30 de mayo a 3 de junio, para el seguimiento de los gastos de las actividades subvencionables de este de este Congreso se ha seguido el mismo procedimiento que en el de los gastos de la subvención ordinaria.</p>



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)

54

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Federación Nacional de Razas Autóctonas Españolas (FEDARAPES)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo las actividades de conservación y mejora genética de las razas de ganado	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganadera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La Federación Nacional de Razas Autóctonas Españolas de Protección Especial (FEDERAPES) integra a muchas asociaciones de criadores de razas autóctonas en peligro de extinción. Esta subvención tiene como objetivo apoyar el desarrollo de actividades de conservación y mejora de nuestro patrimonio ganadero de forma coordinada. Esto se realiza tanto a través de una labor de interlocución y cooperación con el Departamento, como mediante el desarrollo de actuaciones de divulgación, promoción o estudio en el ámbito zootécnico.	
5	Plazo necesario para su consecución	Esta ayuda finaliza en 2021	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 40.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.485	
9	Instrumento jurídico	Convenio anual entre MAPA y FEDERAPES	Esta subvención nominativa no se contempló en los PGE de 2022, por lo que no se suscribió el convenio entre el MAPA y FEDERAPES.
10	Código	ID-54	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL
(FEDERAPES)

54

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		"El año 2022 no se suscribió el convenio entre el MAPA y FEDERAPES al no contemplarse en los PGE esta subvención nominativa. En relación a la ejecución de la subvención nominativa en la anualidad 2021, FEDERAPES cumplió con los compromisos recogidos en el convenio, tanto los formales relativos a los trámites de suscripción del convenio, como las actividades recogidas en el Anexo del mismo. En relación a este último aspecto, se verificó tras la presentación de la justificación de gastos, la correcta ejecución de los gastos destinados a personal, bienes corrientes y servicios y el desarrollo de actividades zootécnicas de interés para el MAPA en relación a la asistencia a eventos, publicaciones, actividades promocionales de las razas de ganado, incluido el Logotipo 100% Raza Autóctona y la participación en reuniones de coordinación con el MAPA. Una descripción más detallada sobre el cumplimiento de los compromisos recogidos en el Convenio se encuentra en el documento Plan Anual 2022 de actuación de la DGPMA para comprobar la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas por medio de subvenciones nominativas, remitido a la IGAE."



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI

56

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Fundación Azti para el desarrollo de actividades de investigación en áreas relacionadas con la alimentación, la pesca y la oceanografía	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y alimentario.investigación	
3	Centro gestor	Dirección General de Pesca Sostenible. SG de Investigación Científica y Reservas Marinas	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejora del conocimiento científico para la toma de decisiones. Desarrollo de actividades de investigación en materia pesquera. Los indicadores de seguimiento están vinculados con la elaboración y entrega de informes en cada una de las materias objeto del convenio: conocimiento poblaciones diadromas, obligación de desembarque, efectividad de pingers, asesoramiento tac y cuotas, e informes sobre cuestiones específicas de la flota atunera.	
5	Plazo necesario para su consecución	1 año	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 300.000,00 €	300.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 300.000,00 €	300.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 300.000,00 €	300.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.10.415A.781	
9	Instrumento jurídico	Convenio entre el MAPAMA y la Fundación Azti	
10	Código	ID-56	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Se mantienen reuniones técnicas con ZTI para ver el seguimiento de los trabajos. En caso de algún resultado sea necesario de cara a alguna negociación/justificación, se solicita informe por escrito. Estos trabajos se utilizan en diferentes ámbitos: Por ejemplo en las justificaciones anuales para la obtención de exenciones en el marco de la obligación de desembarque, se presentan los resultados en el seno de diferentes Organizaciones Regionales de Pesca (túnidos), así como en las negociaciones anuales del Consejo de Minsitros TAC y cuotas. Antes de finalizar el periodo previsto de ejecución, en el seno de la comisión de seguimiento, se presentan los trabajos realizados y se envían los correspondientes informes.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA

58

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Fundación de la Dieta Mediterránea.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria alimentaria	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promocionar las características de la Dieta Mediterránea y los productos que la componen entre el público en general y los sectores de hostelería y la restauración.	
5	Plazo necesario para su consecución	La Dieta Mediterránea fue Declarada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO en 2010. Con el fin de contribuir a la salvaguarda de este legado, el Ministerio ingresó como patrono en la FDM, con quien comparte los objetivos de investigación y difusión científica de las ventajas de la dieta mediterránea, así como la promoción de los productos que la componen. Por este motivo anualmente se incluye en los Presupuestos Generales del Estado una subvención nominativa en favor de la FDM y se suscribe el correspondiente Convenio entre el Ministerio y la FDM, para desarrollar diferentes actuaciones que tienen lugar durante ese año.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 80.000,00 €	80.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 80.000,00 €	80.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 80.000,00 €	80.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.07.413A.472	
9	Instrumento jurídico	Convenio de colaboración entre el MAPA y la Fundación Dieta Mediterránea	
10	Código	ID-58	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Dentro de las actuaciones para promocionar la Dieta Mediterránea y los productos que la componen se han desarrollado: organización del XIII Congreso Internacional de Dieta Mediterránea, Formación en escuelas de hostelería, Organización del Foro de debate productos lácteos y Dieta Mediterránea, Jornada sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Dieta Mediterránea. Además, dentro de las actuaciones desarrolladas para dar cumplimiento a los objetivos determinados por sus fines fundacionales se han realizado talleres, acciones de formación y educativas, mediante la participación en encuentros profesionales, conferencias o ferias, acciones de promoción y comunciación o la organización de premios.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)

61

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Red Española de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica, interlocución, servicios de comunicación, estudios, publicaciones y difusión de buenas prácticas de la Red Española de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible y el apoyo a los Grupos de Acción Local	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo 2021-203 (concesión anual)	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 130.000,00 €	130.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 130.000,00 €	130.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 130.000,00 €	130.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414b.48101	
9	Instrumento jurídico	Orden de concesión	
10	Código	ID-61	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El convenio suscrito en la anualidad 2022 ha terminado su período de ejecución. Se acaba de recibir la justificación económica y la memoria de actividades (el plazo de entrega permitido es hasta el 31 de enero), y el equipo técnico va a iniciar la revisión de la documentación entregada. Por otro lado, la tramitación del convenio de 2023 acaba de arrancar con la solicitud del número de expediente y el RC.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)

62

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Red Estatal de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica, interlocución, servicios de comunicación, estudios, publicaciones y difusión de buenas prácticas de la Red Estatal de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible y el apoyo a los Grupos de Acción Local	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución 2021-2023 (concesión anual)	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 70.000,00 €	70.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 70.000,00 €	70.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 70.000,00 €	70.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.48100	
9	Instrumento jurídico	Orden de concesión	
10	Código	ID-62	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El convenio suscrito en la anualidad 2022 ha terminado su período de ejecución. Se acaba de recibir la justificación económica y la memoria de actividades (el plazo de entrega permitido es hasta el 31 de enero), y el equipo técnico va a iniciar la revisión de la documentación entregada. Por otro lado, la tramitación del convenio de 2023 acaba de arrancar con la solicitud del número de expediente y el RC.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)

73

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención al CEIGRAM (UPM)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	ENESA O.A.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en el mantenimiento de la renta de los productores agrarios mediante el soporte a las actividades del CEGRAM como centro de referencia del estudio y la investigación para la gestión de riesgos agrarios y medioambientales, para su contribución al perfeccionamiento y mejora del seguro agrario.	
5	Plazo necesario para su consecución	Anual	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 126.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 126.000,00 €	126.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 126.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416.450	
9	Instrumento jurídico	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenio entre ENESA y CEIGRAM	Convenio de fecha 1 de agosto por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los presupuestos de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A (ENESA) para el ejercicio 2022 al Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM) de la Universidad Politécnica de Madrid, para atender gastos que aseguren y den continuidad a su funcionamiento
10	Código	ID-73	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	126.000,00 €	El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2022 ha sido del 100%. ENESA ha participado en los Consejos científicos del Centro en los que se ha expuesto los proyectos en los que se está trabajando . En total, el CEIGRAM ha impartido 9 seminarios, celebrado 1 Congreso Internacional, 1 Jornada Técnica, 16 artículos científicos y 1 libro publicados, participación en 29 proyectos (5 de ellos con financiación internacional, 7 competitivos con fondos del Plan Nacional de Investigación y 8 con empresas privadas y fundaciones), 1 tesis doctoral y 6 ayudas a la realización de 5 Trabajos Fin de Máster y 1 Trabajo Fin de Grado en el ámbito de la gestión de los Riesgos Agrarios y Medioambientales.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO

74

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones al coste del seguro agrario	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	ENESA O.A.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en el mantenimiento de la renta de los productores agrarios mediante la concesión de subvenciones directas a agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales para fomentar la contratación del seguro agrario. La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrario Combinados con la distribución de subvenciones y la relación de actuaciones a desarrollar para mejorar el sistema de Seguros Agrarios Combinados (apartado quinto y décimo sexto del Plan).	
5	Plazo necesario para su consecución	Anual	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 253.767.560,00 €	253,766.861,68 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 256.735.250,00 €	275.646.052,06
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 317.735.350,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.471	
9	Instrumento jurídico	Concesión directa dispuesta en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y en el Plan anual de Seguros Agrarios Combinados. Convenio anual de ENESA con AGROSEGURO	
10	Código	ID-74	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El Real Decreto-Ley 11/2022, de 25 de junio, estableció un incremento de la dotación presupuestaria destinada al seguro agrario como medida de apoyo al sector. En consecuencia, el Consejo de Ministros de 19 de julio aprobó una modificación del Cuadragésimo tercer Plan de Seguros Agrarios ampliando el presupuesto destinado a este fin hasta 275.735.350,00 euros. El presupuesto ampliado para el seguro agrario en 2022 ha sido ejecutado casi en su totalidad (>99.99%). El capital asegurado ha ascendido a 16.323 millones de euros, manteniéndose por encima de la media de los últimos cuatro años. El número de pólizas suscritas ha sido de 389.369.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAE)-2

97

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a Cooperativas Agro-alimentarias de España para el desarrollo de diversas actividades de mejora de la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y la formación, igualdad y rejuvenecimiento en consejos rectores	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario. Cooperativas agroalimentarias	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar la competitividad del sector agrario y la industria agroalimentaria a través de la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la formación, igualdad y relevo generacional de consejos rectores. Se pretende conseguir que estas estructuras empresariales se encuentren en el marco de la excelencia empresarial, conformando un sistema productivo más eficaz y competitivo y que siga siendo vertebrador y elemento dinamizador de un tejido rural vivo, coherente e integrador. Todo ello, en línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.	
5	Plazo necesario para su consecución	La subvención se orienta a contribuir a la consecución de un cambio estructural en el sistema asociativo y, por extensión, del sector agroalimentario español. Por ello, la subvención no puede conseguir por sí sola de manera independiente tal reforma y menos aún en un plazo temporal limitado. En cualquier caso, se realiza una evaluación continua de su eficacia y, en todo caso, vinculada a la duración del PES 2021-2023 (tres años).	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 1.261.250,00 €	1.261.250,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 1.261.250,00 €	1.261.250,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 1.261.250,00 €	1.261.250,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.07.413A.785.01	
9	Instrumento jurídico	Convenio anual de entre MAPA y CCAE y Cooperativas Agroalimentarias de España, U. de COOP o, en caso de prórroga presupuestaria, mediante bases reguladoras de concesión directa.	Convenio por el que se articula la subvención a Cooperativas Agroalimentarias de España, U. de COOP para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y la formación, igualdad y relevo generacional en consejos rectores.
10	Código	ID-97	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAAE)-2

97

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		En base al Plan de Actuación para la Comprobación de las Actuaciones, se ha realizado una reunión del Comité de Seguimiento el 19 de octubre de 2022. Se ha revisado el documento resumen del conjunto de actuaciones, así como la memoria, cuentas anuales y balance correspondiente. Asimismo se ha planificado la comprobación de un mínimo del 5 % aleatorio de los conceptos de gasto.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

102

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Investigación en el ámbito de la competitividad y de la calidad alimentaria	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.Subdirección General de Innovación y Digitalización.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones del CNTA para la captación de conocimiento y transferencia de tecnología a través de proyectos I+D, servicios tecnológicos y formación.	
5	Plazo necesario para su consecución	La ejecución de la subvención es de carácter anual, celebrándose un convenio entre el MAPA y el CNTA cada año (2021, 2022 y 2023).	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 200.000,00 €	200.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 200.000,00 €	200.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 300.000,00 €	300.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.482	
9	Instrumento jurídico	Convenio u orden ministerial	
10	Código	ID-102	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Para el ejercicio 2022, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 previó la concesión de una subvención nominativa al CNTA, para actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico del sector agroalimentario en el año 2022, con cargo a la partida presupuestaria 21.08.414B.482 del MAPA, por un importe de 200.000,00€. Esta subvención nominativa se articuló a través de la firma de un convenio entre el MAPA y el CNTA (Registro de Convenios y Encomiendas del Sector Público Estatal con número de expediente APA202200042). En 2022 se han realizado los trabajos sujetos a la subvención y se ha presentado la cuenta justificativa con informe de auditoría, así como la justificación técnica y la acreditación de cumplimientos y obligaciones económicas y legales, por lo que la subvención pagada en 2022 fue de 200.000€. Para el año 2023 la subvención prevista es de 300.000 euros, incluida en los PGE 2023.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)

108

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Comisión Gestora de la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrario y organizaciones profesionales agrarias	
3	Centro gestor	Dirección General de Servicios e Inspección. Oficialía Mayor	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Garantizar el funcionamiento de un órgano colegiado de la Administración encargado de realizar las operaciones necesarias para la liquidación de los derechos y obligaciones patrimoniales de la CONCA. En tanto se proceda a dicha liquidación corresponde a la Comisión Gestora atender los gastos derivados de los pagos de impuestos sobre bienes inmuebles; otros tributos de las haciendas locales y los contratos estrictamente necesarios para su mantenimiento como los de administración y auditoría	
5	Plazo necesario para su consecución	Hasta la total liquidación de la CONCA y subsistan obligaciones financieras	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 200.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 200.000,00 €	200.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 200.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.4510.480	21.01.411M.480
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 1520/1991 de 25 de octubre por el que se extingue la Confederación Nacional de Cámara Agrarias (CONCA), y crea la Comisión Gestora adscrita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los efectos de liquidar el Patrimonio Sindical Agrario	Subvención nominativa prevista en la ley anual de presupuestos.
10	Código	ID 108	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		La subvención nominativa que, anualmente, recibe la CONCA permitió hacer frente el pasado año a los siguientes gastos no repercutibles a las OPAS: impuesto de bienes inmuebles de los edificios de los que la CONCA es titular en la ciudad de Madrid, los gastos derivados de los contratos de administración y auditoría suscritos anualmente y, por último, las obras de reparación y conservación del edificio principal de Agustín de Betancourt 17.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO

116

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Medida de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias, Pymes y armadores con objeto de paliar los efectos de situaciones excepcionales.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal. Las ayudas se dirigen al sector agroalimentario y pesquero	
3	Centro gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al crédito a los titulares de explotaciones agrarias Pymes y armadores afectados por situaciones excepcionales mediante la subvención del coste de los avales necesarios	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo es el año 2023, posteriormente puede ser ampliado.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 3.734.380,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022: 3.734.380,00 €	6.085.575,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023: 3.734.380,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.014.411M.770	
9	Instrumento jurídico	Las bases reguladoras se establecerán por Real Decreto, y contendrán las características de los créditos avalados y las comisiones objetos de subvención. También establecerá elementos que prioricen el seguro agrario y a los jóvenes. Se regulará mediante convenio la participación como entidad colaboradora de las subvenciones de la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA) Las convocatorias se tramitarán en el primer cuatrimestre de cada año.	Las ayudas se establecen mediante el Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación
10	Código	ID-116	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO

116

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	<p>Con cargo a 2021 se convocaron las ayudas con un presupuesto de de 3.200.000 €.Se aprobaron 2249 solicitudes por un importe total de 2.913.477 €. El crédito total subvencionado fue de 64.449.345 €. El crédito medio subvencionado es de 28.657 €, alcanzando la ayuda por beneficiario 1.295 €.</p> <p>Con cargo a 2022 se han publicado dos convocatorias:</p> <p>La primera con un presupuesto de de 2.000.000 €. Se aprobaron 1.298 solicitudes por un importe total de 1.697.187 €. El crédito total subvencionado fue de 39.066.222 €. El crédito medio subvencionado es de 30.097 €, alcanzando la ayuda por beneficiario 1.308 €.</p> <p>La segunda con un presupuesto de de 4,734,380 €. Se aprobaron 2.465 solicitudes por un importe total de 4.388,388 €. El crédito total subvencionado fue de 97.524.043 €. El crédito medio subvencionado es de 39.564 €, alcanzando la ayuda por beneficiario 1.780 €.</p> <p>El importe total ejecutado en 2022 asciende a 6,085,575. Esta cifra ha podido aprobarse gracias a las transferencias de crédito realizadas para cumplir lo dispuesto en el art 7 del RDL 4/2022, de medidas contra la sequía, que preveía una línea de financiación con un importe total, teniendo en cuenta las posteriores ampliaciones (RDL 11/2022) de 4,7 Millones de €.</p> <p>Con cargo a 2023 se ha publicado una convocatoria con un presupuesto de 2.000.000. El plazo de solicitud inicial finalizaba el 7 de febrero de 2023, siendo posteriormente ampliado hasta el 7 de abril”</p>



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN DE FINANCIACIÓN PARA RENOVACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

117

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Medida de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias, empresas de servicios, para renovación de maquinaria agraria.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal. Las ayudas se dirigen al sector agrario	
3	Centro gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al crédito a los titulares de explotaciones agrarias que lleven a cabo la renovación de determinada maquinaria agraria	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo es el año 2023, posteriormente puede ser ampliado.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 3.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 3.000.000,00 €	254.154,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 3.000.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.771	
9	Instrumento jurídico	Las bases reguladoras se establecerán por Real Decreto, y contendrán las características de los créditos avalados y las comisiones objeto de subvención. Se regulará mediante convenio la participación como entidad colaboradora de las subvenciones de la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA)	Las ayudas se establecen mediante el Real Decreto 244/2021, de 6 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias o empresas de servicios que garanticen préstamos para financiar la adquisición de maquinaria agrícola, y se modifica el Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola
10	Código	ID-117	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	"En 2021 se convocaron las ayudas con un presupuesto de de 3.000.000 €.Se aprobaron 250 solicitudes por un importe total de 922.523 €. El crédito total subvencionado fue de 15.039.200 €. El crédito medio subvencionado es de 60.157 €, alcanzando la ayuda por beneficiario 3.690 €. En 2022 se convocaron las ayudas con un presupuesto de 2.000.000 €. SE aprobaron 72 solicitudes por un importe total de 254.154 €. El crédito total subvencionado es de 4.205.302 €. El crédito medio subvencionado es de 58.407 €, alcanzando la ayuda por beneficiario 3.238 €."



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA

118

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Fomento de la modernización de maquinaria y tecnología agrícola	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Maquinaria agrícola	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar el uso de maquinaria agrícola dotada de innovaciones tecnológicas que permitan una mayor capacidad de trabajo y por tanto, mayor sostenibilidad de la explotación, una mayor eficiencia energética y una mayor seguridad en el trabajo	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Posteriormente podrá ser ampliado	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 6.550.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 6.550.000,00 €	6.529.889,07
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 6.550.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.771	
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras (BOE 08/07/2017) para la convocatoria de 2021 Real Decreto 1055/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras (BOE 16/12/2021) para las siguientes convocatorias	
10	Código	ID-118	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Se concedieron y pagaron 843 ayudas por un importe total de 6.529.899,07€. 335 sembradoras para siembra directa y 508 del resto de maquinaria. Los 20.100,93€ que han quedado sin consumir se debe a dos solicitantes que renunciaron a la ayuda cuando se estaba terminando de tramitar el pago. Por consiguiente, se ha ejecutado el 99,69% del presupuesto.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

119

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Al Ayuntamiento de Zafra para Feria Internacional de Ganado	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Ganadero - Coincidentes con la estrategia que el MAPA desarrolla con el fin de ordenar, estructurar y fomentar la actividad agroganadera y estimular la dinamización económica del medio rural donde se desarrolle dicha actividad	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Ayudar a mejorar las infraestructuras para la celebración de la Feria Internacional de Ganado	
5	Plazo necesario para su consecución	Hasta finalizar el año 2021	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 100.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.761	
9	Instrumento jurídico	Convenio anual entre el MAPA y el Ayuntamiento de Zafra o, en caso de prórroga presupuestaria, mediante bases reguladoras de concesión directa.	
10	Código	ID-119	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	"El año 2022 Y 2023 no se suscribió el convenio entre el MAPA y el Ayuntamiento de Zafra ya que se trata de una subvención nominativa prevista exclusivamente para los PGE 2021. En relación a la ejecución de la subvención nominativa en la anualidad 2021 el pago finalmente fue por importe de 94.138,02 euros. El Ayuntamiento de Zafra cumplió con los compromisos recogidos en el convenio, tanto los formales relativos a los trámites de suscripción del convenio, como las actividades recogidas en el mismo cuyo destino final de la subvención fue la realización de una inversión (obra) en el Recinto Ferial en la que se montan las carpas comerciales de la Feria Internacional de Zafra. En relación a este último aspecto, se verificó tras la presentación de la justificación de gastos, la correcta ejecución de los gastos destinados a a la finalidad subvencionada. "



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA PALIAR LOS DAÑOS EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

127

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Medida de Apoyo para paliar los daños en explotaciones agrarias afectadas por adversidades climáticas.	El 19 de mayo se publicó el extracto de la Orden de 12 de mayo de 2022 por la que se convocan las subvenciones establecidas en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario ante la pérdida de rentabilidad y por causa de la sequía (Línea ICO-MAPA-SAECA).
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios. Las ayudas se dirigen al sector agrario.	
3	Centro gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La ayuda consiste en la bonificación del 7% del principal de préstamos ICO con una cuantía máxima de 10.000 € para un mismo beneficiario. En el caso las explotaciones ganaderas y operadores del sector pesquero y la acuicultura la bonificación ascenderá al 10%, también con una cuantía máxima por beneficiario de 10.000 €. Los préstamos subvencionados podrán alcanzar los 100.000 € y un plazo de 15 años, de los que hasta 3, según el plazo, podrán ser de carencia. Para obtener la subvención el préstamo deberá contar con un aval de SAECA. El Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, amplía el presupuesto de esta medida en 10.000.000€. De esta forma el presupuesto disponible asciende a 20.000.000€. El plazo de presentación de las solicitudes se inició 20 de mayo de 2022 y finalizará el 1 de mayo de 2023.	La ayuda consiste en la bonificación del 7% del principal de préstamos ICO con una cuantía máxima de 10.000 € para un mismo beneficiario. En el caso las explotaciones ganaderas y operadores del sector pesquero y la acuicultura la bonificación ascenderá al 10%, también con una cuantía máxima por beneficiario de 10.000 €. Los préstamos subvencionados podrán alcanzar los 100.000 € y un plazo de 15 años, de los que hasta 3, según el plazo, podrán ser de carencia. Para obtener la subvención el préstamo deberá contar con un aval de SAECA. El Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, amplía el presupuesto de esta medida en 10.000.000€. De esta forma el presupuesto disponible asciende a 20.000.000€. El plazo de presentación de las solicitudes se inició 20 de mayo de 2022 y finalizará, una vez ampliado mediante resolución del 30 de marzo 2023, el 15 de octubre de 2023.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo es el año 2023, posteriormente puede ser ampliado.	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2021	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2022:20.000.000,00 €	6.311.075,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2023	
7	Fuentes de financiación y su distribución	Fondos de contingencia PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.770	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA PALIAR LOS DAÑOS EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

127

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
9	Instrumento jurídico	Las bases reguladoras se establecerán por Real Decreto, contendrán las características de los daños indemnizables y de las explotaciones objeto de las ayudas así como de sus condiciones de aseguramiento a cumplir	Las ayudas se establecen en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario ante la pérdida de rentabilidad y por causa de la sequía .El Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, amplía el presupuesto y el plazo de solicitud.
10	Código	ID-127	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Se convocan las ayuda con cargo a 2022, con un crédito total de 20.000.000 € con carácter incorporable. En 2022 se han concedido 1.834 solicitudes por un importe total de 6.311.075 €. El crédito total subvencionado es de 77.223.749 €. El crédito medio subvencionado es de 42.107 €, alcanzando la ayuda por beneficiario 3.441 €. El plazo de solicitud finaliza el 1 de mayo 15 de octubre de 2023. El importe total el marco de la Línea ICO-MAPASAESCA (art 6 del RDL4/2022) asciende a 6.311.075€. La línea se financia mediante transferencia de crédito en 2022 por importe de 20.000.000 €, con carácter de incorporable en posteriores ejercicios. El plazo de solicitud de la línea está abierto hasta el 1 de mayo 15 de octubre de 2023. Con el importe incorporado al ejercicio de 2023 se pagarán las solicitudes que finalmente se aprueben en 2023



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

134

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	ENESA O.A.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de ASAJA en: La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados como miembros de la Comisión General de ENESA. El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo y de normativa. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro.	
5	Plazo necesario para su consecución	Anual	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 218.500,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 218.500,00 €	215.500,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 218.500,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.484	
9	Instrumento jurídico	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenio entre ENESA y ASAJA.	Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los presupuestos de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. para el ejercicio 2022 a la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), para la realización de actividades de fomento y de apoyo a los seguros agrarios.
10	Código	ID-134	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2022 fue del 98.6%. ASAJA realizó un reintegro de 3.000 euros más los intereses de demora. Durante el 2022 ASAJA ha asistido a 13 grupos de trabajo y 12 grupos de normativa de los seguros agrarios convocados por ENESA, así como a las tres reuniones celebradas de la Comisión General de ENESA. También ha coordinado y prestado apoyo en diferentes reuniones de las Comisiones territoriales convocadas por las CCAA. El beneficiario ha realizado tareas de publicidad y divulgación de los seguros agrarios y de organización de jornadas de formación y asesoramiento técnico al asegurado.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAE)

135

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.	
3	Centro gestor	ENESA O.A	ENESA O.A.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de CAE en: La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados como miembros de la Comisión General de ENESA. El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo y de normativa. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro.	
5	Plazo necesario para su consecución	Anual	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 218.500,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 218.500,00 €	216.883,96
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 218.500,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.485	
9	Instrumento jurídico	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenio entre ENESA y CAE	Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los presupuestos de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. para el ejercicio 2022 a Cooperativas Agroalimentarias de España (CAE), para la realización de actividades de fomento y de apoyo a los seguros agrarios.
10	Código	ID-135	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2022 fue del 99.3%. CAE realizó un reintegro de 1.616,04 euros más los intereses de demora. Durante el 2022 CAE ha asistido a 13 grupos de trabajo y 12 grupos de normativa de los seguros agrarios convocados por ENESA, así como a las tres reuniones celebradas de la Comisión General de ENESA. También ha coordinado y prestado apoyo en diferentes reuniones de las Comisiones territoriales convocadas por las CCAA. El beneficiario ha realizado tareas de publicidad y divulgación de los seguros agrarios y de organización de jornadas de formación y asesoramiento técnico al asegurado



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)

136

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	ENESA O.A.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de COAG en: La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados como miembros de la Comisión General de ENESA. El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo y de normativa. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro	
5	Plazo necesario para su consecución	Anual	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 218.500,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 218.500,00 €	214.412,33
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 218.500,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.486	
9	Instrumento jurídico	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenio entre ENESA y COAG.	Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los presupuestos de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. para el ejercicio 2022 a la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos- Iniciativa Rural, para la realización de actividades de fomento y de apoyo a los seguros agrarios
10	Código	ID-136	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2022 fue del 98.1%. COAG realizó un reintegro de 4.087,67 euros más los intereses de demora.. Durante el 2022 CAE ha asistido a 13 grupos de trabajo y 12 grupos de normativa de los seguros agrarios convocados por ENESA, así como a las tres reuniones celebradas de la Comisión General de ENESA. También ha coordinado y prestado apoyo en diferentes reuniones de las Comisiones territoriales convocadas por las CCAA. El beneficiario ha realizado tareas de publicidad y divulgación de los seguros agrarios y de organización de jornadas de formación y asesoramiento técnico al asegurado.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (UdU)

137

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Atender gastos derivados de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	ENESA O.A.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de UdU en: El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro	
5	Plazo necesario para su consecución	Anual	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 91.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 91.000,00 €	91.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 91.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.488	
9	Instrumento jurídico	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenio entre ENESA y UdU.	Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los presupuestos de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A para el ejercicio 2022 a la Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos, para la realización de actividades de apoyo a los seguros agrarios
10	Código	ID-137	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2022 fue del 100%. Durante el 2022 UdU ha realizado tareas de publicidad y divulgación de los seguros agrarios y de organización de jornadas de formación y asesoramiento técnico al asegurado.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA)

138

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de UPA en: La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados como miembros de la Comisión General de ENESA. El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo y de normativa. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro.	ENESA OA
5	Plazo necesario para su consecución	Anual	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 218.500,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 218.500,00 €	215.500,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 218.500,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.487	
9	Instrumento jurídico	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenio entre ENESA y UPA.	Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los presupuestos de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. para el ejercicio 2022 a la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), para la realización de actividades de fomento y de apoyo a los seguros agrarios
10	Código	ID-138	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2022 fue del 98.6%. UPA realizó un reintegro de 3000,00 euros más los intereses de demora. Durante el 2022 representantes de UPA han asistido a 13 grupos de trabajo y 12 grupos de normativa de los seguros agrarios convocados por ENESA, así como a las tres reuniones celebradas de la Comisión General de ENESA. También ha coordinado y prestado apoyo en diferentes reuniones de las Comisiones territoriales convocadas por las CCAA. El beneficiario ha realizado tareas de publicidad y divulgación de los seguros agrarios y de organización de jornadas de formación y asesoramiento técnico al asegurado.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OPCIONES ESPECÍFICAS POR LA LEJANÍA Y LA INSULARIDAD (POSEI)

143

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la Insularidad (POSEI).	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Contribuir a facilitar el acceso de la producción canaria a otros mercados para mantener su nivel de envíos, a que se mantengan las actividades agrarias tradicionales de manera que se salvaguarde el tejido económico y social de las zonas rurales evitando el abandono de las explotaciones, a fomentar la integración de los productores en organizaciones de productores, y a fomentar las producciones agrarias de calidad	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Posteriormente podrá ser ampliado.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 18.000.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 18.000.000,00 €	21.000.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 18.000.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.756	
9	Instrumento jurídico	El Reglamento (UE) nº 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo. Art 23.2.	
10	Código	ID-143	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Esta ayuda se otorga en base al Reglamento (UE) nº 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo y supone el cumplimiento del compromiso adquirido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para complementar, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, la financiación del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI).



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA

147

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a las explotaciones agrarias de titularidad compartida	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo al régimen de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, y la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges o parejas unidas por análoga relación de afectividad de las personas titulares de estas explotaciones.	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiar parte del coste de las cuotas sociales de las explotaciones de titularidad compartida, fomentando la inscripción y permanencia de estas explotaciones agrarias y la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges o parejas unidas por análoga relación de afectividad de las personas titulares de las explotaciones.	
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de subvención es aprobada anualmente, por lo que el plazo es considerado anual. Es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento, siendo previsible que persistan a largo plazo.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 1.000.000,00 €	1.500.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 1.500.000,00 €	1.184.871,74
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 1.800.000,00 €	1.800.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.485.04	
9	Instrumento jurídico	Mediante Real Decreto de bases reguladoras (RD 819/2021, RD 1055/2021 y RD 113/2022) y resolución anual de convocatoria	Resolución anual de convocatoria: Orden de 6 de mayo de 2022, de convocatoria para la concesión directa de subvenciones a las explotaciones agrarias de titularidad compartida, para el ejercicio 2022.
10	Código	ID-147	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA

147

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	<p>La presente subvención en régimen de concesión directa se destina a las explotaciones de titularidad compartida para compensarles por los mayores costes que soportan, derivados del pago de una segunda cuota a la seguridad social. Pueden ser beneficiarias las explotaciones que estén inscritas en el Registro de Titularidad Compartida (RETICOM), con un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que presenten la documentación requerida en la convocatoria y cumplan los requisitos establecidos en la normativa aplicable.</p> <p>En 2022 se concedió la subvención a 789 explotaciones, correspondiendo un importe de 1.500 € a cada una de ellas. Total ejecutado 1.184.871, 74 se incluye un recurso de la convocatoria anterior.</p>



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A SEIASA- PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN y RESILIENCIA

148

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a SEIASA para la ejecución del "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos", incluido en el PRTR.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Modernización de los regadíos españoles a través de las inversiones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dirigidas a "Comunidades de usuarios del agua" interesadas cuyas modernizaciones cumplan con los objetivos del Plan.	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo general establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la inversión C3.I1.- Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos, es fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energética en los regadíos españoles. Con estas inversiones se pondrá a disposición del regante sistemas de riego más eficientes, para poder cumplir así con los requerimientos de reducción de la presión de extracciones establecidos por la autoridad competente en materia de planificación hidrológica	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta subvención directa (modernizar 100.000 has de regadío) se extiende hasta el 30 de junio de 2026, momento en el que se fija el cumplimiento para el Objetivo de esta Inversión C3.I1 en la Decisión de Ejecución del Consejo Europeo por el que se aprueba el PRTR	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 260.000.000,00 €	260.000.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 303.000.000,00 €	303.000.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.50.41CA.740	21.50.41CA.740 (2022)- 21.50.41CA.740 (2023)



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A SEIASA- PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN y RESILIENCIA

148

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
9	Instrumento jurídico	<p>Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado (Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021)</p> <p>Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española. Fase I (BOE A-2021-11853, de 15 de julio 2021)</p> <p>En 2022, Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Convenio MAPA-SEIASA-PRTR. Fase II, está pendiente de publicación, firma y aprobación de gasto.”</p>	<p>Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea. Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Ley 11/2020, de 30 de diciembre y Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para los años 2021 y 2022. Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convenios entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. en relación con las obras de modernización de regadíos del Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos” incluido en el Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, Fase I (Resolución de 2 de julio de 2021,BOE del 15/07/2021 y Resolución de 29 de julio de 2022, BOE del 8/08/2022) y Fase II (Resolución de 21 de julio de 2022, BOE de 23/06/2022).Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 («BOE» núm. 308, de 24/12/2022). Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones. Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.</p>
10	Código	ID-148	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Debido a que la subvención está relacionada con la medida C3.11 del PRTR del Gobierno de España, el seguimiento se llevara a cabo a través del sistema CoFFEE-MRR y siempre según lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE VARIEDADES AGRÍCOLAS Y RAZAS GANADERAS LOCALES

150

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias para la conservación de variedades agrícolas y razas ganaderas locales.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Dirección Técnica.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Conservación de variedades agrícolas y razas ganaderas locales de Canarias en grave peligro de erosión genética.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención es un año.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022- 0,00€	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.751	
9	Instrumento jurídico	Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.	
10	Código	ID-150	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Se trata de una transferencia que se hizo puntualmente en el año 2021 a la CCAA de Canarias por importe de 500.000€ pero que no tuvo lugar en 2022 y no se va transferir tampoco en el año 2023. El objetivo de la línea era la conservación de variedades agrícolas y razas ganaderas locales de Canarias en grave peligro de erosión genética.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN AGE A LOS PDRs DE CCAA EN 2021

151

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Financiación AGE a los PDRs de CCAA en 2021	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Dirección Técnica	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Territorialización de fondos AGE de la anualidad 2021 correspondiente a los programas de desarrollo rural ampliados de las CCAA 2014-2022.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención es un año	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 29.690.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022- 0,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	
7	Fuentes de financiación y su distribución	Modificación presupuestaria	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.756	
9	Instrumento jurídico	<p>Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013, (UE) nº 1306/2013 y (UE) nº 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) nº 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022.</p>	
10	Código	ID-151	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN AGE A LOS PDRs DE CCAA EN 2021

151

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Se trata de una transferencia que se hizo puntualmente en el año 2021 en relación con el aporte adicional a la financiación AGE de los PDRs como consecuencia de la aprobación del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 por el que España recibió fondos adicionales por parte de la UE. Este importe adicional se incluyó a partir de 2022 en la subvención ID-152 de Financiación AGE a los PDRs de CCAA



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN AGE A LOS PDRs DE CCAA

152

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Cofinanciación AGE de los programas de desarrollo rural L 2014-2022 y de las intervenciones del FEADER en el PEPAC	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Dirección Técnica	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Participación financiera de la Administración General del Estado en los programas de desarrollo rural 2014-2022 (PDRs de las CC.AA.), y de las nuevas intervenciones FEADER y PEPAC	Se propone modificar los objetivos: Aportación AGE a intervenciones y medidas FEADER
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención es un año	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 104.500.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 158.590.000,00 €	158.210.004,99
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 158.590.000,00 €	158.590.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.756	En 2023 la línea presupuestaria es la 21.08.414B.759
9	Instrumento jurídico	<p>Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) 1305/2013 y (UE) 1307/2013</p> <p>Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023</p>	
10	Código	ID-152	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN AGE A LOS PDRs DE CCAA

152

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	La distribución que se propone tiene como objetivo cumplir con los compromisos financieros que la AGE adquirió con los PDR de las CC.AA., en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 de enero de 2014 en la que se acordó que "la Administración General del Estado se compromete a aportar el 30% del gasto nacional que corresponda a cada programa de desarrollo rural de las CC.AA, calculado a la tasa máxima de cofinanciación permitida por el Reglamento nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del FEADER, tanto para el tipo de región como para el tipo de medida." Por otro lado, en el año 2020 se aprobó el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 por el que España ha recibido de la Unión Europea fondos FEADER por importe 1.080.382.825 € para la anualidad 2022, que se aplicarán mediante los Programas de Desarrollo Rural actuales. En consecuencia, se amplían los Programas de Desarrollo Rural hasta el año 2022, con posibilidad de ejecución, por la regla N+3, hasta el año 2025.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DE LA TRUFA Y PANEL DE CATA TRUFA (GOBIERNO DE ARAGÓN)

154

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención al Gobierno de Aragón para la creación del Consejo Regulador de la trufa y panel de cata de la trufa	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Competitividad y calidad de la industria alimentaria	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar la competitividad del sector agrario y la industria agroalimentaria a través del desarrollo de actividades para potenciar la política de calidad de los productos agroalimentarios como será la creación de un Consejo Regulador de Trufa y la creación de un panel de cata dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón	
5	Plazo necesario para su consecución	Está prevista para el 2022	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	100.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022: 100.000 €	100.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	100.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	Año 2022:1.07.413.A.750 Año 2023:21.01.411.M.752	En los PGE 2023 cambia la aplicación presupuestaria: 21.01.411.M.752
9	Instrumento jurídico	Conferencia sectorial y bases reguladoras de concesión directa	Convenio, concesión de subvención nominativa al Gobierno de Aragón
10	Código	ID-154	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	El convenio tiene por objeto la concesión de la subvención nominativa prevista en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, a favor del Gobierno de Aragón para los trabajos conducentes a la creación del Consejo Regulador de la IGP Trufa Negra de Teruel y la puesta en marcha del Panel de Cata de la Trufa, por un importe de 100.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 21.07.413A.750. Serán objeto de subvención las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Actuación 1: Sala de catas de la trufa. Consistirá en el acondicionamiento de una sala de catas de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 8589:2010 (Análisis sensorial. Guía general para el diseño de una sala de cata). Hasta una cuantía máxima subvencionable de 10.000 €. • Actuación 2: Panel de cata de la trufa. Hasta una cuantía máxima subvencionable de 60.000 €. • Actuación 3: Creación del Consejo Regulador de la futura Indicación Geográfica Protegida de la Trufa Negra de Teruel (IGP Trufa Negra de Teruel). Hasta una cuantía máxima subvencionable de 30.000 €.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

AYUDAS DIRECTAS ISLA DE LA PALMA

156

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Medida de financiación para paliar los efectos del volcán Cumbre Vieja sobre el sector agrario y pesquero en la Palma.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en el sector primario. Las ayudas se dirigen al sector agrario y pesquero.	
3	Centro gestor	Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca de Canarias.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Contribuir a la recuperación de la rentabilidad de las explotaciones agrarias y operadores pesqueros que se han visto gravemente afectadas como consecuencia de la erupción del volcán en la isla de la Palma	
5	Plazo necesario para su consecución	La medida será ejecutada en el ejercicio 2022	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 18.833.060,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 10.000.000,00€	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	Año 2021: 21.01.411M.751 y 21.01.411M.752 Año 2022: a determinar	
9	Instrumento jurídico	<ul style="list-style-type: none"> •Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes y para la reconstrucción económica y social. •Real Decreto-ley 28/2021, de 17 de diciembre, por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de la palma. 	
10	Código	ID-156	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	En 2021 se transfirieron 18,8 M€ a la Comunidad Autónoma de Canarias con el fin de que instrumente las ayudas para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma en materia agraria y pesquera, previstas en el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes y para la reconstrucción económica y social. A día de hoy se han justificado por parte de Canarias los gastos efectuados con cargo a dicho importe en la concesión de las ayudas al sector pesquero, para el resto de ayudas se ha concedido una prórroga para su justificación .



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN AI AYUNTAMIENTO DE PREIXANA

159

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención AI Ayuntamiento de Preixana. Ayudas al acondicionamiento de caminos rurales asociados a la zona de regadío del Segarra-Garrigues	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Medio rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Ayudas al acondicionamiento de caminos rurales asociados a la zona de regadío del Segarra-Garrigues	
5	Plazo necesario para su consecución	1 año (el convenio tiene una duración de 4 años para llevar a cabo las obras, pero la subvención se pagó en la anualidad 2022 en concepto de pago anticipado)	
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2021:0,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2022: 446.000,00 €	446.000,00
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2023:0,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE 2022	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414A.760.01	
9	Instrumento jurídico	Convenio con el Ayuntamiento	
10	Código	ID-159	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	El convenio tiene una duración de 4 años para llevar a cabo las obras, pero la subvención se pago en la anualidad 2022 en concepto de pago anticipado	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

APORTACIÓN NACIONAL COMPLEMENTARIA A FONDOS EUROPEOS (ART.219 OCMA)

160

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Aliviar las consecuencias económicas resultantes de las perturbaciones del mercado derivadas del conflicto bélico en Ucrania sobre los productores de vacuno de carne, ovino y caprino de carne, avicultura de carne (pollos), conejos y productores de cítricos	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza el 30 de septiembre de 2022.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022:127.096.653,00 €	127.096.653,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	Crédito extraordinario PGE. Distribución por territorialización a las CCAA	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.453	
9	Instrumento jurídico	Reglamento Delegado 2022/467 de la Comisión de 23 de marzo.Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios.	
10	Código	ID-160	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE VARIEDADES AGRÍCOLAS Y RAZAS GANADERAS LOCALE

161

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias para la conservación de variedades agrícolas y razas ganaderas locales	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola y ganadero	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2022.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 1.000.000,00 €	1.000.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.452	
9	Instrumento jurídico	Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	
10	Código	ID-161	
11	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Con la concesión de la ayuda, se ha apoyado la conservación y fomento de variedades vegetales y razas ganaderas autóctonas en riesgo de erosión genética debido a las condiciones de aislamiento que sufren en Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.	



Anexo II.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de conurrencia competitiva.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO 2

Fichas de seguimiento por centro gestor en
régimen de concurrencia competitiva



ÍNDICE DE ANEXOS-2

SUBVENCIÓN	Página
UNIDAD GESTORA: Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación	
BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	6
BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	18
SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	39
SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	41
SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	46
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Agricultura y Alimentación	
BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	4
BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	8
BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ÁREA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	10
BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	14
BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	16
PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	24
PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	26
SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	31
SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	37
SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	44
SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA	49
SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL	51
SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	55
SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	59
SUBVENCIÓN AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS	65
SUBVENCIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE PESCA Y ACUICULTURA	67
SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA	69
ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	71
AYUDAS AL SECTOR DEL LÚPULO	73
FOMENTO DE LA APICULTURA	75
IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	77
SUBVENCIÓN PREMIOS A INNOVACIONES EN MATERIA DE BIOECONOMIA Y DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	79
SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA	82
SUBVENCIÓN PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C3.I3 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	86

AYUDAS ESTATALES DESTINADAS A LAS CENTRALES DE ACONDICIONAMIENTO DE FRUTA AFECTADAS POR LAS HELADAS ASOCIADAS A LA BORRASCA CIRIL	88
UNIDAD GESTORA: Secretaría General de Pesca	
BECAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA	12
BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	20
PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	22
SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	28
SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	33
SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	35
BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	57
SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	61
SUBVENCIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO	63
SUBVENCIÓN PARTENARIADO PÚBLICO-PRIVADO PARA EL IMPULSO DEL CRECIMIENTO AZUL EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTURA	84



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

2

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica de universitarios, con distintas titulaciones o graduaciones en los ámbitos de gestión pública, economía financiera y tecnologías de la información, relacionados con la política agrícola común y su financiación.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación teórico practica de titulados en algún área de competencia del FEGA: gestión pública, economía financiera y tecnologías de la información, relacionados con la política agrícola común y su financiación	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (FEGA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación práctica, para titulados universitarios con título de graduado o superior, en los ámbitos de la gestión pública, auditoría, seguridad de los Sistemas de Información e implantación de nuevas aplicaciones informáticas vinculadas a la Política Agrícola Común (PAC), dentro de las actividades y funciones del Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante, FEGA), mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en estos campos y permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones, pero también en particular para el sector agrario.	
5	Plazo necesario para su consecución	La duración inicial del programa de formación de cada convocatoria de becas será de 11 meses desde la incorporación de los becarios, prorrogables anualmente hasta un máximo de dos años adicionales a aquél en que se concedan, siempre que a criterio del FEGA resulte conveniente, y exista dotación presupuestaria, concluyendo como máximo el 31 de diciembre del último año de prórroga. Se prevén convocatorias anuales sucesivas.	(*)La duración inicial del programa de formación de cada convocatoria de becas será de 12 meses desde la incorporación de los becarios, prorrogables hasta en un máximo de tres ocasiones, siempre que a criterio del FEGA resulte conveniente, y exista dotación presupuestaria. Las dos primeras prórrogas durarán cada una doce meses adicionales consecutivos; la tercera permitirá completar el periodo hasta el 31 de diciembre del último año de prórroga
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 217.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 217.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 217.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.103.412M.481	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

2

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Las convocatorias de becas del FEGA, desde la publicada en 2019 (incorporación de sus adjudicatarios en 2020), están sujetas normativamente a la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos (BOE 8 de mayo de 2019), modificada por la Orden APA/1107/2019, de 4 de noviembre	
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de solicitudes. Valor de referencia superior a 35	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº becas concedidas por convocatoria: valor de referencia = > 5	(**)Indicador-2 - Nº becas concedidas por convocatoria: valor de referencia = > 5.
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - Porcentaje de becas que completan el programa de formación: valor de referencia >50%.	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % presupuesto ejecutado superior a 75 %	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -Nº de informes periódicos de seguimiento de los tutores: valor de referencia = > 1 por mes y becario	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	secretaria-general@fega.es	
15	Código	ID-2	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Resolución de 5 de noviembre de 2021 del Fondo Español Garantía Agraria, O.A. por la que se convocan becas de formación práctica para universitarios con distintas titulaciones o graduaciones, en el ámbito de gestión pública relacionada con la política agrícola común y su financiación, para el ejercicio 2022.
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	El FEGA ha optado por no convocar becas en el ejercicio 2022, dado que la fecha prevista para hacerlo (noviembre 2022) ha coincidido con la tramitación una modificación de la Orden APA/511/2019, de 26 de abril de bases reguladoras, aprobada finalmente mediante Orden APA/1340/2022, de 29 de diciembre (BOE 30/12/2022), lo que ha condicionado su planificación a futuros.
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	Resolución de 27 de febrero de 2023 del Fondo Español Garantía Agraria, O.A. por la que se convocan becas de formación práctica para universitarios con distintas titulaciones o graduaciones, en el ámbito de gestión pública relacionada con la política agrícola común y su financiación, para el ejercicio 2023."
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 217.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022- 217.000,00 €	217.000,00



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)

2

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 217.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	127.449,59
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de solicitudes. Valor de referencia superior a 35	103
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº becas concedidas por convocatoria: valor de referencia = > 5.	6
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 -Porcentaje de becas que completan el programa de formación: valor de referencia >50%.	28,57%
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -% presupuesto ejecutado superior a 75 %	58,73
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -Nº de informes periódicos de seguimiento de los tutores: valor de referencia = > 1 por mes y becario	100 €
20	Observaciones de seguimiento		<p>"(*) La Orden APA/1340/2022, de 29 de diciembre, que modifica la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas, afecta a su artículo 2.2, lo que nos permite modificar el apartado 5 (plazo necesario para su concesión).</p> <p>***) El indicador de seguimiento num 2 (Nº de becas concedidas por convocatoria) debe cambiar el valor de referencia a 5, a fin de aprovechar al máximo el presupuesto disponible, ya que la modificación reciente de la Orden APA/511/2019, ha afectado a nuestra planificación de futuras convocatorias."</p>



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO

3

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera para titulados universitarios.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Área de competencia: El seguimiento, análisis y prospectiva de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con las distintas áreas estratégicas del departamento, incluyendo la creación y difusión de información relacionada con las mismas. Las ayudas están dirigidas a titulados universitarios	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover la formación y el perfeccionamiento técnico-profesional en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera	
5	Plazo necesario para su consecución	Desde la fecha de incorporación hasta el 31 de diciembre. Prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 104.700,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 104.700,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 104.700,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.489	21.01.411M.489
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	La convocatoria se realizará en el primer semestre de 2021, según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 6	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 Informes favorables del tutor. Valor de referencia:12/becario y año	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionados con este ámbito superior al 50% en un plazo de un año	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	sgapc@mapa.es	
15	Código	ID-3	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO

3

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	No se ha publicado ninguna convocatoria que prevea estancias de becarios en el año 2021
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	No se ha publicado ninguna convocatoria que prevea estancias de becarios en el año 2022
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	No se ha publicado ninguna convocatoria que prevea estancias de becarios en el año 2023
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021	0,00 €
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022	0,00 €
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	0,00 €
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	0,00 €
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 6	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 -Informes favorables del tutor. Valor de referencia:12/becario y año	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionados con este ámbito superior al 50% en un plazo de un año	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		No se han convocado La aplicación presupuestaria asociada a esta línea en 2022 fue la 21.01.411M.489.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

4

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas para titulados superiores en desarrollo rural y política forestal	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentario	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación posgrado de titulados superiores en las áreas de Desarrollo rural y política forestal que les capacite ante los requerimientos del mercado de trabajo a fin de dar respuesta a la demanda de profesionales cualificados en el territorio.	
5	Plazo necesario para su consecución	La duración de las becas será de un año, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo total de tres años, siempre que, a criterio de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, resulte conveniente profundizar en los trabajos ejecutados por los becarios y exista la correspondiente dotación presupuestaria.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 143.593,62 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 142.928,28 €	142.928,28
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 211.600,00 €	5.988,06
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.480	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Convocatoria 2020 realizada en 2019 con carácter anticipado al amparo de la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos. Tras su resolución, en enero de 2020 se incorporarán 10 nuevos becarios en el mes de marzo siguiente.	Además, Convocatoria de 5 de abril de 2022 por la que se convocan 12 becas de formación
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 -Grado de satisfacción manifestado en los informes anuales de los tutores superior al 70%	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Porcentaje de los becarios que abandonen el programa lo hagan para insertarse profesionalmente en actividades relacionadas con su ámbito. Valor de referencia 70%	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 Nº solicitudes recibidas: valor de referencia 50	64 solicitudes recibidas
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - Nº becas concedidas: valor de referencia 12	12 becas concedidas
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -Nº de informes periódicos de seguimiento de los tutores: valor de referencia 1 por mes y becario	1 por mes y becario 1 por mes y becario 1 por mes y becario
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

4

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	bzn-dtdrifaBecas@mapa.es	bzn-dtdrifaBecas@mapa.es
15	Código	ID-4	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Crédito correspondiente a las 2 convocatorias de 2020 y 2022
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 143.593,62 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022: 211.600,00 €	211.600,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 211.600,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	102.043,63
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 -Grado de satisfacción manifestado en los informes anuales de los tutores superior al 70%	100 %
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Porcentaje de los becarios que abandonen el programa lo hagan para insertarse profesionalmente en actividades relacionadas con su ámbito. Valor de referencia 70%	100 %
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 Nº solicitudes recibidas: valor de referencia 50	Nº solicitudes recibidas: valor de referencia 50: 64 solicitudes recibidas
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -Nº becas concedidas: valor de referencia 12:	Nº becas concedidas: valor de referencia 12: 12 becas concedidas
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 Nº de informes periódicos de seguimiento de los tutores: valor de referencia 1 por mes y becario	Nº de informes periódicos de seguimiento de los tutores: valor de referencia 1 por mes y becario: 1 informes por mes y becario
20	Observaciones de seguimiento		El 5 de abril de 2022 se publicó una nueva convocatoria de becas, por la que se convocaban 12 becas de formación en la DGDRIFA. Se recibieron 64 solicitudes de las cuales 23 no se admitieron por incumplimiento de los requisitos. La Comisión de Valoración acordó proponer la concesión de 12 becas de las cuales - 7 para las especialidades de Ing Agronómica, Ing de Montes y Veterinaria - 5 para las especialidades de Periodismo, Derecho y Estadística.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ÁREA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

6

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación teórico practica de jóvenes titulados en diferentes áreas.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos relativos a la industria alimentaria permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones en materia de medio ambiente, pero también en particular para los sectores agrario y pesquero	
5	Plazo necesario para su consecución	Las becas se podrán prorrogar hasta 31 de diciembre de 2023	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 398.320,00 €	355.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 398.320,00 €	355.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 355.000,00 €	355.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.07.413.A.480	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Orden de 5 de abril de 2018, se convocaron veintiséis becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria basada en la Orden APM/1236/2017, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios (BOE de 18/12/2017). Resolución de concesión de las becas	
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 24	9
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Porcentajes de participantes que abandonan el programa que lo hacen para insertarse profesionalmente de actividades relacionadas con este ámbito. Valor de referencia superior al 90% en un plazo de un año	43,75
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 % presupuesto ejecutado. Valor de referencia 100 %	59,46
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	dgia@mapa.es	
15	Código	ID-6	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	355.000,00 €



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ÁREA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

6

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 398.320,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 - 398.320,00 €	355.000,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023 - 355.000,00 €	355.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 398.320,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	211.084,60
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 24	En 2022 9
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Porcentajes de participantes que abandonan el programa que lo hacen para insertarse profesionalmente de actividades relacionadas con este ámbito. Valor de referencia superior al 50% en un plazo de un año	Abandonan 7 participantes quedan 9, un 43,75% abandonan para insertarse en actividades de ese ámbito
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 % presupuesto ejecutado. Valor referencia 100%	59,46
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento		El crédito ejercicio 2022 correcto esl 355.000€El crédito ejercicio 2023 correcto esl 255.000€



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA

8

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de economía y comercialización pesquera.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en el área de organización del mercado de productos de la pesca y cultivos marinos.	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: actividad económica y ordenación básica del sector pesquero; Entidades asociativas pesqueras; Comercialización y transformación de los productos pesqueros; y Competitividad sectorial.	
5	Plazo necesario para su consecución	2025	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 28.240,00 €	28.240,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 28.240,00 €	28.240,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 28.240,00 €	28.240,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.488	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	La convocatoria se realizará en el año 2022, según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 -Nº de solicitudes. Valor de referencia: 20	No ha habido convocatoria en 2022
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº becas concedidas: Valor de referencia: 2	2
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3- Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %.	100%. Todos los becarios que han renunciado a la beca lo han hecho por incorporarse bien al mercado laboral o al ámbito de investigación universitario.
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	depesmar@mapa.es	
15	Código	ID-8	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	No ha habido convocatoria en 2022
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 28.240,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 - 28.240,00 €	28.240,00



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA

8

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023 - 28.240,00 €	28.240,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 28.240,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	4.638,31
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de solicitudes. Valor de referencia: 20	No ha habido convocatoria en 2022
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Nº becas concedidas: Valor de referencia: 2	2
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3- Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %.	100%. Todos los becarios que han renunciado a la beca lo han hecho por incorporarse bien al mercado laboral o al ámbito de investigación universitario.
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		En 2023 está prevista una nueva convocatoria. No se pudo convocar en 2022 porque las bases reguladoras estipulaban que se debía convocar antes del 30 de junio (se solicitó la modificación de este requisito) y no dio tiempo ya que se tenía que anular antes el crédito comprometido correspondiente a las personas beneficiarias que renunciaron.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

9

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el ámbito de producciones y mercados agrarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas becas permitirán mejorar la formación de los becarios en el ámbito de las producciones y mercados agrarios, y dándoles una visión general de los distintos sectores desde el punto de vista de la Administración.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Posteriormente podrá ser ampliado	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 150.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 150.000,00 €	150.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 150.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.480	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Orden APA/1342/2018, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en el ámbito de las producciones y mercados agrarios	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 Número de Becas. Valor de referencia 10 becarios	7
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 Informes favorables del tutor. Valor de referencia 12/ becario y año	84
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año.	100%
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	dgpma@mapa.es	
15	Código	ID-9	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	150.000,00 €
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 150.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 - 150.000,00 €	150.000,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023 - 150.000,00 €	150.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 150.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	53.869,90



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

9

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Número de Becas. Valor de referencia 10 becarios	7
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Informes favorables del tutor. Valor de referencia 12/ becario y año	84
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año.	100%
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		"El importe ejecutado en el año 2022 es inferior al previsto por dos motivos: - El número de becarios desde el 1 de enero de 2022 fue de 7 en lugar de las 10 becas presupuestadas ya que varios becarios renunciaron al programa formativo por distintos motivos, personales o profesionales.-El periodo de disfrute de las becas finalizó el 31 de agosto de 2022. Las bases reguladoras establecen, a criterio del centro directivo, la posibilidad de que la tercera prórroga permitida complete el periodo hasta el 31 de diciembre del último año de prórroga que era el año 2022. Desde la DGPMA se ha considerado que no resultaba conveniente hacer uso de esta posibilidad."



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

10

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el área de la sanidad de la producción agraria para titulados universitarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sanidad de la producción agraria: sanidad animal, sanidad vegetal y acuerdos sanitarios y control en frontera. Destinatarios: titulados universitarios en materias relacionadas con dichas áreas de competencia.	
3	Centro gestor	Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación profesional en el ámbito de la sanidad de la producción agraria, para facilitar la inserción de los titulados superiores recién licenciados en el mercado laboral.	
5	Plazo necesario para su consecución	Comienzo a partir de 2020 y duración prevista de 3 años.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 140.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 140.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023:140.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.06.412d.480	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	La convocatoria se realizó mediante Orden de 16 de julio, en aplicación de la disposición final única de la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos. El 6 de enero de 2020 se incorporaron 9 becarios que en la actualidad siguen disfrutando de la beca.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 Porcentaje de participantes que una vez el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50% en un plazo de un año	77,8
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en este sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	Bzn-dgspa@mapa.es	
15	Código	ID-10	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Segunda prórroga de la convocatoria 2019 que empezó en 2020



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

10

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Tercera prórroga de la convocatoria 2019 que dio comienzo en 2020
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	Nueva convocatoria en proceso
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 140.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 - 140.000,00 €	140.000,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 140.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	62.597,77
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 Porcentaje de participantes que una vez el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50% en un plazo de un año	77,78
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 -	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		Se ejecutan 62.597,77€ debido a que es el último año de la convocatoria y desde la tercera prórroga solo quedan dos becarias y ya se ha finalizado la lista de suplentes



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)

11

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas relacionadas con la formación en seguros agrarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Becas de formación dirigidas a graduados universitarios o titulaciones equivalentes.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	ENESA O.A
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en materia de seguros agrarios puede facilitar la inserción laboral a los recién titulados.	
5	Plazo necesario para su consecución	Desde la fecha de incorporación a la beca y hasta el 31 de diciembre. Prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 28.800,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 28.800,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 28.800,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	PGE
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.48300	21.102.416A.48300
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	La convocatoria se realizará los cuatro primeros meses del año según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 2 becarios	1
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 -Porcentaje de presupuesto ejecutado . Valor de referencia superior al 50% en un año.	50,17%
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 -Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se ha insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito. Valor de referencia superior al 50% en un año.	0%
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	enesa@mapa.es	
15	Código	ID-11	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)

11

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Resolución de 15 de julio por la que se concede la prórroga de la beca de formación práctica para distintas titulaciones o graduaciones, en el ámbito de los seguros agrarios , convocada por Resolución de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A (ENESA) de 22 de mayo de 2021 y de conformidad con la Orden APA/511/2019, de 26 de abril que establece las bases reguladoras.
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 28.800,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022-28.800,00 €	28.800,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 28.800,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	14.448,72
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 2 becarios	1
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 -Porcentaje de presupuesto ejecutado . Valor de referencia superior al 50% en un año.	50,17 %
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 --Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se ha insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito. Valor de referencia superior al 50% en un año.	0%
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		Asistencia a los Grupos de Trabajo y Grupos de Normativa de la Comisión General de ENESA. Colaboración en el análisis de los expedientes de resolución de modificación de rendimientos en el seguro de frutos secos. Estudio de precios en diferentes cultivos cuyas líneas de seguro han sido modificadas en 2022 y elaboración de fichas de contratación.



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO

12

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: Materia de Ordenación Pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.	
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de ayudas se mantendrá hasta 2024 mediante una convocatoria anual, momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 100.000,00 €	100.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 100.000,00 €	100.000,0 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 100.000,00 €	100.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.487	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	La convocatoria se realizará en el año 2021, según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos	Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 -Nº de solicitudes. Valor de referencia: 20	29
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 Nº becas concedidas: Valor de referencia: 4	6
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %.	100%. Todos los becarios que han renunciado a la beca lo han hecho por incorporarse bien al mercado laboral o al ámbito de investigación universitario.
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	depesmar@mapa.es	
15	Código	ID-12	



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO

12

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Orden de 2 de septiembre de 2021 por la que se convocan becas de formación práctica para titulados universitarios en las áreas de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 100.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022	35.928,20
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 100.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	35.928,20
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 -Nº de solicitudes. Valor de referencia: 20	29
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Nº becas concedidas: Valor de referencia: 4	6
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %.	100%. Todos los becarios que han renunciado a la beca lo han hecho por incorporarse bien al mercado laboral o al ámbito de investigación universitario.
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		Debido a los plazos en la tramitación de la convocatoria, esta no pudo ser resuelta hasta junio de 2022, por lo que se tuvo que hacer una asignación de crédito para 2022 acorde con los meses que iban a ser pagados en ese ejercicio. El crédito en 2022 fue de 35.928,20 €



Secretaría General de Pesca

PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA

16

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios de investigación en acuicultura.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero. Pueden optar al premio de investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España o en el territorio de cualquier otro EEMM de la Unión Europea	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de esta línea de subvención es incentivar a los equipos de investigación públicos o privados ubicados en España o en cualquier otro territorio de la Unión Europea, la realización de trabajos de investigación en el sector acuícola que potencien la competitividad y el desarrollo tecnológico en este sector.	
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de ayudas se mantendrá hasta 2023 mediante una convocatoria anual, momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 20.000,00 €	20.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 20.000,00 €	20.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 20.000,00 €	20.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.10.415A.484	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual	Orden APA/236/2021, de 1 de marzo, establece las bases reguladoras de los Premios JACUMAR de investigación en acuicultura
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 -Nº beneficiarios/año. Valor de referencia: 1	1
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - % de presupuesto ejecutado. Valor de referencia: 100	100 %
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	ID-16	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Orden de 20 de abril de 2022, por la que se convoca el XXI Premio "JACUMAR" de Investigación en acuicultura. En 2022 son 22.000 € de crédito.
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 20.000,00 €	20.000,00
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022	20.000,00



Secretaría General de Pesca

PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA

16

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 20.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	20.000,00
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 -Nº beneficiarios/año. Valor de referencia: 1	1
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 % de presupuesto ejecutado. Valor de referencia: 100	100 %
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

17

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios nacionales Alimentos de España	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Los premios buscan distinguir y desarrollar actuaciones encaminadas a promover y orientar el consumo de productos agroalimentarios y pesqueros mediante acciones que contribuyen al fomento y conocimiento de nuestros alimentos.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover y estimular a los diferentes elementos de la cadena alimentaria. Reconocer su esfuerzo comercializador, innovador, de desarrollo rural y cuidado del medio ambiente, y la elaboración de alimentos de calidad.	
5	Plazo necesario para su consecución	La concesión de estos Premios se realiza anualmente, con el objeto de distinguir y premiar cada año a las mejores empresas, entidades, asociaciones, organizaciones o personas, vinculadas con el sector agroalimentario y pesquero.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 100.000,00 €	100.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 100.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 100.000,00 €	100.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.07.413A.473	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Orden de bases y de convocatoria, con resolución anual	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de convocatorias anuales. Valor de referencia 5	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº de solicitudes. Valor de referencia 500	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 Nº beneficiarios. Valor de referencia: 25 anuales	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	sgpromocion@mapa.es	
15	Código	ID-17	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

17

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Orden de 7 DE OCTUBRE DE 2020 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por la que se convoca el PREMIO "ALIMENTOS DE ESPAÑA MEJORES ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA, CAMPAÑA 2020-2021; Orden de 28 DE DICIEMBRE DE 2020 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por la que se convoca el PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA, AÑO 2020; Orden de 11 DE MAYO DE 2021 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por la que se convoca el PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA MEJORES QUESOS, AÑO 2021; Orden de 11 DE MAYO DE 2021 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por la que se convoca el PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA AL MEJOR VINO, AÑO 2021
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Orden de 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por la que se convoca el PREMIO "ALIMENTOS DE ESPAÑA MEJORES ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA, CAMPAÑA 2021-2022; Orden de 28 DE DICIEMBRE DE 2021 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por la que se convoca el PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA, AÑO 2021; Orden de 9 DE MARZO DE 2022 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por la que se convoca el PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA MEJOR JAMÓN, AÑO 2022; Orden de 9 DE MARZO DE 2022 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por la que se convoca el PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA AL MEJOR VINO, AÑO 2022
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	Orden de 27 de febrero de 2023, por la que se convocan los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, en su XIV edición, correspondientes al año 2023
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022	0,00 €
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023: 500.000,00 €	500.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de convocatorias anuales. Valor de referencia 5	4
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº de solicitudes. Valor de referencia 500	235
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 Nº beneficiarios. Valor de referencia: 25 anuales	14
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento	Sin contenido económico	Sin contenido económico



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN

18

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo a las mujeres del medio rural.	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Los premios buscan distinguir proyectos nuevos, excelentes, originales e innovadores y actuaciones que reconozcan el trabajo y el papel de las mujeres en el medio rural, y promover la incorporación e inserción laboral de las mujeres en el territorio	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución es del 2021-2023, pero su convocatoria sería anual	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 150.000,00 €	150.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 150.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 150.000,00 €	150.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.485 02	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases reguladoras (orden AAA/839/2015 y Orden APA/635/2019) y resolución anual de convocatoria	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 Nº candidaturas. Valor de referencia 100 anuales	104
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 Nº de premios concedidos. Valor de referencia 7 premios en 2018, 13 premios a partir de 2019	13
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas están incluidas como la acción 26 del Plan de Promoción de las Mujeres del medio rural 2015-2018	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 2	
14	Contacto	sgdmr@mapa.es	
15	Código	ID-18	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Orden de 28 de abril de 2021, por la que se convocan los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, XII edición, correspondientes al año 2021
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Orden de 14 de junio de 2022, por la que se convocan los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, en su XIII edición, correspondientes al año 2022
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	Pendiente de convocatoria
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 150.000,00 €	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN

18

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022-150.000,00 €	150.000,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 150.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	150.000,00
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº candidaturas. Valor de referencia 100 anuales	104
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº de premios concedidos. Valor de referencia 7 premios en 2018, 13 premios a partir de 2019	13
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION

32

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas representativas del sector pesquero para actividades de colaboración y representación ante la AGE, UE E instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades asociativas representativas del sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiación de Actividades de representación ante la Administración General del Estado o de participación en sus órganos colegiados y ante la Unión Europea e instituciones internacionales. Realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero, en el ámbito nacional e internacional, tales como organización, asistencia y participación en congresos, seminarios y asambleas previstas estatutariamente.	
5	Plazo necesario para su consecución	Plazo necesario para su consecución Esta línea de ayudas se mantendrá hasta 2023 mediante una convocatoria anual, momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 520.000,00 €	550.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 550.000,00 €	550.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 550.000,00 €	550.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.483	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Orden de convocatoria anual	Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de solicitantes. Valor de referencia: 7	7
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº de beneficiarios. Valor de referencia:7	7
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - % de ejecución presupuestaria	99,34%
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -Nº de actividades llevadas a cabo por el conjunto de los beneficiarios al año. Valor de referencia: 25	85
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 7	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	ID-32	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION

32

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Orden de 30 de junio de 2022, por la que se convoca para el año 2022 la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo a entidades asociativas representativas del sector pesquero. Se ha incrementado en 30.000 € en 2022. Crédito 2022= 550.000 €
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 520.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 - 520.000,00 €	550.000,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023 - 520.000,00 €	520.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 520.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	546.348,65
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de solicitantes. Valor de referencia: 7	7
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº de entidades asociativas. Valor de referencia:7	7
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3- % de ejecución presupuestaria	99,34%
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 Nº de actividades llevadas a cabo por el conjunto de los beneficiarios al año. Valor de referencia: 25	85
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

33

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas a favorecer inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.). Subdirección General de Regulación de Mercados y Dirección General Industria Alimentaria. Subdirección General Competitividad de la Cadena Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de la inversión será la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias de manera que se beneficien los agricultores integrados, persiguiendo un aumento del valor añadido del producto objeto de la integración, a lo largo de la cadena de valor. De manera complementaria se promoverá la eficiencia energética en la cadena de valor agroalimentaria del beneficiario. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, y los objetivos específicos de la línea estratégica 1 "Aumento de la dimensión e integración de los agentes de las cooperativas y otras entidades asociativas" del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 18.251.131,78 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 17.902.799,04 €	18.800.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 16.373.616,89 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 21.103. 414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 21.103.414-B.774.05	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

33

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la ordenación se llevará a cabo por el FEGA O.A. y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración.	Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de Proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia 30 al año	27
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Inversión apoyada. Valor de referencia 60 M€ al año.	88,4 M€
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.	
13	Objetivo MAPA	1, 2, y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	ID-33	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Resolución de 13 de abril de 2021, del Fondo Español de Garantía Agraria O. A. (FEGA O.A.), por la que se convocan ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 18.251.131,78 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 -18.800.000,00 €	18.800.000,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 17.304.929,67 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	18.370.673,67
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de Proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia 30 al año	27
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Inversión apoyada. Valor de referencia 60 M€ al año.	88,4 M€
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

33

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
20	Observaciones de seguimiento	<p>Variación en el periodo 2018-2020:</p> <ul style="list-style-type: none">Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (10,5% de todas las cooperativas)Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (11,5% de todos los socios cooperativistas)Nº cooperativas integradas en las EAP (10,5% de todas las cooperativas) <p>Variación en el periodo 2016-2018 :</p> <ul style="list-style-type: none">Número de cooperativas a nivel nacional (-1%)Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+10%)Facturación media por cooperativa (+10%)	<p>Valor en 2021:</p> <ul style="list-style-type: none">•Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (10% de todas las cooperativas)•Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (11% de todos los socios cooperativistas)•Nº cooperativas integradas en las EAP (10,5% de todas las cooperativas) <p>Variación en el periodo 2019-2021:</p> <ul style="list-style-type: none">•Número de cooperativas a nivel nacional (-1%)•Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+5%)•Facturación media por cooperativa (+3%)•Facturación del TOP 10 cooperativo nacional (+9%)



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

59

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la innovación y desarrollo tecnológico del sector de la pesca y de la acuicultura	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dirigido al sector pesquero y sector de la acuicultura.	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura -	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Con estas ayudas se podrán financiar medidas de interés público de mayor alcance que las medidas que emprendan normalmente las empresas privadas y sin ningún beneficio comercial directo, que contribuyan a la consecución de los objetivos de la política pesquera común y a paliar los efectos del COVID-19. Las medidas financiables pueden encontrarse en el Real Decreto 685/2021, de 3 de agosto (https://www.boe.es/boe/dias/2021/08/04/pdfs/BOE-A-2021-13263.pdf)	
5	Plazo necesario para su consecución	2023	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 1.000.000,00 €	4.000.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 4.000.000,00 €	4.000.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 4.000.000,00 €	4.000.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	: 21.50.41CH.743; 21.50.41CH.752; 21.50.41CH.779	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante Real Decreto de bases reguladoras y convocatoria plurianual	Real Decreto 685/2021, de 3 de agosto de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a agrupaciones de entidades que realicen proyectos de inversión y reforma en materia de investigación para el desarrollo tecnológico, la innovación y el equilibrio de la cadena de comercialización en el sector pesquero y de la acuicultura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan para 2021
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 Nº proyectos aprobados. Valor de referencia: 10	16
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 -Nº de nuevos productos, procesos o sistemas cuya aplicabilidad ha sido demostrada mediante la realización de los proyectos subvencionados. Valor de referencia: 5	Los proyectos aprobados finalizarán a más tardar el 15 de octubre de 2023. A partir de ese momento, se analizará el indicador de seguimiento nº 2.
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 -	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	ID 59	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

59

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Real Decreto 685/2021, de 3 de agosto de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a agrupaciones de entidades que realicen proyectos de inversión y reforma en materia de investigación para el desarrollo tecnológico, la innovación y el equilibrio de la cadena de comercialización en el sector pesquero y de la acuicultura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan para 2021
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	El crédito para 2022 fue de 4.000.000 €
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 1.000.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022	4.000.000,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 1.000.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	3.666.573,57
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº proyectos aprobados. Valor de referencia: 10	16
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 -Nº de nuevos productos, procesos o sistemas cuya aplicabilidad ha sido demostrada mediante la realización de los proyectos subvencionados. Valor de referencia: 5	Los proyectos aprobados finalizarán a más tardar el 15 de octubre de 2023. A partir de ese momento, se analizará el indicador de seguimiento nº 2.
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 -	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento		Lo pagado se corresponde con lo justificado y/o solicitado por los beneficiarios en plazo en 2022. Asimismo, indicar que hubo una renuncia de uno de los miembros de una de las agrupaciones beneficiarias. Se intentó realizar una modificación del proyecto, pero no dio tiempo a tramitarla con suficiente antelación en Consejo de Ministros (la elevación de compromiso de gasto de ejercicios futuros no fue aprobada hasta finales de diciembre).



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

66

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a los planes de producción y comercialización, al mecanismo de almacenamiento y a la creación de organizaciones profesionales.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y sector de la acuicultura	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El apoyo a la creación de organizaciones profesionales y a los planes de producción y comercialización permiten a estas organizaciones alcanzar los objetivos de la Política Pesquera Común al garantizar que sus miembros ejercen actividades pesqueras y de acuicultura de forma sostenible, mejoran la comercialización de los productos, luchan contra la pesca ilegal, recopilan información relativa a la acuicultura, y tratan de mejorar sus ingresos	
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de ayuda está prevista en el nuevo Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, por lo que se apoyarán estas actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo a lo largo del período de programación del Fondo (hasta 2027)	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 6.000.000,00 €	13.500.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 13.500.000,00 €	13.500.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 13.500.000,00 €	13.500.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.772	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real decreto de bases reguladoras y órdenes de convocatoria anual	Real Decreto 956/2017, de 3 de noviembre por el que se establece el marco regulador de ayudas a las organizaciones profesionales del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de beneficiarios. Valor de referencia:10	8
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Euros comercializados con OP/Euros total comercialización pesquera. Valor de referencia: 47,90	32,5
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - % de ejecución presupuestaria. Valor de referencia: 95%	84,26
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -Nº solicitantes . Valor de referencia:	8
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -Nº OPP credas. Valor de referencia:3	3
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	ID-66	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

66

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Orden por la que se convocan las ayudas para la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización para el año 2021, con posibilidad de anticipos a los mismos, de las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones de ámbito nacional y transnacional
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Orden por la que se convoca para el año 2022 la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales, del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura para su creación, cofinanciadas con el fondo europeo marítimo y de pesca (FEMP), gestionadas por el ministerio de agricultura, pesca y alimentación. el crédito es correcto ya que es el crédito final y no el previsto inicialmente.
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 6.000.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022	12.458.011,12
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 6.000.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	10.497.321,33
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de beneficiarios. Valor de referencia: 10	8
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind-2 - Euros comercializados con OP/Euros total comercialización pesquera. Valor de referencia: 47,90	32,5
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 - % de ejecución presupuestaria. Valor de referencia: 95%	84,26
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - Nº de solicitantes. Valor de referencia: 10	8
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 - Nº OPP credas. Valor de referencia:3	3
20	Observaciones de seguimiento		Se realizó una modificación presupuestaria, quedando el crédito definitivo en 12.458.011,12 €. En 2022 la parte no ejecutada se corresponde con los anticipos de los Planes de Producción y Comercialización de 2022 que no han podido ser tramitados en plazo.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES

67

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones de entidades de mujeres de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Promoción de la igualdad de género en el medio rural. Dirigido a entidades de mujeres de ámbito nacional e, indirectamente, a mujeres participantes en las jornadas que se celebren	ACTUALIZAR: Promoción de la igualdad de género en el medio ruralDirigido a entidades de mujeres de ámbito nacional e, indirectamente, a mujeres participantes en las jornadas que se celebren
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Organización de jornadas formativas y de encuentros que promuevan el asociacionismo, emprendimiento y participación de las mujeres en el sector agroalimentario y en el desarrollo rural	ACTUALIZAR: Organización de jornadas formativas y de encuentros que promuevan el asociacionismo, emprendimiento y participación de las mujeres en el sector agroalimentario y en el desarrollo rural
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de subvención es aprobada anual o bianualmente, por lo que el plazo es considerado anual o bianual, según establezcan las convocatorias.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 400.000,00 €	400.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 400.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 500.000,00 €	500.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.485.01	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante Real Decreto de bases reguladoras (RD 146/2019 y RD 810/2020) y resolución anual o plurianual de convocatoria.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de beneficiarios. Valor de referencia 7	Actualizar Nº de beneficiarios. Valor de referencia 8
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº de jornadas .Valo de referencia 130	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - Nº de asistentes a las jornadas. Valor de referencia 6.150	Modificar Valor de referencia a 4.800 asistentes
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - % de presupuesto ejecutado.Valor de referencia: 90%	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas están incluidas como la acción 48 del Plan de Promoción de las Mujeres del medio rural 2015-2018	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 2	
14	Contacto	sgdmr@mapa.es	
15	Código	ID-67	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES

67

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Orden de 12 de marzo de 2021, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, subvenciones destinadas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional.
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Orden de 21 de marzo de 2022, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones destinadas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional.
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	Pendiente de convocatoria
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 400.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 - 400.000,00 €	400.000,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 400.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	357.711,35
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 -Nº de beneficiarios. Valor de referencia 7	7 entidades beneficiarias en 2022
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Nº de jornadas .Valo de referencia 130	136 jornadas celebradas en 2022
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 - Nº de asistentes a las jornadas. Valor de referencia 6.150	4.866 asistentes en 2022
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -% de presupuesto ejecutado.Valor de referencia: 90%	Porcentaje de ejecución del 89,34% en 2022
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		"Nota respecto al los importes ejecutados indicados: dado que algunas de las entidades beneficiarias han tenido aval, para el cálculo del importe ejecutado en estos casos se ha tomado el importe del aval concedido a estas entidades. En ambas anualidades, se ha solicitado el reintegro posterior de parte de los avales, siendo la suma del importe validado para las entidades de 272.426,5 € en 2021 y 357.384,67 € en 2022Respecto del año anterior, aumenta el porcentaje de ejecución del presupuesto (del 72,85% al 89,34%) pero el resto de indicadores disminuyen ligeramente"



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

68

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la unión europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la UE , y la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario, facilitando la presencia de estas entidades en los foros de consulta de la Unión Europea, a través del COPA (Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias), y por esta vía apoyar la defensa de los intereses de los agricultores españoles	La Comisión de Valoración (Art. 6 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de la subvención se ajustan a los objetivos.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo es el año 2023, posteriormente puede ser ampliado	El plazo se establece en cada convocatoria
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 753.190,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 753.190,00 €	753.190,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 753.190,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.483	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Publicación de orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año	Orden APM/476/2018 de 30 de abril, modificada por Orden APA/1107/2020, de 16 de noviembre
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Aportaciones de cuotas a organismo internacionales. Valor de referencia: importe superior a la media de los últimos 5 años	El importe solicitado por las aportaciones de Cuotas han aumentado un 13,9% respecto del año anterior. Y supone un 41,9 € superior a la media de los últimos 5 años.
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 Números de Organismos de la UE en los que participan. Valor de referencia igual o superior a 1	La entidad que tiene más participaciones son 19
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3 y 7	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es	
15	Código	ID-68	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Orden de 18 de marzo de 2021 (extracto de la orden en BOE nº 73 de 26 de marzo)



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

68

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Orden de 7 de marzo de 2022 (extracto de la orden en BOE nº 58 de 9 de marzo)
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 753.190,00 €	753.190,00
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022-753.190,00 €	753.190,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 753.190,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	742.174,18
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Aportaciones de cuotas a organismo internacionales. Valor de referencia: importe superior a la media de los últimos 5 años	El importe solicitado por las aportaciones de Cuotas han aumentado un 13,9% respecto del año anterior. Y supone un 41,9 € superior a la media de los últimos 5 años.
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Números de Organismos de la UE en los que participan. Valor de referencia igual o superior a 1	La entidad que tiene más participaciones son 19
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		La Comisión de Valoración (Art. 6 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de la subvención se ajustan a los objetivos.



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la AGE, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Consiguiendo una adecuada participación de las entidades asociativas agroalimentarias en los órganos colegiados de la Administración General del Estado y facilitar la realización por parte de las mismas de las actividades concretas de especial interés tales como la organización, asistencia y participación en congresos seminarios, etc., así como la celebración de congresos y asambleas previstas en los estatutos de cada entidad	La Comisión de Valoración (Art. 6 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de la subvención se ajustan a los objetivos.
5	Plazo necesario para su consecución	Estas ayudas se conceden y resuelven anualmente	El plazo se establece en cada convocatoria
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 1.776.060,00 €	1.776.060,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 1.776.060,00 €	1.776.060,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 1.776.060,00 €	1.776.060,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.482	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante la oportuna orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año	Orden APM/476/2018 de 30 de abril, modificada por Orden APA/1107/2020, de 16 de noviembre
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de reuniones con representantes de la AGE. Valor de referencia: número superior a la media de los últimos 5 años	En 2022 hay un aumento significativo del 72,2 % respecto del ejercicio anterior. Y supone un 142,9 % superior a la media de los últimos 5 años.
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3 y 7	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es	
15	Código	ID-69	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Orden de 18 de marzo de 2021 (extracto de la orden en BOE nº 73 de 26 de marzo)
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Orden de 7 de marzo de 2022 (extracto de la orden en BOE nº 58 de 9 de marzo)
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL

69

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 1.776.060,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 -	1.776.060,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 1.776.060,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	1.741.020,55
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de reuniones con representantes de la AGE. Valor de referencia: número superior a la media de los últimos 5 años	En 2022 hay un aumento significativo del 72,2 % respecto del ejercicio anterior. Y supone un 142,9 % superior a la media de los últimos 5 años.
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA

70

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos dentro del Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrícola. Dirigida a Cooperativas agrarias, Sociedades agrarias de transformación y Agrupaciones de Defensa Sanitaria del sector, y sus agrupaciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, dentro del Programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura.	En 2023 esta línea sufre modificaciones, debido a la entrada en vigor de la nueva intervención sectorial apícola, englobada dentro del nuevo PEPAC. Uno de los cambios introducidos es que se amplía la posibilidad de que los beneficiarios también pasen a ser organismos de investigación con experiencia demostrada en el sector apícola.
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios y Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvención de proyectos de investigación aplicada con impacto en el sector apícola y sus productos con el fin de mejorar las condiciones generales para la producción y comercialización de los mismos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo. La duración de los proyectos es anual siendo el período para la realización de los proyectos el equivalente a la duración de un año apícola: del 1 de agosto de un año al 31 de julio del siguiente	Otro de los cambios introducidos es que el marco temporal será trianual, estando todavía por decidir el calendario de las actividades subvencionables.
6	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 150.000,00 €	
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 150.000,00 €	150.000,00€
	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 150.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	Sistema de cofinanciación con participación de la Unión Europea al 50% de los gastos efectuados por los Estados miembros para estos programas (80% de los gastos del proyecto). El otro 20 % corresponde a los beneficiarios.	
8	Aplicación presupuestaria	21.103.412M.474	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA

70

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Resolución anual del FEGA por la que se convocan las ayudas. La instrucción del procedimiento y la evaluación de solicitudes corresponden a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, que podrá recabar informes adicionales a expertos independientes sobre el grado de adecuación de la solicitud a los criterios objetivos. Se constituye un órgano colegiado que informará sobre el resultado de la evaluación. En base al mismo, el órgano instructor formulará una propuesta de resolución provisional que, tras el estudio de las alegaciones recibidas, en su caso, dará lugar a la propuesta de resolución definitiva que será elevada al Presidente del FEGA, organismo que resolverá la solicitud de la subvención gestiona, controla y paga la ayuda. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses, a partir de la publicación de la convocatoria.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios: Valores de referencia: 3 solicitudes / 1 beneficiario al año	1 solicitud/ 1 beneficiario
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - % de presupuesto ejecutado: Valor de referencia: 50%	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - Nº de publicaciones indexadas: Valor de referencia1 al año	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - Impacto económico de los proyectos: Valor de referencia: mejora de un 2% sobre el beneficio neto de los últimos 3 ejercicios	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	ID-70	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Resolución de 17 de noviembre del 2021, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (FEGA)
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 150.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022	26.395,89
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 78.814,49 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	21.541,32
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios: Valores de referencia: 3 solicitudes / 1 beneficiario al año	1 solicitud/ 1 beneficiario
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - % de presupuesto ejecutado: Valor de referencia: 50%	35,2% ejecutado respecto al crédito disponible para la línea
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 - Nº de publicaciones indexadas: Valor de referencia1 al año	1 manual



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA

70

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -Impacto económico de los proyectos: Valor de referencia: mejora de un 2% sobre el beneficio neto de los últimos 3 ejercicios	Mejora igual o superior al 5%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento		"Para el ejercicio 2022, el crédito concedido fue de 26.395,89 €. A tener en cuenta para 2023: Debido a los cambios introducidos por el nuevo PEPAC, se ha aprobado recientemente el RD 906/2022 de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola (ISA) en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC). Este real decreto, deroga la Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, dentro del Programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura, que regulaba hasta ahora esta línea de ayudas. Se está trabajando en una nueva base normativa para esta línea, que se espera esté lista a finales de año, por lo que no se va a proceder a convocar estas ayudas para el año 2023, y se retomarán en 2024. Además, se ha producido un aumento del presupuesto destinada a la misma, de tal forma que en 2023 el crédito disponible conforme al plan financiero comunicado en el PEPAC debería ascender a 233.758,8 euros, y desde el año 2024 en adelante, debería ascender a 259.732 euros. Debido a que no se ha tenido en cuenta para 2023 este aumento de la asignación, en la línea presupuestaria del FEGA destinada a cubrir la ayuda sólo figuran 150.000 euros, pero se está trabajando para aumentarla hasta los mencionados 233.758,80 euros, por lo que este valor se debe tomar como provisional. Por último, dado que en 2023 no se va a convocar esta línea de ayuda, la dotación final de la que disponga, deberá ser transferida al presupuesto global de la Intervención Sectorial Apícola, para que no quede desaprovechado este montante y se pueda destinar a cubrir el resto de líneas de ayuda con las que cuenta la ISA."



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES

71

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a sindicatos de trabajadores sectores agroalimentario y medioambiental para desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante AGE, UE e instituciones internacionales y la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores de los citados sectores.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria y medioambiental Las ayudas se dirigen Sindicatos de Trabajadores de los Sectores Agroalimentario.	Desde 2018, la parte relacionada con la política medioambiental la gestiona el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la AGE o de participación en sus órganos colegiados, la UE y las instituciones internacionales relevantes para el sector agroalimentario, de los sindicatos de trabajadores de ese sector.	La Comisión de Valoración (Art. 8 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de la subvención se ajustan a los objetivos.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo es el año 2023, posteriormente puede ser ampliado	El plazo se establece en cada convocatoria
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 376.040,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 376.040,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 376.040,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.484	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Publicación de la orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual publicada en el segundo trimestre del año	Orden AAA/1579/2012 del 2 de julio, modificada por la Orden AAA/1239/2015 del 23 de junio
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de Órganos colegiados en los que participan . Valor de referencia: igual o superior a 10	12 órganos colegiados cada entidad solicitante
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Aportaciones de cuotas a organismos internacionales. Valor de referencia: Importe superior a la medida de los últimos 5 años	Las Aportaciones suponen un 6,82% superiores a la media de los últimos 5 años
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 1, 3 y 7	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es	
15	Código	ID-71	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Extracto de la Orden de 4 de marzo de 2021 (BOE 10/03/2021)
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Extracto de la Orden de 14 de febrero de 2022 (BOE 17/02/2022)



Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación

SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES

71

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 376.040,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 -	376.040,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 376.040,00 €	376.040,00
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	250.425,78
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de Órganos colegiados en los que participan . Valor de referencia: igual o superior a 10	12 órganos colegiados cada entidad solicitante
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Aportaciones de cuotas a organismos internacionales. Valor de referencia: Importe superior a la medida de los últimos 5 años	Las Aportaciones suponen un 6,82% superiores a la media de los últimos 5 años
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		La Comisión de Valoración vigila que los propósitos se cumplan.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA

76

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del programa operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España. PO FEAD 2014-2020.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El artículo 3.14 del Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del FEGA, establece, entre otras funciones, las derivadas de su condición de organismo intermedio de gestión del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014. Las ayudas van dirigidas a las organizaciones asociadas de distribución (OAD), de dimensión nacional, sin ánimo de lucro, que reciben los alimentos, adquiridos por el FEGA, de las empresas suministradoras que hayan resultado adjudicatarias de las licitaciones y los distribuyen a las organizaciones autorizadas en el programa.	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) - Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento en los que incurran las OAD de los alimentos en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España. Establecer los requisitos y obligaciones que deben cumplir las OAD así como los requisitos y las obligaciones de las organizaciones a las que las OAD distribuyen los alimentos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 3.327.013,74 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 3.327.013,74 €	3.327.013,74 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 2.000.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (15%) y Financiación Europea (85%) Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España (FEAD)	
8	Aplicación presupuestaria	21.103.231F.483	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA

76

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Esta subvención se contempla dentro del programa operativo FEAD 2014-2020. Mediante la Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del FEAD en España, para el periodo 2014-2020. Mediante Resolución anual, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A, se convocan dichas las subvenciones a las OAD. La Resolución establece tanto los requisitos y obligaciones que deben cumplir las OAD, los requisitos y las obligaciones de las organizaciones a las que las OAD distribuyen los alimentos así como requisitos que deben cumplir la OAD para recibir la subvención.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - % Cantidad alimento distribuido a ODA/cantidad de alimento suministrado por las OAD. Valor de referencia >90%	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - % Cantidad de alimento suministrado con incidencias que afecten al objeto de la subvención. Valor de referencia < 10 %	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Al tratarse de un Fondo de Cohesión dentro de la política social de la UE, no se encuentra incluido en ningún objetivo del ministerio	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	ID-76	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Resolución de 5 de noviembre de 2021, del FEGA O.A., por la que se convocan las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España 2022.
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 3.327.013,74 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022	3.327.013,74
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 3.327.013,74 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	3.327.013,74
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA

76

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - % Cantidad alimento distribuido a ODA/cantidad de alimento suministrado por las OAD. Valor de referencia >90%	100%
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - % Cantidad de alimento suministrado con incidencias que afecten al objeto de la subvención. Valor de referencia < 10 %	0 %
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento		El importe de la convocatoria se refiere al Programa 2022 que abarca dos ejercicios presupuestarios (2022 y 2023).



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL

77

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito estatal.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Integración de cooperativas y otras entidades asociativas agroalimentarias.	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto. Más concretamente, fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, mediante la fusión o integración de las entidades asociativas, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la valorización de sus producciones. En particular, mediante este régimen de apoyo, complementario a los existentes en algunas comunidades autónomas, se pretende el fomento de la integración de entidades asociativas de carácter agroalimentario, cuyo ámbito territorial supere al de una comunidad autónoma, orientadas a la mejora de la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de dichas entidades asociativas.	
5	Plazo necesario para su consecución	La subvención se orienta a contribuir a la consecución de un cambio estructural en el sistema asociativo y, por extensión, del sector agroalimentario español. Por ello, la subvención no puede conseguir por sí sola de manera independiente tal reforma y menos aún en un plazo temporal limitado. Esta actuación es sinérgica a otras desarrolladas en el marco de la aplicación de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario. En cualquier caso, se realiza una evaluación continua de su eficacia y, en todo caso, vinculada a la duración del PES 2021-2023 (tres años).	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 636.489,00 €	909.270,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 909.270,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 909.270,00 €	909.270,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.07.413A.771.00	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real decreto de bases, convocatoria y resolución anual de convocatoria	Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS
AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL

77

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº integraciones supraautonómicas apoyadas. Valor de referencia 3 al año	2
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Entidades Integradas en el año natural de la convocatoria y que han sido objeto de apoyo. Valor de Referencia al 6 año.	4
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	dgia@mapa.es	
15	Código	ID-77	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Orden de 16 de noviembre de 2020, por la que se convocan anticipadamente, para el año 2021, las ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico.
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Orden de 14 de febrero de 2022, por la que se convocan, para el año 2022, las ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	Orden de 10 de noviembre de 2022, por la que se convocan anticipadamente, para el año 2023, las ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 909.270,00 €	700.000,00 €
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 - 909.270,00 €	909.270,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023 - 909.270,00 €	420.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 909.270,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	109.881,79
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	0,00 €
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº integraciones supraautonómicas apoyadas. Valor de referencia 3 al año	2
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 - Entidades Integradas en el año natural de la convocatoria y que han sido objeto de apoyo. Valor de Referencia 6 al año.	4
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Variación en el periodo 2019-2021: Número de cooperativas a nivel nacional (-1%) Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+5%) Facturación media por cooperativa (+3%) Facturación del TOP 10 cooperativo nacional (+9%)	En 2022, no se va a ejecutar ninguna cantidad, o ha habido solicitudes en la convocatoria



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

79

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a la ejecución proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-AGRI).	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.). Subdirección General de Regulación de Mercados y Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Innovación y Digitalización	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías por parte de grupos operativos de la AEI-agri para facilitar el lanzamiento al mercado del resultado de sus actuaciones, cuyas fases iniciales pueden suponer elevados riesgos y un nivel de costes difícilmente asumible sin apoyo institucional. Estos proyectos deberán tener interés para todo un sector y no ser territorializables. El desarrollo de estos proyectos permitirá evidenciar las perspectivas de viabilidad de la innovación afrontada, sus dificultades para el éxito y su potencialidad para contribuir al desarrollo de líneas o procesos de producción en sucesivas aplicaciones.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 3.253.565,62 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 2.046.644,08 €	2.046.644,08 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 682.214,69 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 21.103. 414-B.774.06; 21.103. 414-B.78002; 21.103. 414-B.75102; Financiación Europea (FEADER): 21.103.414-B.774.05; 21.103. 414-B.78001; 21.103. 414-B.75101; 21.103. 414-B.74001;1.103.414B.77405 FEADER - 21.103.414B.78001 FEADER - 21.103.414B.75101 FEADER	AÑADIR: 21.103.414B.77405 FEADER - 21.103.414B.78001 FEADER - 21.103.414B.75101 FEADER Y ELIMINAR LA 21.103.414-B.7402



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

79

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración .La valoración técnica de las solicitudes elegibles se llevará a cabo por el órgano instructor. La comisión de valoración concretará el resultado de la evaluación, emitiendo un informe final en base al cual el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA.Se hacen convocatorias anuales, cuya ejecución es plurianual (es decir, la ejecución de los proyectos innovadores puede realizarse en 2 ó 3 anualidades distintas).	Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, en las que hay actores que no habían recibido nunca ayudas para ejecutar proyectos de innovación. Valor de referencia 5	Agrupaciones beneficiarias que NO habían recibido previamente ayuda para la creación y funcionamiento del grupo operativo (Submedida 16.1. del PNDR), y por tanto para la redacción del proyecto innovador.
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, que reúnen actores del sector económico (S.A., S.L. s cooperativas, autónomos, etc.) y del conocimiento (Universidades, CSIC, INIA, y otros centros tecnológicos). Valor de referencia 30	"Las ayudas van dirigidas a la ejecución de proyectos de innovación por grupos operativos supraautonómicos de la AEI- Agri. Para dar el indicador se ha tenido en cuenta la composición del grupo operativo que ejecuta el proyecto y que aglutina, tanto los miembros de la agrupación beneficiaria, como miembros subcontratados y miembros colaboradores (participan en la ejecución del proyecto pero no reciben contraprestación económica). Se ha incluido como ""sector económico"", además de empresas, cooperativas y autónomos, a las asociaciones de empresarios, federaciones, organizaciones representativas y organizaciones interprofesionales."



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

79

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 - Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación tiene potencial para contribuir a la competitividad del sector. Valor de referencia 30.	Para proporcionar el indicador, se han contabilizado los proyectos innovadores de las áreas focales 2A, 3A y 5A: Área Focal 2A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola. Área Focal 3A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales. Área focal 5A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura."
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 - Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación se orienta a generar un impacto medioambiental positivo. Valor de referencia 11	Para proporcionar el indicador, se han contabilizado los proyectos innovadores de las áreas focales 2A, 3A y 5A: Área Focal 2A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola. Área Focal 3A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales Área focal 5A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Según lo establecido en el artículo 5.i) del Real Decreto 169/2018 el proyecto detallará cómo ha incorporado la perspectiva de género y cuál es su contribución a la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	
13	Objetivo MAPA	1, 2 y 3 de los objetivos de este Plan.	
14	Contacto	Bzn-sgid@mapa.es	
15	Código	ID-79	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Resolución de 19 de octubre 2020, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se convocan anticipadamente en el año 2020 ayudas para la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

79

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 2.831.947,72 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022- 2.046.644,08 €	2.046.644,08
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 2.831.947,72 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	1.590.267,05
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, en las que hay actores que no habían recibido nunca antes ayudas para ejecutar proyectos de innovación. Valor de referencia 5	27 (81,82 %) Dato acumulado proyectos beneficiarios de 3 convocatorias: 46 (45,54 %)
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind 2 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, que aúnan actores del sector económico (S.A., S.L. s cooperativas, autónomos, etc.) y del conocimiento (Universidades, CSIC, INIA, y otros centros tecnológicos). Valor de referencia 30	31 (93,94 %) Dato acumulado proyectos beneficiarios de 3 convocatorias:: 98 (97,03 %)"
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 - Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación tiene potencial para contribuir a la competitividad del sector. Valor de referencia 30.	27 (81,82 %) Dato acumulado proyectos beneficiarios de 3 convocatorias:84 (83,17 %)"
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 - Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación se orienta a generar un impacto medioambiental positivo. Valor de referencia 11	6 (18,18 %) Dato acumulado proyectos beneficiarios de 3 convocatorias:17 (16,83 %)"
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento		



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMÍA FINANCIERA

99

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de Recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación técnica y práctica en materia de recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera	
3	Centro gestor	Dirección General de Pesca Sostenible	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de futuros profesionales en las áreas de pesca sostenible y economía financiera y facilitar su inserción laboral. Al mismo tiempo dar a conocer el trabajo que se realiza en la Administración para fomentar también un interés por el trabajo en la misma.	
5	Plazo necesario para su consecución	1 a 3 años	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 119.560,00 €	119.560,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 119.560,00 €	119.560,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 119.560,00 €	119.560,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.10.415A.485	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de bases y convocatoria	Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos. Orden de 30 de noviembre de 2019 por la que se convocan becas de formación práctica para titulados universitarios, en el ámbito de recursos pesqueros y economía financiera. Orden de 28 de abril de 2021, por la que se convocan las becas de formación práctica en materia de recursos pesqueros y de economía financiera.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador-1 - Nº de solicitudes. Valor de referencia :20	74
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador-2 - Nº becas concedidas. Valor de referencia: 4	5
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador-3 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %.	No tenemos conocimiento
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador-4 -	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	Unidad de Apoyo DG Pesca Sostenible	
15	Código	ID-99	



Secretaría General de Pesca

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA

99

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Prórroga Orden convocatoria 2016 (1 becario). Prórroga Orden convocatoria 2019 (4 becarios).Orden convocatoria 2019 (5 becarios).
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Orden convocatoria 2019 (4 becarios)Orden convocatoria 2021 (5 becarios)
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	Orden convocatoria 2019 (4 becarios)Orden convocatoria 2021 (5 becarios)
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 119.560,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 - 119.560,00 €	119.560,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023 - 119.560,00 €	119.560,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 119.560,00 €	79.973,68
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	79.973,68
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 - Nº de solicitudes. Valor de referencia :20	Orden convocatoria 2021(74 solicitudes, 44 en Area de Recursos Pesqueros y 30 en Area de Economía Financiera
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Nº becas concedidas. Valor de referencia: 4	5 (4 en Area de Recursos Pesqueros y 1 en Area de Economía Financiera)
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %.	No tenemos conocimiento
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 -	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		En el ño 2022 la cantidad ejecutada no es del 100% porque no han estado los 9 becarios durante todo el periodo del año, ya que alguno causó baja y otros se incorporaron a finales de año. Comenzaron 8 y terminaron 4 becarios.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

122

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a la ejecución de medidas de formación y asesoramiento en materia de digitalización por entidades de ámbito nacional y representativas del sector agroalimentario y rural (organizaciones profesionales agrarias, confederaciones intersectoriales de ámbito estatal y otras organizaciones profesionales	Subvenciones para el fomento de acciones de transferencia de conocimientos e información y adquisición de competencias en digitalización, y para el asesoramiento, gestión y sustitución, destinadas al sector agroalimentario, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020. Submedida MI.1,M2.1,M2.2 y M2.3
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Innovación y Digitalización	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Impulsar la adopción de tecnologías digitales para acompañar y fomentar la transición digital en el sector, contribuyendo a la reducción de su brecha digital y al impulso de su desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio. Específicamente cubrir la necesidad de formación en competencias digitales de los profesionales del sector así como las necesidades de asesoría y de formación de asesores en esta materia, de manera que se estos a su vez, puedan contribuir a reducir la brecha de adopción digital en el escalón siguiente, el de los productores primarios.	Impulsar la adopción de tecnologías digitales para acompañar y fomentar la transición digital en el sector, contribuyendo a la reducción de su brecha digital y al impulso de su desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio. Específicamente cubrir la necesidad de formación en competencias digitales de los profesionales del sector así como las necesidades de asesoría y de formación de asesores en esta materia, de manera que estos a su vez, puedan contribuir a reducir la brecha de adopción digital en el escalón siguiente, el de los productores primarios.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo n+3 de programación del periodo 2014-2020, es decir, de 2021 a 2023.	Convocatoria bianual 2022-2023. Se resolvió en junio del 2022.
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022		
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 726.000,00 €	807.449,34
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 807.449,34 € (distribución tentativa)	807.449,34 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 1.215.807,20 €	1.215.807,20
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea (FEADER)	
8	Aplicación presupuestaria	21.08. 414-B.783.01	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución, donde la ordenación y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración.	Real Decreto 113/2022, de 8 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de acciones de transferencia de conocimientos e información y adquisición de competencias en digitalización, y para el asesoramiento, gestión y sustitución, destinadas al sector agroalimentario, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, y se aprueba su convocatoria para los ejercicios 2022 y 2023.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

122

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 Nº de programas formativos apoyados (6 programas en todo el periodo)	7 (se incluye M1.1, M1.2 y M2.3).
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 Nº de servicios de asesoramiento prestados (45 en todo el periodo)	80
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 Nº de servicios de asesoramiento establecidos (12 en todo el periodo)	2
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 Nº de actividades de formación de asesores apoyadas (9 en todo el periodo)	5
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 Nº de actividades de formación y acciones de información apoyadas (21 en todo el periodo)	104
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de las solicitudes de ayuda	Anexo II. Criterios de valoración. (en las bases reguladoras).
13	Objetivo MAPA	Objetivo 2,3 y 8	
14	Contacto	bzn-AgendaDigital@mapa.es	bzn-paquetedigital@mapa.es
15	Código	ID-122	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	0
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022 -	250.181,63 €
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023 -	591.141,04 €
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 -	1.821.600,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022 -	235.546,30
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 Nº de programas formativos apoyados (6 programas en todo el periodo)	7 (se incluye M1.1, M1.2 y M2.3).
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Nº de servicios de asesoramiento prestados (45 en todo el periodo)	80
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 Nº de servicios de asesoramiento establecidos (12 en todo el periodo)	2
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 Nº de actividades de formación de asesores apoyadas (9 en todo el periodo)	5
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 Nº de actividades de formación y acciones de información apoyadas (21 en todo el periodo)	104
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	Falta por finalizar el periodo 2. Los indicadores de seguimiento están sujetos a que los beneficiarios realicen las actividades que propusieron.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA

125

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la investigación en los planes nacionales de acuicultura	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Organismos públicos de investigación y Acuicultura	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de estas ayudas es el refuerzo de la competitividad del sector acuicultor a través del desarrollo tecnológico y la innovación, favoreciendo el estrechamiento de la relaciones entra la comunidad científica y el sector productor. Las ayudas se dirigen a la realización de proyectos supra-autonómicos de investigación y desarrollo tecnológico para mejorar los conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las explotaciones acuícolas e alguna de las siguientes áreas temáticas: medio ambiente; ciclo de vida biológico y nuevas especies; procesos sistemas de gestión y organización; aspectos económicos de la producción.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	Finaliza en 2023, y en caso de ser necesario, se ampliaría para el próximo PES
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 1.000.000,00 €	1.000.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 1.000.000,00 €	1.000.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.755 , 21.11.415B.774 Y 21.11.415B.742	En 2022 hubo un cambio en la aplicación presupuestaria, en función de la naturaleza del beneficiario. Así, además de en la aplicación reseñada, se distribuyó el crédito entre otras dos aplicaciones: 21.11.415B.755 y 21.11.415B.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual	Orden APA/792/2021, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en I+D+i, en el ámbito de los Planes Nacionales de Acuicultura, para agrupaciones de entidades que realicen proyectos de investigación en esta materia
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1-Nº proyectos aprobados. Valor de referencia: 3	4
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2-Nº de solicitantes. Valor de referencia: 6	13
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3-% de ejecución presupuestaria. Valor de referencia: 80%	63,06 %



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA

125

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4-Número de comunidades autónomas participantes: Valor de referencia: 4	5
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	ID-125	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	ORDEN DE CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES EN I+D+i, EN EL AMBITO DE LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA, PARA LAS AGRUPACIONES DE ENTIDADES QUE REALICEN PROYECTOS DE INVESTIGACION EN ESTA MATERIA de 7 de septiembre de 2021.
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	Al no haberse producido pagos en 2021 por no dar tiempo a su tramitación, se tuvo que generar crédito en 2022 para alcanzar los 1.700.000 € (1.000.000 € de 2021 más 700.000 € de 2022)
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 1.000.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 -	1.700.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 1.000.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022 -	1.071.988,34
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1-Nº proyectos aprobados. Valor de referencia: 3	4
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Nº de solicitantes. Valor de referencia: 6	13
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3-% de ejecución presupuestaria. Valor de referencia: 80%	0,6306
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4-Número de comunidades autónomas participantes: Valor de referencia: 4	5
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	Al ser una convocatoria plurianual, no se puede comprometer más del 70% y del 60% en el 2º y en el 3er ejercicio. Por lo que el crédito de esta línea de ayudas quedó finalmente así: 2021= 1.000.000 €; 2022= 700.000 €; 2023= 600.000 €. Lo pagado (1.071.988,34 €) se corresponde con lo justificado por los beneficiarios en plazo en 2022. No puede preverse de antemano lo que los beneficiarios van a justificar en plazo.



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO

126

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas para la Digitalización del Sector Pesquero	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyo al sector pesquero en forma de subvenciones por concurrencia competitiva para la adquisición e instalación de sistemas de seguimiento electrónico remoto (REM), para el cumplimiento de la obligación de desembarque, para la digitalización de la flota de pequeña escala y para el apoyo al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador	
5	Plazo necesario para su consecución	Hasta 2023, momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 1.000.000,00 €	1.450.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 1.450.000,00 €	1.450.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 1.450.000,00 €	1.450.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.50.41.CI.778	En 2022 hubo un cambio en los programas de la aplicación presupuestaria. La correcta es: 21.50.41.CI.778
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante Real Decreto de bases reguladoras y convocatoria	Real Decreto 854/2021, de 5 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la adquisición e instalación de sistemas de seguimiento electrónico remoto (REM), para el cumplimiento de la obligación de desembarque, para la digitalización de la flota de pequeña escala y para el apoyo al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan para el año 2021.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 Nº de dispositivos subvencionados,. Valor de referencia: 50	0
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 Nº de buques con sistema REM instalado. Valor de referencia: 10	19
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 Nº de proyectos de digitalización ejecutados. Valor de referencia: 5	Los proyectos deberán finalizar en 2023.
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	inspecpm@mapa.es	
15	Código	ID-126	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO

126

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021 -	Real Decreto 854/2021, de 5 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la adquisición e instalación de sistemas de seguimiento electrónico remoto (REM), para el cumplimiento de la obligación de desembarque, para la digitalización de la flota de pequeña escala y para el apoyo al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan para el año 2021.
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022 -	Al no producirse pagos en 2021, se incorporó 1M€ de crédito al ejercicio 2022, por lo que el crédito final fue de 2.450.000 (1.000.000 € de 2021 más 1.450.000 € de 2022)
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023 -	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 1.000.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 - 1.450.000,00 €	2.450.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 -	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022 -	1.452.263,11
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 Nº de dispositivos subvencionados. Valor de referencia: 50	0
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Nº de buques con sistema REM instalado. Valor de referencia: 10	19
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 Nº de proyectos de digitalización ejecutados. Valor de referencia: 5	Los proyectos deberán finalizar en 2023, momento en el que se valorará el número que finalmente han sido ejecutados correctamente.
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	Dado que no se produjeron pagos en 2021, se incorporó 1M€ de crédito al ejercicio 2022, resultando en un crédito de 2.450.000 €, de los que ha habido 1.452.263,11 € en obligaciones reconocidas. En la línea de proyectos, lo pagado se corresponde con lo justificado y/o solicitado por los beneficiarios en plazo en 2022. No puede preverse de antemano lo que los beneficiarios van a justificar en plazo. En cuanto a la línea de REM, tras la primera convocatoria, se han concedido y pagado un total de 273.171,76 €. Al existir crédito en esta línea, se realizó una segunda convocatoria en 2022 por un importe de 293.110,49 €, aún no resuelta. En cuanto a la línea de dispositivos rugerizados (100.000 €), aún no ha sido resuelta.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS

128

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Programas plurirregionales de formación dirigidas a los profesionales del medio rural	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación para profesionales del medio rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Dirección Técnica	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvenciones destinadas a la realización de programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales. Las actividades formativas subvencionadas irán dirigidas a profesionales del medio rural, tanto en activo como en situación de desempleo. Todos ellos deben encontrarse en edad laboral, de acuerdo con la normativa aplicable.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Las actividades formativas subvencionadas irán dirigidas a profesionales del medio rural, tanto en activo como en situación de desempleo. Todos ellos deben encontrarse en edad laboral, de acuerdo con la normativa aplicable.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo 2021-2023	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022		
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 1.979.800,00 €	1.979.800,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 1.979.800,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 1.979.800,00 €	1.979.800,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.471 y 21.08.414B.488	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante Real Decreto de bases reguladora y resolución anual de convocatoria. Las materias sobre las que versarán los programas formativos se recogen en el RD 347/2019, artículo 5, en total 10 bloques temáticos. Dicho bloque temático se debe recoger para cada actividad formativa en el programa de formación, conforme el artículo 6.4 b) 3º del citado reglamento	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 Nº de cursos. Valor de referencia 300	555 cursos con derecho a subvención
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 Nº beneficiarios. Valor objetivo: 20	24 solicitudes, 20 beneficiarios, tras 2 renuncias, 18 perceptores finales, 15 perceptores que justifiquen adecuadamente la subvención
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 Nº de solicitudes. Valor objetivo 30	24
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 Grado de satisfacción de los agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales que participan en los programas formativos (a través de encuestas) 90 %	6,55 sobre 10, un 65,5%
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS

128

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	El 25% de los fondos de las subvenciones de los programas plurirregionales se destinan a entidades de mujeres. En los criterios de selección se da prioridad a las mujeres rurales.	De los alumnos que han participado en los cursos en 2022, un 45% han sido mujeres
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	bzn-dtdgdrifa@mapa.es	
15	Código	ID-128	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Orden de 11 de mayo de 2021 por la que se convocan subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural para el ejercicio 2021
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022 -	Orden de 3 de mayo de 2022 por la que se convocan subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural para el ejercicio 2022
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023 -	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 1.979.800,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022: 1.979.800 €	1.979.800,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023-1.979.800,00 €	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 1.979.800,00 €	1.491.167,39€
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022 -	1.550.302,30
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 N° de cursos. Valor de referencia 300	555 cursos con derecho a subvención
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 N° beneficiarios. Valor objetivo: 20	24 solicitudes, 20 beneficiarios, tras 2 renunciaciones, 18 perceptores finales, 15 perceptores que justifiquen adecuadamente la subvención
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 N° de solicitudes. Valor objetivo 30	24
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 Grado de satisfacción de los agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales que participan en los programas formativos (a través de encuestas) 90 %	6,55 sobre 10, un 65,5%
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	Los datos son los obtenidos a 26/01. Todavía se está en proceso de revisión de la documentación aportada por 5 entidades beneficiarias que habían solicitado anticipo, por lo que podría reducirse ligeramente el número de alumnos o de cursos, o variar ligeramente las proporciones de mujeres frente a hombres. Nada que impacte en la superación de los objetivos marcados.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE PESCA Y ACUICULTURA

132

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y acuicultura	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Comercio de productos pesqueros	
3	Centro gestor	Dirección General de Industria Alimentaria. Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar del balance de comercio exterior de productos pesqueros al 2023. Baremo de medición datos estadísticos del INE anuario balance comercio exterior productos de la pesca, referencia 2018	
5	Plazo necesario para su consecución	Concesión anual	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 300.000,00 €	1.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 1.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 300.000,00 €	300.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE+ Fondo Comunitario de Pesca en desarrollo la legislación europea	
8	Aplicación presupuestaria	21.07.413A.482	Sin partida presupuestaria en 2023.
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real decreto de bases y orden ministerial de convocatoria	Real Decreto 276/2016, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador- 1 Análisis anual de la balanza comercial sobre estadísticas disponibles	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Al tratarse de entidades asociativas de ámbito nacional no aplica términos de igualdad de género	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	sgpromocion@mapa.es	
15	Código	ID-132	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	No ha habido convocatoria. Se han abonado 585,00 euros con cargo al ejercicio 2021 por estimación recurso interpuesto a convocatoria 2019.
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022 -	No ha habido convocatoria
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023 -	Partida no incluida en Presupuesto 2023. No convocatoria
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 300.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 - 1.000,00	1.000,00



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE PESCA Y ACUICULTURA

132

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 300.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022 -	
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 Análisis anual de la balanza comercial sobre estadísticas disponibles	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	La cantidad indicada en el concepto ejecutado para el ejercicio 2021 se debe al pago de un recurso interpuesto y ganado por la asociación ORPAGU correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2019. Desde entonces no ha habido más convocatorias ni hay más previstas en el futuro. En el Presupuesto 2023 no consta partida presupuestaria para esta acción.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA

139

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Impulso a la sostenibilidad y competitividad de la biodiversidad ganadera	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo la conservación y mejora genética de las razas de ganado.	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganadera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiar las actividades desarrolladas por las asociaciones de criadores de ganado selecto para la conservación, fomento y mejora de las razas puras, y se encuadran en la línea de ayudas destinadas a las Asociaciones de Criadores de Razas Puras, reconocidas oficialmente por el MAPA, para el desarrollo de las siguientes actividades: - Creación y mantenimiento de los libros genealógicos. - Implantación y desarrollo del programa de Conservación o Mejora oficialmente reconocido para la raza. - Realización de pruebas de rendimiento, selección y calidad genética. - Potenciación de los bancos de germoplasma para el almacenamiento del material genético, tanto en su vertiente de difusión de la mejora ganadera, como complementariamente a la conservación en el campo de la raza, dada su gran utilidad a la hora de garantizar la preservación a muy largo plazo de nuestros recursos genéticos ganaderos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Posteriormente será ampliado hasta 2025	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 4.922.000,00 €	5.035.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 4.922.000,00 €	5.035.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.781	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real Decreto 794/2021, de 14 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, y se convoca la selección de entidad colaboradora para los ejercicios 2022 a 2025	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 % asociaciones carga de información zootécnica en ARCA anualmente. Valor de referencia 90%	90%
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA

139

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	dgpma@mapa.es	
15	Código	Código	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022	5.035.000,00 €
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021	5.035.000,00 €
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 -	5.035.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022 -	5.035.000,00
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 % asociaciones carga de información zootécnica en ARCA anualmente. Valor de referencia 90%	90%
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

140

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo la conservación y mejora genética de las razas de ganado.	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Establecer medidas de apoyo para la ordenación, conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas de ámbito autonómico Garantizar la conservación de los recursos genéticos autóctonos, en especial las razas en peligro de extinción. Favorecer la difusión de la mejora ganadera. Fomentar la selección y los rendimientos ganaderos. Crear un patrimonio de ganado reproductor de razas puras, que garantice el caudal genético de las razas que se explotan en España, así como mejorar la productividad del ganado, sus rendimientos unitarios, a través de la realización de controles de rendimientos y esquemas de selección del ganado	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Posteriormente podrá ser ampliado.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 2.900.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 2.900.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 2.900.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.750.01	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina. Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas y Real Decreto 181/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1- Número de lactaciones finalizadas y válidas. Valor de referencia 500.000,00	555.229,00
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2- Número de asociaciones. Valor de referencia 90 asociaciones con carga de datos en ARCA	90
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

140

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	dgpma@mapa.es	
15	Código	ID-140	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022 -	2.900.000,00 €
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023 -	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 2.900.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 - 2.900.000,00 €	2.900.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 2.900.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022 -	2.900.000,00
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 Número de lactaciones finalizadas y válidas. Valor de referencia 500.000,00	555.229,00
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Número de asociaciones. Valor de referencia 90 asociaciones con carga de datos en ARCA	90
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

AYUDAS AL SECTOR DEL LÚPULO

141

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas al sector del lúpulo	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Ayudas a la implantación de variedades mejores en cuanto a la calidad, mejor adaptadas a las nuevas condiciones derivadas del cambio climático, la reconversión y mejora de las plantaciones existentes y la adquisición de maquinaria específica para la mecanización del cultivo.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2021	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 350.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.757	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real Decreto 284/2019 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la reglamentación de la unión europea en el sector del lúpulo y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales de "mínimis" destinadas a dicho sector	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 Superficie anual (has.) nuevas plantaciones de lúpulo y superficie reconvertida existente	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 Número de equipos y maquinaria agrícola específicos.	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	dgpma@mapa.es	
15	Código	ID-141	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022 -	Esta subvención finalizó en el año 2021.
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023 -	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 350.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 -	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 350.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022 -	
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

AYUDAS AL SECTOR DEL LÚPULO

141

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 Superficie anual (has.) nuevas plantaciones de lúpulo y superficie reconvertida existente	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Número de equipos y maquinaria agrícola específicos.	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	Esta subvención finalizó en el año 2021.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

FOMENTO DE LA APICULTURA

142

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Fomento de la apicultura	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios. Sector de la apicultura	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas ayudas pretenden una mejora de la calidad de la producción española de los productos de la apicultura, así como una reducción de los gastos de producción, revalorizando el producto comercializado y consecuentemente mejora de los ingresos del apicultor. El desarrollo de este sector tiene además una significativa repercusión en el medio ambiente.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Posteriormente podrá ser ampliado.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 4.650.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 4.650.000,00 €	4.650.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 4.650.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.755.02	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	<p>- Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas</p> <p>- Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007</p> <p>- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/166 de la Comisión de 10 de febrero de 2021 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 en lo que respecta a la ampliación de los programas nacionales en el sector apícola.</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2021/974 de la Comisión de 9 de junio de 2021 por la que se aprueban los programas nacionales modificados de mejora de la producción y la comercialización de productos apícolas presentados por los Estados miembros en virtud del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.</p>	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 - Nº de colmenas beneficiarias por línea de acción A:2.150.000,00 € valor de referencia	2.196.502,00



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

FOMENTO DE LA APICULTURA

142

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 Nº de colmenas beneficiarias por línea de acción B:2.400.000,00 € valor de referencia	2.440.684,00
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 Nº de colmenas beneficiarias por línea de acción C:1.600.000,00 € valor de referencia	1.642.032,00
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4 Nº de colmenas beneficiarias por línea de acción D:850.000,00 € valor de referencia	882.507,00
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5 Nº de colmenas beneficiarias por línea de acción E:200.000,00 € y por la línea G: 300.000,00€ valores de referencia	545.349,00
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	dgpma@mapa.es	
15	Código	ID-142	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	El MAPA no realiza convocatorias. Corresponde a las CCAA.
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022 -	El MAPA no realiza convocatorias. Corresponde a las CCAA.
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023 -	El MAPA no realiza convocatorias. Corresponde a las CCAA.
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 4.650.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 -	4.650.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 4.623.148,23 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022 -	4.623.267,55
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 Nº de colmenas beneficiarias por línea de acción A:2.150.000,00 € valor de referencia	2.196.502,00
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Nº de colmenas beneficiarias por línea de acción B:2.400,00 € valor de referencia	2.440.684,00
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 Nº de colmenas beneficiarias por línea de acción C:1.600.000,00 € valor de referencia	1.642.032,00
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4 Nº de colmenas beneficiarias por línea de acción D:850.000,00 € valor de referencia	882.507,00
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5 Nº de colmenas beneficiarias por línea de acción E:200.000,00 € y por la línea G: 300.000,00€ valores de referencia	545.349,00
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

144

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Inversiones para implementar nuevos sistemas de gestión de los estiércoles en ganadería que incluyen la transformación integral y la modernización de invernaderos, tanto en las instalaciones como en los equipos, así como el impulso de la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables (biogás y biomasa agrícola) y la aplicación de agricultura precisión y tecnología 4.0 en las explotaciones agrarias.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 102.758.752,72 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 101.841.247,28 €	101.841.247,28 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 102.400.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE, Distribución por Territorialización a las CCAA	
8	Aplicación presupuestaria	21.50..410C.759.01	Aplicación correcta. 21.50.41CD.759.01
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos e inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 Nº de explotaciones agrícolas y ganaderas y empresas de servicios agronómicos que realicen inversiones. Valor de referencia 5.000	4.046 (Este dato es provisional a partir de la información comunicada por las CCAA en relación a las solicitudes recibidas en la primera convocatoria publicada durante el año 2022)
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	1 y 3	
14	Contacto	dgpma@mapa.es	
15	Código	Código	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	El MAPA no realiza convocatorias. Corresponde a las CCAA.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

144

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022 -	El MAPA no realiza convocatorias. Corresponde a las CCAA.
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023 -	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 102.758.752,72 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 -	101.841.247,28
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 102.758.752,72 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022 -	101.841.247,28
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 Nº de explotaciones agrícolas y ganaderas y empresas de servicios agronómicos que realicen inversiones. Valor de referencia 5.000	4.046 (Este dato es provisional a partir de la información comunicada por las CCAA en relación a las solicitudes recibidas en la primera convocatoria publicada durante el año 2022)
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PREMIOS A INNOVACIONES EN MATERIA DE BIOECONOMÍA Y DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO

145

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios a innovaciones en materia de bioeconomía y digitalización en el sector agroalimentario	En enero de 2022 se recibió la orden de paralizar la ejecución de estas subvenciones por parte del centro directivo. En 2021 no se llegaron a convocar por falta de tiempo para desarrollar las bases reguladoras. El presupuesto 2021 se destino a La Palma.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Innovación y Digitalización	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo es el estímulo a la innovación en el sector agroalimentario y el fomento de las mejores prácticas a través de concursos sobre iniciativas innovadoras.	
5	Plazo necesario para su consecución	Se trata de convocatorias de premios anuales que se convocaran y resolverán en su año correspondiente, por lo que el plazo para cumplir el objetivo será anual ya que en cada convocatoria se estimula la presentación de propuestas innovadoras y son premiadas, recibiendo un reconocimiento que sirve de ejemplo para el resto de empresas del sector agroalimentario	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 40.000,00 €	40.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 40.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 40.000,00 €	40.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.472	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante Orden de Bases reguladoras (en tramitación) y Resolución anual de convocatoria. Líneas básicas que deben contener las bases reguladoras: objeto, definiciones, categorías de premios y requisitos de participación, presentación de candidaturas y propuestas de candidaturas, dotación, jurado y selección de los premios, criterios de valoración, instrucción y resolución, duración del procedimiento, compatibilidad, entrega de los premios, publicación de los proyectos y trabajos premiados, devolución de la documentación presentada y trabajos no premiados	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1Nº solicitudes presentadas/año. Valor de referencia: 20 solicitudes anuales	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 Nº premios concedidos. Valor de referencia: 4 premios por año (2021, 2022, 2023)	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PREMIOS A INNOVACIONES EN MATERIA DE BIOECONOMIA Y DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO

145

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas contienen entre sus criterios de valoración el siguiente: "Contribución a la incorporación de mujeres"	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	Contacto	
15	Código	ID-145	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	No hubo convocatoria en 2021
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022 -	No hubo convocatoria en 2022
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023 -	No habrá convocatoria en 2023. No se ha contemplado en los PGE 2023
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 40.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 -	
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022 -	
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 Nº solicitudes presentadas/año. Valor de referencia: 20 solicitudes anuales	0
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Nº premios concedidos. Valor de referencia: 4 premios por año (2021, 2022, 2023)	0
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	No se ha podido iniciar la tramitación de las bases reguladoras a tiempo para poder convocar en 2021 los premios y ese crédito se ha destinado para los fondos requeridos para la emergencia de La Palma	En enero de 2022 se recibió la orden de paralizar la ejecución de estas subvenciones por parte del centro directivo. En 2021 no se llegaron a convocar por falta de tiempo para desarrollar las bases reguladoras. El presupuesto 2021 se destino a La Palma. En octubre 2021 se había iniciado la tramitación normativa de las bases reguladoras, quedando pendiente el tramite de información publicación en la web del MAPA y el informe de Intervención Delegada. Al paralizarse estas subvenciones el crédito 2022 se anuló. No se incluye tampoco en los PGE 2023.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA

146

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención destinada a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrario. Apoyo a jóvenes agricultores	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Programa dirigido a los jóvenes agricultores y ganaderos que se hayan instalado en los últimos 5 años naturales en el sector agrario para contribuir a una mejor gestión de su explotación y ampliar, a través del desarrollo de estancias formativas en explotaciones modelo, sus conocimientos sobre el sector productivo al que se dedican.	
5	Plazo necesario para su consecución	2021-2023	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 1.000.000,00 €	1.200.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 1.200.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 1.200.000,00 €	1.200.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.489 21.08.414B.487	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real Decreto 425/2021, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a organizar el Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas en explotaciones modelo y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021. Orden de convocatoria 2022: Orden por la que e modifican los anexos II y IV del Real Decreto 425/2021, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a organizar el Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas en explotaciones modelo y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2022 y se aprueba.	Trabajando en la modificación del RD 425/2021, de 15 de junio, para aplicarla desde el ejercicio 2023
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 -Número de jóvenes que se ven beneficiados por el programa al año, al menos 500 jóvenes	OK
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2 -Número de explotaciones modelo participantes, al menos 250 al año	OK
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3 úmero de estancias realizadas por convocatoria, al menos 250	Habría que incluir también el Indicador de seguimiento 3- Número de estancias realizadas por convocatoria, al menos 250
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA

146

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
11	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Se fomenta la participación de las mujeres, tanto en relación a las explotaciones modelo como a las jóvenes destinatarias de las estancias, a través de los siguientes requisitos: -El número de explotaciones modelo de acogida incluidas en el plan de estancias de las entidades beneficiarias que tengan como titular a una mujer, sean de titularidad compartida o sean explotaciones asociativas donde al menos el 40% de los socios sean mujeres, deberá representar un porcentaje sobre el total de explotaciones modelo incluidas igual o superior al 15%. -En el proceso de priorización de las solicitudes de jóvenes, se considerará la puntuación obtenida de acuerdo, entre otros, al siguiente criterio de valoración: Mujer agricultora= 2 puntos.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8	
14	Contacto	bzn-sgdmr@mapa.es	
15	Código	ID-146	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	Real Decreto 425/2021, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2021
	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022 -	Orden de 5 de abril de 2022 por la que se modifican los anexos II y IV del Real Decreto 425/2021, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a organizar el Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas en explotaciones modelo y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2022.
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023 -	Pendiente convocatoria
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 1.000.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 -	1.200.000,00
	Crédito - Ejercicio 2023	Crédito - Ejercicio 2023	
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 1.000.000,00 €	365.394,47
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022 -	1.199.977,66
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 -Número de jóvenes que se ven beneficiados por el programa al año, al menos 500 jóvenes	53
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2 Número de explotaciones modelo participantes, al menos 250 al año	55
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3 Número de estancias realizadas por convocatoria, al menos 250	61
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA

146

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	<p>En 2021: Se mejora el presupuesto de la convocatoria a 1M€, pero la demanda no permite que se asigne por completo (715.308,92€ asignados por resolución definitiva). El presupuesto de ejecución final es del 51% de lo concedido (365394,47€). Esto ha sido debido principalmente a la elaboración de nuevas bases reguladoras que se publican en junio 2021. Como consecuencia de la duración del proceso de instrucción posterior hasta la resolución definitiva (5 meses), el periodo de ejecución de estancias fue de sólo 3 meses (de enero a marzo de 2022). Además, también se han producido numerosas renunciaciones por parte de los jóvenes a las plazas asignadas (el 48,6% de los jóvenes ha renunciado a una o más de las plazas que se les había asignado). Los principales motivos de renuncia han sido la imposibilidad de coordinación de los jóvenes de las fechas de varias estancias con sus compromisos personales/profesionales (especialmente en aquellos jóvenes a los que se les fue asignado más de 2-3 estancias). De igual manera, han surgido imprevistos debido a enfermedades (covid-19,...) u otros motivos que han sido causa de renuncia no pudiendo reprogramar la estancia en fecha ulterior con el acuerdo de todas las partes. En 2022: Se mejora el presupuesto de la convocatoria a 1,2M€ y la demanda de estancias ha permitido asignar prácticamente la totalidad del mismo. Actualmente se están ejecutando estancias hasta el 30 de junio de 2023.</p>



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN PARTENARIADO PÚBLICO-PRIVADO PARA EL IMPULSO DEL CRECIMIENTO AZUL EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTURA

149

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas para el impulso del crecimiento azul en el sector pesquero y acuicultura	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y acuícola	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvención destinada a impulsar la economía azul en el litoral español mediante proyectos en la pesca extractiva, la acuicultura, la comercialización y la transformación. El objetivo es la realización de proyectos que sirvan como catalizadores de procesos de economía azul, apoyando de este modo un crecimiento sostenible de esta actividad económica basado en el conocimiento.	
5	Plazo necesario para su consecución	2023	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	1.000.000,00
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 1.000.000,00 €	1.000.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.50.410F.744; 21.50.410F.754; 21.50.410F.774;	En 2022 hubo un cambio en los programas de las aplicaciones presupuestarias. Las correctas son: 21.50.41.CH.744; 21.50.41.CH.754; 21.50.41.CH.774
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Mediante Real Decreto de base reguladoras y convocatoria plurianual	Real Decreto 1155/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a agrupaciones de entidades que realicen proyectos en materia de crecimiento azul en el sector pesquero y de la acuicultura, y se convocan para 2022 y 2023
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 Nº proyectos aprobados: 4	6 proyectos aprobados (1 ha renunciado)
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	Contacto	
15	Código	ID-149	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021	



Secretaría General de Pesca

SUBVENCIÓN PARTENARIADO PÚBLICO-PRIVADO PARA EL IMPULSO DEL CRECIMIENTO AZUL EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTURA

149

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022 -	La convocatoria se realizó en 2021 (Real Decreto 1155/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a agrupaciones de entidades que realicen proyectos en materia de crecimiento azul en el sector pesquero y de la acuicultura, y se convocan para 2022 y 2023), con 1 M€ anualidad 2022 y 1 M€ anualidad 2023 (Real Decreto 1155/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a agrupaciones de entidades que realicen proyectos en materia de crecimiento azul en el sector pesquero y de la acuicultura, y se convocan para 2022 y 2023)
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023 -	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 -	1.000.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022 -	402.575,84
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 Nº proyectos aprobados: 4	6 proyectos aprobados (1 ha renunciado)
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	En esta línea de subvenciones no existe desviación de crédito, ya que se planificó una convocatoria en 2021, comprometiendo crédito para los ejercicios 2022 y 2023. Lo pagado se corresponde con lo justificado por los beneficiarios en plazo en 2022. No puede preverse de antemano lo que los beneficiarios van a justificar en plazo.



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C3.I3
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

153

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección. C3.I3	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sanidad de la Producción Agraria	
3	Centro gestor	Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	C3.I3 - Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023.	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2021 - 12.600.000,00 €	
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022 - 12.700.000,00 €	12.700.000,00 €
	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 12.700.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA	
8	Aplicación presupuestaria	21.50.41CC.759.00	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 Nº de centros de limpieza y desinfección y centros de producción de material vegetal de reproducción, que realicen inversiones con un aumento de los sistemas de bioseguridad. El valor de referencia será 465	252
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en este sentido	
13	Objetivo MAPA	1 y 3	
14	Contacto	Bzn-dgspa@mapa.es	
15	Código	ID 153	
16	Convocatoria - Ejercicio 2021	Convocatoria - Ejercicio 2021 -	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

SUBVENCIÓN PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C3.I3
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

153

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
16	Convocatoria - Ejercicio 2022	Convocatoria - Ejercicio 2022 -	https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/03/pdfs/BOE-A-2021-17912.pdf
	Convocatoria - Ejercicio 2023	Convocatoria - Ejercicio 2023 -	
17	Crédito - Ejercicio 2021	Crédito - Ejercicio 2021 - 12.600.000,00 €	
	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022 -	12.700.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2021	Ejecutado - Ejercicio 2021 - 12.600.000,00 €	
	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022	12.700.000,00
	Ejecutado - Ejercicio 2023	Ejecutado - Ejercicio 2023 -	
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento Ind.-1 N° de centros de limpieza y desinfección y centros de producción de material vegetal de reproducción, que realicen inversiones con un aumento de los sistemas de bioseguridad. El valor de referencia será 465	252
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento Ind.-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento Ind.-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento Ind.-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

AYUDAS ESTATALES DESTINADAS A LAS CENTRALES DE ACONDICIONAMIENTO DE FRUTA AFECTADAS POR LAS HELADAS ASOCIADAS A LA BORRASCA CIRIL

162

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Línea de subvención Ayudas estatales destinadas a las centrales de acondicionamiento de fruta afectadas por las heladas asociadas a la borrasca Ciril.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Frutas y Hortalizas y Vitivinicultura	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Compensar la reducción del volumen de negocio de las centrales de acondicionamiento de las OPFHs fruto del impacto de las heladas asociadas a la borrasca Ciril entre el 2 y el 5 de abril de 2022 y que minoraron los volúmenes de entrada de fruta para manufactura y comercialización. Esta realidad conlleva un riesgo importante para el futuro de estas organizaciones, al suponer un compromiso para su viabilidad y el objetivo de estas ayudas es garantizar su funcionamiento ayudándoles a soportar los costes fijos de sus centros de acondicionamiento.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2022	
6	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2022:12.050.000,00 €	12.050.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.454	
9	Instrumento jurídico/Plan de Acción	Real Decreto 749/2022, de 13 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a las centrales de acondicionamiento de fruta afectadas por las heladas asociadas a la borrasca Ciril.Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicador de Seguimiento-1	Indicador de Seguimiento-1 Nº de organizaciones de productores de frutas y hortalizas titulares de centros de acondicionamiento afectadas por las heladas. Valor de referencia 50	
	Indicador de Seguimiento-2	Indicador de Seguimiento-2	
	Indicador de Seguimiento-3	Indicador de Seguimiento-3	
	Indicador de Seguimiento-4	Indicador de Seguimiento-4	
	Indicador de Seguimiento-5	Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Nº de organizaciones de productores de frutas y hortalizas titulares de centros de acondicionamiento afectadas por las heladas	



Secretaría General de Agricultura y Alimentación

AYUDAS ESTATALES DESTINADAS A LAS CENTRALES DE ACONDICIONAMIENTO DE FRUTA AFECTADAS POR LAS HELADAS ASOCIADAS A LA BORRASCA CIRIL

162

ID	CONCEPTO	DATOS	SEGUIMIENTO
13	Objetivo MAPA	Objetivos 3 y 6	
14	Contacto	dgpma@mapa.es	
15	Código	ID-162	
16	Convocatoria - Ejercicio 2022	Ayudas convocadas por cada comunidad autónoma	
17	Crédito - Ejercicio 2022	Crédito - Ejercicio 2022: 12.050.000,00	12.050.000,00
18	Ejecutado - Ejercicio 2022	Ejecutado - Ejercicio 2022: 12.050.000,00	12.050.000,00
19	Seguimiento de Indicador-1	Seguimiento de Indicador-1 N° de OPFH que reciben ayudas para el acondicionamiento de las instalaciones afectadas por las heladas. Valor de referencia 50	
	Seguimiento de Indicador-2	Seguimiento de Indicador-2	
	Seguimiento de Indicador-3	Seguimiento de Indicador-3	
	Seguimiento de Indicador-4	Seguimiento de Indicador-4	
	Seguimiento de Indicador-5	Seguimiento de Indicador-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	



Anexo III.- Ejecución subvenciones en régimen de concesión directa.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO 1 - EJERCICIO - 2022

ID	NOMBRE SUBVENCIÓN / CENTRO GESTOR	C. PREVISIBLE INICIAL (€)	C. PREVISIBLE FINAL (€)
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN			
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria			
53	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)	250.000,00	250.000,00
61	SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)	130.000,00	130.000,00
62	SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)	70.000,00	70.000,00
102	SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	200.000,00	200.000,00
147	SUBVENCIÓN A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA	1.500.000,00	1.184.871,74
148	SUBVENCIÓN A SEIASA- PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	303.000.000,00	303.000.000,00
150	TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE VARIEDADES AGRÍCOLAS Y RAZAS GANADERAS LOCALES	0,00	0,00
151	SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN AGE A LOS PDRs DE CCAA EN 2021	0,00	0,00
152	SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN AGE A LOS PDRs DE CCAA	158.590.000,00	158.210.004,99
159	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PREIXANA	446.000,00	446.000,00
I GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA		464.186.000,00	463.490.876,73
Dirección General de la Industria Alimentaria			
52	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)	754.480,00	754.480,00
58	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	80.000,00	80.000,00
97	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAE)-2	1.261.250,00	1.261.250,00
154	SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DE LA TRUFA Y PANEL DE CATA TRUFA (GOBIERNO DE ARAGÓN)	100.000,00	100.000,00
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		2.195.730,00	2.195.730,00
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios			
39	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-1	0,00	0,00
40	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)-2	0,00	0,00
54	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)	0,00	0,00
118	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	6.550.000,00	6.529.889,07
119	SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	0,00	0,00
143	APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OPCIONES ESPECÍFICAS POR LA LEJANÍA Y LA INSULARIDAD (POSEI)	21.000.000,00	21.000.000,00
160	APORTACIÓN NACIONAL COMPLEMENTARIA A FONDOS EUROPEOS (ART.219 OCMA)	127.096.653,00	127.096.653,00
161	TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE VARIEDADES AGRÍCOLAS Y RAZAS GANADERAS LOCALE	1.000.000,00	1.000.000,00
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS		155.646.653,00	155.626.542,07
TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN		622.028.383,00	621.313.148,80
SECRETARÍA GENERAL DE PESCA			
Dirección General de Recursos Pesqueros			
56	SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI	300.000,00	300.000,00
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS		300.000,00	300.000,00
TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE PESCA		300.000,00	300.000,00
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN			
Dirección General de Servicios			
108	SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)	200.000,00	200.000,00
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS		200.000,00	200.000,00
ENESA O.A.			
73	SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)	126.000,00	126.000,00
74	SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO	275.733.350,00	275.646.052,06
134	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES	218.500,00	215.500,00
135	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAE)	218.500,00	216.883,96
136	SUBVENCIÓN A LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)	218.500,00	214.412,33
137	SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (UdU)	91.000,00	91.000,00
138	SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA)	218.500,00	215.500,00
TOTAL ENESA O.A.		276.824.350,00	276.725.348,35
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística			
116	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	3.734.380,00	6.085.575,00
117	SUBVENCIÓN DE FINANCIACIÓN PARA RENOVACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	2.000.000,00	254.154,00
127	SUBVENCIÓN PARA PALIAR LOS DAÑOS EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	20.000.000,00	6.311.075,00
156	AYUDAS DIRECTAS ISLA DE LA PALMA	10.000.000,00	0,00
TOTAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA		35.734.380,00	12.650.804,00
TOTAL SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		312.758.730,00	289.576.152,35
TOTAL DEL PLAN 2022 ANEXO - 1		935.087.113,00	911.189.301,15



Anexo IV.- Ejecución subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO 2 - CONCURRENCIA COMPETITIVA - EJERCICIO 2022

CENTRO GESTOR	ID	NOMBRE SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€) (1)	CRÉDITO (€) (2)	EJECUTADO (€) (3)	EJECUTADO (%) (3/2)
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN						
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	142.928,28	211.600,00	102.043,63	48,22
	18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	150.000,00	150.000,00	150.000,00	100,00
	67	SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	400.000,00	400.000,00	357.711,35	89,43
	122	SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	807.449,34	1.821.600,00	235.546,30	12,93
	128	SUBVENCIÓN AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS	1.979.800,00	1.979.800,00	1.550.302,30	78,31
	145	SUBVENCIÓN PREMIOS A INNOVACIONES EN MATERIA DE BIOECONOMIA Y DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	40.000,00	0,00		
	146	SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA	1.200.000,00	1.200.000,00	1.199.977,66	100,00
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA			4.720.177,62	5.763.000,00	3.595.581,24
Dirección General de la Industria Alimentaria	6	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ÁREA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	398.320,00	355.000,00	211.084,60	59,46
	17	PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	100.000,00	0,00	0,00	0,00
	77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL	909.270,00	909.270,00	109.881,79	12,08
	132	SUBVENCIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE PESCA Y ACUICULTURA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA			1.408.590,00	1.265.270,00	320.966,39
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	150.000,00	150.000,00	53.869,90	35,91
	139	SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA	4.922.000,00	5.035.000,00	5.035.000,00	100,00
	140	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	2.900.000,00	2.900.000,00	2.900.000,00	100,00
	141	AYUDAS AL SECTOR DEL LÚPULO	0,00	0,00	0,00	0,00
	142	FOMENTO DE LA APICULTURA	4.650.000,00	4.650.000,00	4.623.267,55	99,43
	144	IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	101.841.247,28	101.841.247,28	101.841.247,28	100,00
	162	AYUDAS ESTATALES DESTINADAS A LAS CENTRALES DE ACONDICIONAMIENTO DE FRUTA AFECTADAS POR LAS HELADAS ASOCIADAS A LA BORRASCA CIRIL	12.050.000,00	12.050.000,00	12.050.000,00	100,00
TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS			126.513.247,28	126.626.247,28	126.503.384,73	99,90
Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	140.000,00	140.000,00	62.597,77	44,71
	153	SUBVENCIÓN PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C3.I3 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	12.700.000,00	12.700.000,00	12.700.000,00	100,00
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA			12.840.000,00	12.840.000,00	12.762.597,77
Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	217.000,00	217.000,00	127.449,59	58,73
	33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	17.902.799,04	18.800.000,00	18.370.673,67	97,72
	70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	150.000,00	26.395,89	21.541,32	81,61
	76	SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA	3.327.013,74	3.327.013,74	3.327.013,74	100,00
	79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	2.046.644,08	2.046.644,08	1.590.267,05	77,70
	TOTALES FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)			23.643.456,86	24.417.053,71	23.436.945,37
TOTALES SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN			169.125.471,76	170.911.570,99	166.619.475,50	97,49
SECRETARÍA GENERAL DE PESCA						
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	8	BECAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA	28.240,00	28.240,00	4.638,31	16,42



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO 2 - CONCURRENCIA COMPETITIVA - EJERCICIO 2022

CENTRO GESTOR	ID	NOMBRE SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€) (1)	CRÉDITO (€) (2)	EJECUTADO (€) (3)	EJECUTADO (%) (3/2)	
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	12	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	100.000,00	35.928,20	35.928,20	100,00	
	16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100,00	
	32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	550.000,00	550.000,00	546.348,65	99,34	
	59	SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	4.000.000,00	4.000.000,00	3.666.573,57	91,66	
	66	SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	13.500.000,00	12.458.011,12	10.497.321,33	84,26	
	125	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	1.000.000,00	1.700.000,00	1.071.988,34	63,06	
	126	SUBVENCIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO	1.450.000,00	2.450.000,00	1.452.263,11	59,28	
	149	SUBVENCIÓN PARTENARIADO PÚBLICO-PRIVADO PARA EL IMPULSO DEL CRECIMIENTO AZUL EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTURA	1.000.000,00	1.000.000,00	402.575,84	40,26	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA			21.648.240,00	22.242.179,32	17.697.637,35	79,57
Dirección General de Recursos Pesqueros	99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	119.560,00	119.560,00	79.973,68	66,89	
	TOTALES DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS			119.560,00	119.560,00	79.973,68	66,89
	TOTALES SECRETARÍA GENERAL DE PESCA			21.767.800,00	22.361.739,32	17.777.611,03	79,50
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN							
ENESA O.A.	11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	28.800,00	28.800,00	14.448,72	50,17	
	TOTALES ENESA O.A.			28.800,00	28.800,00	14.448,72	50,17
Gabinete Técnico de la Subsecretaría	68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	753.190,00	753.190,00	742.174,18	98,54	
	69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.776.060,00	1.776.060,00	1.741.020,55	98,03	
	71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	376.040,00	376.040,00	250.425,78	66,60	
	TOTALES GABINETE TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA			2.905.290,00	2.905.290,00	2.733.620,51	94,09
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	104.700,00	0,00	0,00	0,00	
	TOTALES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA			104.700,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN			3.038.790,00	2.934.090,00	2.748.069,23	93,66
TOTAL DEL PLAN 2022 ANEXO - 2			193.932.061,76	196.207.400,31	187.145.155,76	95,38	



Anexo V.- Ejecución subvenciones por objetivos estratégicos.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RESUMEN POR OBJETIVOS - EJERCICIO 2022

ID	SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
OBJETIVO 1					
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	17.902.799,04	18.800.000,00	18.370.673,67	97,72
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	376.040,00	376.040,00	250.425,78	66,60
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	2.046.644,08	2.046.644,08	1.590.267,05	77,70
144	IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	101.841.247,28	101.841.247,28	101.841.247,28	100,00
153	SUBVENCIÓN PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C3.13 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	12.700.000,00	12.700.000,00	12.700.000,00	100,00
TOTALES OBJETIVO 1		134.866.730,40	135.763.931,36	134.752.613,78	99,26
OBJETIVO 2					
18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	150.000,00	150.000,00	150.000,00	100,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	17.902.799,04	18.800.000,00	18.370.673,67	97,72
67	SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	400.000,00	400.000,00	357.711,35	89,43
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	2.046.644,08	2.046.644,08	1.590.267,05	77,70
122	SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	807.449,34	1.821.600,00	235.546,30	12,93
TOTALES OBJETIVO 2		21.306.892,46	23.218.244,08	20.704.198,37	89,17
OBJETIVO 3					
17	PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	100.000,00	0,00	0,00	0,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	17.902.799,04	18.800.000,00	18.370.673,67	97,72
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	753.190,00	753.190,00	742.174,18	98,54
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.776.060,00	1.776.060,00	1.741.020,55	98,03
70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	150.000,00	26.395,89	21.541,32	81,61
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	376.040,00	376.040,00	250.425,78	66,60

RESUMEN POR OBJETIVOS - EJERCICIO 2022



ID	SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	2.046.644,08	2.046.644,08	1.590.267,05	77,70
122	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	807.449,34	1.821.600,00	235.546,30	12,93
139	SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA	4.922.000,00	5.035.000,00	5.035.000,00	100,00
140	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	2.900.000,00	2.900.000,00	2.900.000,00	100,00
141	AYUDAS AL SECTOR DEL LÚPULO	0,00	0,00	0,00	0,00
144	IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	101.841.247,28	101.841.247,28	101.841.247,28	100,00
145	SUBVENCIÓN PREMIOS A INNOVACIONES EN MATERIA DE BIOECONOMIA Y DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	40.000,00	0,00		
153	SUBVENCIÓN PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C3.13 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	12.700.000,00	12.700.000,00	12.700.000,00	100,00
162	AYUDAS ESTATALES DESTINADAS A LAS CENTRALES DE ACONDICIONAMIENTO DE FRUTA AFECTADAS POR LAS HELADAS ASOCIADAS A LA BORRASCA CIRIL	12.050.000,00	12.050.000,00	12.050.000,00	100,00
TOTALES OBJETIVO 3		158.365.429,74	160.126.177,25	157.477.896,13	98,35

OBJETIVO 5

16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100,00
59	SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	4.000.000,00	4.000.000,00	3.666.573,57	91,66
66	SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	13.500.000,00	12.458.011,12	10.497.321,33	84,26
125	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	1.000.000,00	1.700.000,00	1.071.988,34	63,06
126	SUBVENCIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO	1.450.000,00	2.450.000,00	1.452.263,11	59,28
132	SUBVENCIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE PESCA Y ACUICULTURA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
149	SUBVENCIÓN PARTENARIADO PÚBLICO-PRIVADO PARA EL IMPULSO DEL CRECIMIENTO AZUL EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTURA	1.000.000,00	1.000.000,00	402.575,84	40,26
TOTALES OBJETIVO 5		20.971.000,00	21.629.011,12	17.110.722,19	79,11

OBJETIVO 7

32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	550.000,00	550.000,00	546.348,65	99,34
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	753.190,00	753.190,00	742.174,18	98,54
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.776.060,00	1.776.060,00	1.741.020,55	98,03
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	376.040,00	376.040,00	250.425,78	66,60

RESUMEN POR OBJETIVOS - EJERCICIO 2022



ID	SUBVENCIÓN	C. PREVISIBLE (€)	CRÉDITO (€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
	TOTALES OBJETIVO 7	3.455.290,00	3.455.290,00	3.279.969,16	94,93
OBJETIVO 8					
2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	217.000,00	217.000,00	127.449,59	58,73
3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	104.700,00	0,00	0,00	0,00
4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	142.928,28	211.600,00	102.043,63	48,22
6	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ÁREA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	398.320,00	355.000,00	211.084,60	59,46
8	BECAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA	28.240,00	28.240,00	4.638,31	16,42
9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	150.000,00	150.000,00	53.869,90	35,91
10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	140.000,00	140.000,00	62.597,77	44,71
11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	28.800,00	28.800,00	14.448,72	50,17
12	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	100.000,00	35.928,20	35.928,20	100,00
77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL	909.270,00	909.270,00	109.881,79	12,08
99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	119.560,00	119.560,00	79.973,68	66,89
122	SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	807.449,34	1.821.600,00	235.546,30	12,93
128	SUBVENCIÓN AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS	1.979.800,00	1.979.800,00	1.550.302,30	78,31
142	FOMENTO DE LA APICULTURA	4.650.000,00	4.650.000,00	4.623.267,55	99,43
146	SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA	1.200.000,00	1.200.000,00	1.199.977,66	100,00
	TOTALES OBJETIVO 8	10.976.067,62	11.846.798,20	8.411.010,00	71,00



Anexo VI.- Resumen por objetivo y seguimiento de indicadores.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RESUMEN POR OBJETIVOS Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES - EJERCICIO 2022

ID	SUBVENCIÓN	EJECUCIÓN %	INDICADORES (%)					TOTAL
			1	2	3	4	5	
OBJETIVO 1								
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	97,72	90,00	147,33				118,67
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	66,60	120,00	106,82				113,41
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	77,70	540,00	103,33	90,00	54,55		196,97
144	IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	100,00	80,92					80,92
153	SUBVENCIÓN PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C3.I3 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	100,00	54,19					54,19
TOTALES OBJETIVO 1								112,83



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RESUMEN POR OBJETIVOS Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES - EJERCICIO 2022

ID	SUBVENCIÓN	EJECUCIÓN %	INDICADORES (%)					TOTAL
			1	2	3	4	5	
OBJETIVO 2								
18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	100,00	104,00	100,00				102,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	97,72	90,00	147,33				118,67
67	SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	89,43	100,00	104,62	79,12	99,27		95,75
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	77,70	540,00	103,33	90,00	54,55		196,97
122	SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	12,93	116,67	177,78	16,67	55,56	495,24	172,38
			TOTALES OBJETIVO 2					137,15



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RESUMEN POR OBJETIVOS Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES - EJERCICIO 2022

ID	SUBVENCIÓN	EJECUCIÓN %	INDICADORES (%)					TOTAL
			1	2	3	4	5	
OBJETIVO 3								
17	PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	0,00	80,00	64,92	56,00			66,97
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	97,72	90,00	147,33				118,67
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	98,54	141,90	1900,00				1020,95
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	98,03	142,90					142,90
70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	81,61	33,33	70,40	100,00	250,00		113,43
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	66,60	120,00	106,82				113,41
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	77,70	540,00	103,33	90,00	54,55		196,97
122	SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	12,93	116,67	177,78	16,67	55,56	495,24	172,38
139	SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA	100,00	100,00					100,00
140	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	100,00	111,05	105,56				108,31
141	AYUDAS AL SECTOR DEL LÚPULO	0,00						0
144	IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	100,00	80,92					80,92
145	SUBVENCIÓN PREMIOS A INNOVACIONES EN MATERIA DE BIOECONOMÍA Y DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	0,00						0
153	SUBVENCIÓN PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C3.I3 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	100,00	54,19					54,19
162	AYUDAS ESTATALES DESTINADAS A LAS CENTRALES DE ACONDICIONAMIENTO DE FRUTA AFECTADAS POR LAS HELADAS ASOCIADAS A LA BORRASCA CIRIL	100,00	142,00					142,00
			TOTALES OBJETIVO 3					187,01



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RESUMEN POR OBJETIVOS Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES - EJERCICIO 2022

ID	SUBVENCIÓN	EJECUCIÓN %	INDICADORES (%)					TOTAL
			1	2	3	4	5	
OBJETIVO 5								
16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	100,00	100,00	100,00				100,00
59	SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	91,66	160,00	0,00				80,00
66	SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	84,26	80,00	67,85	88,69	80,00	100,00	83,31
125	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	63,06	133,33	216,67	78,81	125,00		138,45
126	SUBVENCIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO	59,28	0,00	190,00	0,00			63,33
132	SUBVENCIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE PESCA Y ACUICULTURA	0,00						0
149	SUBVENCIÓN PARTENARIADO PÚBLICO-PRIVADO PARA EL IMPULSO DEL CRECIMIENTO AZUL EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTURA	40,26	150,00					150,00
TOTALES OBJETIVO 5								102,52



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RESUMEN POR OBJETIVOS Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES - EJERCICIO 2022

ID	SUBVENCIÓN	EJECUCIÓN %	INDICADORES (%)					TOTAL
			1	2	3	4	5	
OBJETIVO 7								
32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	99,34	100,00	100,00	99,34	340,00		159,84
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	98,54	141,90	1900,00				1020,95
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	98,03	142,90					142,90
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	66,60	120,00	106,82				113,41
			TOTALES OBJETIVO 7					359,28



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RESUMEN POR OBJETIVOS Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES - EJERCICIO 2022

ID	SUBVENCIÓN	EJECUCIÓN %	INDICADORES (%)					TOTAL
			1	2	3	4	5	
OBJETIVO 8								
2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	58,73	294,29	100,00	57,14	78,31	100,00	125,95
3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	0,00						0
4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	48,22	142,86	142,86	128,00	100,00	100,00	122,74
6	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ÁREA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	59,46	37,50	87,50	59,46			61,49
8	BECAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA	16,42	0,00	100,00	200,00			100,00
9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	35,91	70,00	100,00	200,00			123,33
10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	44,71	155,56					155,56
11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	50,17	50,00	100,34	0,00			50,11
12	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	100,00	100,00	150,00	200,00			150,00
77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL	12,08	66,67	66,67				66,67
99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMIA FINANCIERA	66,89	370,00	125,00	0,00			165,00
122	SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	12,93	116,67	177,78	16,67	55,56	495,24	172,38
128	SUBVENCIÓN AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS	78,31	185,00	120,00	80,00	72,78		114,45
142	FOMENTO DE LA APICULTURA	99,43	102,16	101,70	102,63	103,82	109,07	103,88
146	SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA	100,00	10,60	22,00	24,40			19,00
TOTALES OBJETIVO 8								109,33



Anexo VII.-Seguimiento de objetivos por indicadores y valores de referencia.

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS POR INDICADORES Y VALORES DE REFERENCIA - EJERCICIO 2022**

OBJETIVO 1						
ID	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN Indicadores	TIPO	valores de referencia		
				INICIAL	FINAL	PORCENTAJE
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	Indicador 1 Nº de Proyectos de inversión apoyados	Unidad	30,00	27,00	90,00
		Indicador 2 Inversión apoyada. Valor de referencia 60 M€ al año.	Unidad	60,00	88,40	147,33
		TOTAL				118,67
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	Indicador 1 N º de Órganos colegiados en los que participan . Valor de referencia: igual o superior a 10	Unidad	10,00	12,00	120,00
		Indicador 2 Aportaciones de cuotas a organismos internacionales. Valor de referencia: Importe superior a la medida de los últimos 5 años	Unidad	100,00	106,82	106,82
		TOTAL				113,41
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	Indicador 1 Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, en las que hay actores que no habían recibido nunca antes ayudas para ejecutar proyectos de innovación. Valor de referencia 5	Unidad	5,00	27,00	540,00
		Indicador 2 Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, que aúnan actores del sector económico (S.A., S.L. s cooperativas, autónomos, etc.) y del conocimiento (Universidades, CSIC, INIA, y otros centros tecnológicos). Valor de referencia 30	Unidad	30,00	31,00	103,33
		Indicador 3 Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación tiene potencial para contribuir a la competitividad del sector. Valor de referencia 30.	Unidad	30,00	27,00	90,00
		Indicador 4 Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación se orienta a generar un impacto medioambiental positivo. Valor de referencia 11	Unidad	11,00	6,00	54,55
		TOTAL				196,97
144	IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	Indicador 1.- Nº de explotaciones agrícolas y ganaderas y empresas de servicios agronómicos que realicen inversiones. Valor de referencia 5.000	Unidad	5.000,00	4.046,00	80,92
		TOTAL				80,92
153	SUBVENCIÓN PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C3.13 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	Indicador 1 Nº de centros de limpieza y desinfección y centros de producción de material vegetal de reproducción, que realicen inversiones con un aumento de los sistemas de bioseguridad. El valor de referencia será 465	Unidad	465,00	252,00	54,19
		TOTAL				54,19
TOTAL OBJETIVO 1 %						112,83



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS POR INDICADORES Y VALORES DE REFERENCIA - EJERCICIO 2022

OBJETIVO 2						
ID	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN Indicadores	TIPO	valores de referencia		
				INICIAL	FINAL	PORCENTAJE
18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	Indicador 1 Nº candidaturas. Valor de referencia 100 anuales	Unidad	100,00	104,00	104,00
		de referencia 7 premios en 2018, 13 premios a partir de 2019	Unidad	13,00	13,00	100,00
		TOTAL				102,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	Indicador 1 Nº de Proyectos de inversión apoyados	Unidad	30,00	27,00	90,00
		Indicador 2 Inversión apoyada. Valor de referencia 60 M€ al año.	Unidad	60,00	88,40	147,33
		TOTAL				118,67
67	SUBVENCIÓN A MUJERES RURALES	Indicador 1 Nº de beneficiarios. Valor de referencia 7/	Unidad	7,00	7,00	100,00
		Indicador 2 Nº de jornadas .Valo de referencia 130	Unidad	130,00	136,00	104,62
		Indicador 3 Nº de asistentes a las jornadas. Valor de referencia 6.150	Unidad	6.150,00	4.866,00	79,12
		Indicador 4 % de presupuesto ejecutado.Valor de referencia: 90%	Porcentaje	90,00	89,34	99,27
		TOTAL				95,75
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	Indicador 1 Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, en las que hay actores que no habían recibido nunca antes ayudas para ejecutar proyectos de innovación. Valor de referencia 5	Unidad	5,00	27,00	540,00
		Indicador 2 Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, que aúnan actores del sector económico (S.A., S.L. s cooperativas, autónomos, etc.) y del conocimiento (Universidades, CSIC, INIA, y otros centros tecnológicos). Valor de referencia 30	Unidad	30,00	31,00	103,33
		Indicador 3 Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación tiene potencial para contribuir a la competitividad del sector. Valor de referencia 30.	Unidad	30,00	27,00	90,00
		Indicador 4 Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación se orienta a generar un impacto medioambiental positivo. Valor de referencia 11	Unidad	11,00	6,00	54,55
		TOTAL				196,97
122	SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	Indicador 1 Nº de programas formativos apoyados (6 programas en todo el periodo)	Unidad	6,00	7,00	116,67
		Indicador 2 Nº de servicios de asesoramiento prestados (45 en todo el periodo)	Unidad	45,00	80,00	177,78
		Indicador 3 Nº de servicios de asesoramiento establecidos (12 en todo el periodo)	Unidad	12,00	2,00	16,67
		Indicador 4 Nº de actividades de formación de asesores apoyadas (9 en todo el periodo)	Unidad	9,00	5,00	55,56
		Indicador 5 Nº de actividades de formación y acciones de información a apoyadas (21 en todo el periodo)	Unidad	21,00	104,00	495,24
		TOTAL				172,38
TOTAL OBJETIVO 2 %						137,15

OBJETIVO 3						
ID	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN Indicadores	TIPO	valores de referencia		
				INICIAL	FINAL	PORCENTAJE
17	PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA	Indicador 1 Nº de convocatorias anuales. Valor de referencia 5	Unidad	5,00	4,00	80,00
		Indicador-2 - Nº de solicitudes. Valor de referencia 362	Unidad	362,00	235,00	64,92
		Indicador-3 Nº beneficiarios. Valor de referencia: 25 anuales	Unidad	25,00	14,00	56,00
		TOTAL				66,97
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	Indicador 1 Nº de Proyectos de inversión apoyados	Unidad	30,00	27,00	90,00
		Indicador 2 Inversión apoyada. Valor de referencia 60 M€ al año.	Unidad	60,00	88,40	147,33
		TOTAL				118,67
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONA	Indicador 1 Aportaciones de cuotas a organismo internacionales. Valor de referencia: importe superior a la media de los últimos 5 años	Porcentaje	100,00	141,90	141,90
		Indicador 2 úmeros de Organismos de la UE en los que participan. Valor de referencia igual o superior a 1	Unidad	1,00	19,00	1.900,00
		TOTAL				1.020,95
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	Indicador 1 Nº de reuniones con representantes de la AGE. Valor de referencia: número superior a la media de los últimos 5 años	Porcentaje	100,00	142,90	142,90
		TOTAL				142,90
70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	Indicador 1 Nº solicitudes/Nº beneficiarios: Valores de referencia: 3 solicitudes / 1 beneficiario al año	porcentaje	0,33	0,11	33,33
		Indicador 2 % de presupuesto ejecutado: Valor de referencia: 50%	Porcentaje	50,00	35,20	70,40
		Indicador 3 Nº de publicaciones indexadas: Valor de referencia 1 al año	Unidad	1,00	1,00	100,00
		Indicador 4 -Impacto económico de los proyectos: Valor de referencia: mejora de un 2% sobre el beneficio neto de los últimos 3 ejercicios	Porcentaje	2,00	5,00	250,00
		TOTAL				113,43
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	Indicador 1 Nº de Órganos colegiados en los que participan . Valor de referencia: igual o superior a 10	Unidad	10,00	12,00	120,00
		Indicador 2 Aportaciones de cuotas a organismos internacionales. Valor de referencia: Importe superior a la medida de los últimos 5 años	Unidad	100,00	106,82	106,82
		TOTAL				113,41

ID	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN Indicadores	TIPO	INICIAL	FINAL	PORCENTAJE
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	Indicador 1 Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, en las que hay actores que no habían recibido nunca antes ayudas para ejecutar proyectos de innovación. Valor de referencia 5	Unidad	5,00	27,00	540,00
		Indicador 2 Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, que reúnen actores del sector económico (S.A., S.L. s cooperativas, autónomos, etc.) y del conocimiento (Universidades, CSIC, INIA, y otros centros tecnológicos). Valor de referencia 30	Unidad	30,00	31,00	103,33
		Indicador 3 Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación tiene potencial para contribuir a la competitividad del sector. Valor de referencia 30.	Unidad	30,00	27,00	90,00
		Indicador 4 Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación se orienta a generar un impacto medioambiental positivo. Valor de referencia 11	Unidad	11,00	6,00	54,55
		TOTAL				196,97
122	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	Indicador 1 Nº de programas formativos apoyados (6 programas en todo el periodo)	Unidad	6,00	7,00	116,67
		Indicador 2 Nº de servicios de asesoramiento prestados (45 en todo el periodo)	Unidad	45,00	80,00	177,78
		Indicador 3 Nº de servicios de asesoramiento establecidos (12 en todo el periodo)	Unidad	12,00	2,00	16,67
		Indicador 4 Nº de actividades de formación de asesores apoyadas (9 en todo el periodo)	Unidad	9,00	5,00	55,56
		Indicador 5 Nº de actividades de formación y acciones de información apoyadas (21 en todo el periodo)	Unidad	21,00	104,00	495,24
TOTAL				172,38		
139	SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA	Indicador 1 % asociaciones carga de información zootécnica en ARCA anualmente% asociaciones carga de información zootécnica en ARCA anualmente	Porcentaje	90,00	90,00	100,00
TOTAL				100,00		
140	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	Indicador 1 Número de lactaciones finalizadas y válidas.	Unidad	500.000,00	555.229,00	111,05
		Indicador 2 Número de asociaciones	Unidad	90,00	95,00	105,56
		TOTAL				108,30
141	AYUDAS AL SECTOR DEL LÚPULO	Indicador 1 Superficie anual (has.) nuevas plantaciones de lúpulo y superficie reconvertida existente				
		Indicador 2 Número de equipos y maquinaria agrícola específicos.				
		TOTAL				
144	IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	Indicador 1.- Nº de explotaciones agrícolas y ganaderas y empresas de servicios agronómicos que realicen inversiones. Valor de referencia 5.000	Unidad	5.000,00	4.046,00	80,92
		TOTAL				80,92
145	SUBVENCIÓN PREMIOS A INNOVACIONES EN MATERIA DE BIOECONOMÍA Y DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	Indicador 1 Nº solicitudes presentadas/año. Valor de referencia: 20 solicitudes anuales	Unidad	20,00	0,00	0,00
		Indicador 2 premios concedidos. Valor de referencia: 4 premios por año (2021, 2022, 2023)	Unidad	4,00	0,00	0,00
		TOTAL				0,00
153	SUBVENCIÓN PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C3.13 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	Indicador 1 Nº de centros de limpieza y desinfección y centros de producción de material vegetal de reproducción, que realicen inversiones con un aumento de los sistemas de bioseguridad. El valor de referencia será 465	Unidad	465,00	252,00	54,19
		TOTAL				54,19

ID	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN Indicadores	TIPO	INICIAL	FINAL	PORCENTAJE
154	AYUDAS ESTATAALES DESTINADAS A LAS CENTRALES DE ACONDICIONAMIENTO DE FRUTA AFECTADAS POR LAS HELADAS ASOCIADAS A LA BORRASCA CIRIL	Seguimiento de Indicador-1 Nª de OPFH que reciben ayudas para el acondicionamiento de las instalaciones afectadas por las heladas. Valor de referencia 50	Unidad	50,00	71,00	142,00
		TOTAL				142,00
		TOTAL OBJETIVO 3 %				187,01



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS POR INDICADORES Y VALORES DE REFERENCIA - EJERCICIO 2022

OBJETIVO 5						
ID	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN Indicadores	TIPO	valores de referencia		
				INICIAL	FINAL	PORCENTAJE
16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	Indicador 1-Nº beneficiarios/año. Valor de referencia: 1	Unidad	1,00	1,00	100,00
		Indicador 1 % de presupuesto ejecutado. Valor de referencia: 100	Porcentaje	100,00	100,00	100,00
		TOTAL				100,00
59	SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	Indicador 1 Nº proyectos aprobados. Valor de referencia: 10	Unidad	10,00	16,00	160,00
		Indicador 2 Nº de nuevos productos, procesos o sistemas cuya aplicabilidad ha sido demostrada mediante la realización de los proyectos subvencionados. Valor de referencia: 5	Unidad	5,00	0,00	0,00
		TOTAL				80,00
66	SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	Indicador 1 Nº de beneficiarios. Valor de referencia: 10	Unidad	10,00	8,00	80,00
		Indicador 2 Euros comercializados con OP/Euros total comercialización pesquera. Valor de referencia: 47,90	Unidad	47,90	32,50	67,85
		Indicador 3 -%de ejecución presupuestaria. Valor de referencia: 95%	Porcentaje	95,00	84,26	88,69
		Indicador 4 Nº de solicitantes. Valor de referencia: 10	Unidad	10,00	8,00	80,00
		Indicador 5 Nº de actividades de formación y acciones de información a poyadas (21 en todo el periodo)Valor de referencia 3	Unidad	3,00	3,00	100,00
		TOTAL				83,31
125	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	Indicador 1Nº proyectos aprobados. Valor de referencia: 3	Unidad	3,00	4,00	133,33
		Indicador 2 Nº de solicitantes. Valor de referencia: 6	Unidad	6,00	13,00	216,67
		Indicador 3 % de ejecución presupuestaria. Valor de referencia: 80%	Porcentaje	80,00	63,05	78,81
		Indicador 4 -Número de comunidades autónomas participantes: Valor de referencia: 4	Unidad	4,00	5,00	125,00
		TOTAL				138,45
126	SUBVENCIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO	Indicador 1 Nº de dispositivos subvencionados,. Valor de refencia: 50	Unidad	50,00	0,00	0,00
		Indicador 2 Nº de buques con sistema REM instalado. Valor de referencia: 10	Unidad	10,00	19,00	190,00
		Indicador 3 Nº de proyectos de digitalización ejecutados. Valor de referencia: 5	Unidad	5,00	0,00	0,00
		TOTAL				63,33

ID	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN Indicadores	TIPO	INICIAL	FINAL	PORCENTAJE
132	SUBVENCIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE PESCA Y ACUICULTURA	Indicador 1 Análisis anual de la balanza comercial sobre estadísticas disponibles				
TOTAL						0,00
149	SUBVENCIÓN PARTENARIADO PÚBLICO-PRIVADO PARA EL IMPULSO DEL CRECIMIENTO AZUL EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTURA	Indicador 1 N° proyectos aprobados: 4	Unidad	4,00	6,00	150,00
TOTAL						150,00

TOTAL OBJETIVO 5 %	102,52
--------------------	--------



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
RESUMEN POR OBJETIVOS SEGUIMIENTO VALORES DE REFERENCIA - EJERCICIO 2022

OBJETIVO 7						
ID	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN Indicadores	TIPO	valores de referencia		
				INICIAL	FINAL	PORCENTAJE
32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	Indicador 1- Nº de solicitantes. Valor de referencia: 7	Unidad	7,00	7,00	100,00
		Indicador 2-Nº de entidades asociativas. Valor de referencia:7	Unidad	7,00	7,00	100,00
		Indicador 3 % de ejecución presupuestaria	Porcentaje	100,00	99,34	99,34
		Indicador 4 Nº de actividades llevadas a cabo por el conjunto de los beneficiarios al año. Valor de referencia: 25	Porcentaje	25,00	85,00	340,00
		TOTAL				
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONA	Indicador 1 Aportaciones de cuotas a organismo internacionales. Valor de referencia: importe superior a la media de los últimos 5 años	Porcentaje	100,00	141,90	141,90
		Indicador 2 úmeros de Organismos de la UE en los que participan. Valor de referencia igual o superior a 1	Unidad	1,00	19,00	1.900,00
		TOTAL				1.020,95
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	Indicador 1 Nº de reuniones con representantes de la AGE. Valor de referencia: número superior a la media de los últimos 5 años	Porcentaje	100,00	142,90	142,90
		TOTAL				142,90
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	Indicador 1 N º de Organos colegiados en los que participan . Valor de referencia: igual o superior a 10	Unidad	10,00	12,00	120,00
		Indicador 2 Aportaciones de cuotas a organismos internacionales. Valor de referencia: Importe superior a la medida de los últimos 5 años	Unidad	100,00	106,82	106,82
		TOTAL				113,41
TOTAL OBJETIVO7 %						359,27



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
RESUMEN POR OBJETIVOS SEGUIMIENTO VALORES DE REFERENCIA - EJERCICIO 2022

OBJETIVO 8						
ID	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN Indicadores	TIPO	valores de referencia		
				INICIAL	FINAL	PORCENTAJE
2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	Indicador 1 Nº de solicitudes. Valor de referencia superior a 35	Unidad	35,00	103,00	294,29
		Indicador 2 Nº becas concedidas por convocatoria: valor de referencia = > 6.	Unidad	6,00	6,00	100,00
		Indicador 3 Porcentaje de becas que completan el programa de formación: valor de referencia >50%.	Porcentaje	50,00	28,57	57,14
		Indicador 4 % presupuesto ejecutado superior a 75 %	Porcentaje	75,00	58,73	78,31
		Indicador 5 nº de informes periódicos de seguimiento de los tutores: valor de referencia = > 1 por mes y becario	Unidad	12,00	12,00	100,00
		TOTAL				
3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	Indicador 1 Nº becas concedidas. Valor de referencia 6	Unidad	6,00	0,00	0,00
		Indicador 2 Informes favorables del tutor. Valor de referencia:12/becario y año	Unidad	12,00	0,00	0,00
		Indicador 3 Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionados con este ámbito superior al 50% en un plazo de un año	Porcentaje	50,00	0,00	0,00
		TOTAL				0,00
4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	Indicador 1 Grado de satisfacción manifestado en los informes anuales de los tutores superior al 70%	Unidad	70,00	100,00	142,86
		Indicador 2 Porcentaje de los alumnos que abandonen el programa lo hagan para insertarse profesionalmente en actividades relacionadas con su ámbito. Valor de referencia 70%	Unidad	70,00	100,00	142,86
		Indicador 3 Nº solicitudes recibidas: valor de referencia 50	Unidad	50,00	64,00	128,00
		Indicador 4 -Nº becas concedidas: valor de referencia 12:	Unidad	12,00	12,00	100,00
		Indicador -5 Nº de informes periódicos de seguimiento de los tutores: valor de referencia 1 por mes y becario	Unidad	1,00	1,00	100,00
		TOTAL				122,74
6	BECAS DE FORMACIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	Indicador 1 Nº becas concedidas. Valor de referencia 24	Unidad	24,00	9,00	37,50
		Indicador 2 Porcentajes de participantes que abandonan el programa que lo hacen para insertarse profesionalmente de actividades relacionadas con este ámbito. Valor de referenci superior al 50% en un plazo de un año	Unidad	50,00	43,75	87,50
		Indicador 3 % presupuesto ejecutado. Valor referencia 100%	Porcentaje	100,00	59,46	59,46
		TOTAL				61,49
8	BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIALIZACIÓN PESQUER	Indicador 1 Nº de solicitudes. Valor de referencia: 20	Unidad	20,00	0,00	0,00
		Indicador 2 Nº becas concedidas: Valor de referencia: 2	Unidad	2,00	2,00	100,00
		Indicador 3 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %.	Porcentaje	50,00	100,00	200,00
		TOTAL				100,00

ID	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN Indicadores	valores de referencia			
			TIPO	INICIAL	FINAL	PORCENTAJE
9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	Indicador 1 Número de Becas. Valor de referencia 10 becarios	Unidad	10,00	7,00	70,00
		Indicador 2 Informes favorables del tutor. Valor de referencia 12/ becario y año	Unidad	84,00	84,00	100,00
		una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año.	Porcentaje	50,00	100,00	200,00
		TOTAL				123,33
10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	Indicador 1 Porcentaje de participantes que una vez el programa, se han insertado profesionalmente e actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50% en un plazo de un año	Porcentaje	50,00	77,78	155,56
		TOTAL				155,56
11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)	Indicador 1 Nº becas concedidas. Valor de referencia 2 becarios	Unidad	2,00	1,00	50,00
		Indicador 2 Porcentaje de de presupuesto ejecutado. Valor de referencia 50%	Porcentaje	50,00	50,17	100,34
		Indicador 3 Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se ha insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito. Valor de referencia superior al 50% en un año.	Porcentaje	50,00	0,00	0,00
		TOTAL				50,11
12	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	Indicador 1 Nº de solicitudes. Valor de referencia: 20	Unidad	20,00	20,00	100,00
		Indicador 2 Nº becas concedidas: Valor de referencia: 4	Unidad	4,00	6,00	150,00
		Indicador 3 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %	Porcentaje	50,00	100,00	200,00
		TOTAL				150,00
77	SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL	Indicador 1 Nº integraciones supraautonómicas apoyadas. Valor de referencia 3 al año	unidad	3,00	2,00	66,67
		Indicador 2 Entidades Integradas en el año natural de la convocatoria y que han sido objeto de apoyo. Valor de Referencia 6 al año.	unidad	6,00	4,00	66,67
		TOTAL				66,67
99	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMÍA FINANCIERA	Indicador 1 Nº de solicitudes. Valor de referencia :20	Unidad	20,00	74,00	370,00
		Indicador 2 Nº becas concedidas. Valor de referencia: 4	Unidad	4,00	5,00	125,00
		Indicador 3 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %.	Porcentaje	50,00	0,00	0,00
		TOTAL				165,00
122	SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	Indicador 1 Nº de programas formativos apoyados (6 programas en todo el periodo)	Unidad	6,00	7,00	116,67
		Indicador 2 Nº de servicios de asesoramiento prestados (45 en todo el periodo)	Unidad	45,00	80,00	177,78
		Indicador 3 Nº de servicios de asesoramiento establecidos (12 en todo el periodo)	Unidad	12,00	2,00	16,67
		Indicador 4 Nº de actividades de formación de asesores apoyadas (9 en todo el periodo)	Unidad	9,00	5,00	55,56
		Indicador 5 Nº de actividades de formación y acciones de información a poyadas (21 en todo el periodo)	Unidad	21,00	104,00	495,24
		TOTAL				172,38

ID	SUBVENCIÓN	DESCRIPCIÓN Indicadores	valores de referencia			
			TIPO	INICIAL	FINAL	PORCENTAJE
128	SUBVENCIÓN AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS	Indicador 1 N° de cursos. Valor de referencia 300	Unidad	300,00	555,00	185,00
		Indicador 2 N° beneficiarios. Valor objetivo: 20	Unidad	20,00	24,00	120,00
		Indicador 3 N° de solicitudes. Valor objetivo 30	Porcentaje	30,00	24,00	80,00
		Indicador 4 Grado de satisfacción de los agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales que participan en los programas formativos (a través de encuestas) 90 %	Porcentaje	90,00	65,50	72,78
		TOTAL				114,44
142	FOMENTO DE LA APICULTURA	Indicador de Seguimiento-1 - N° de colmenas beneficiarias por línea de acción A:2.150.000,00 € valor de referencia	Unidad	2.150.000,00	2.196.502,00	102,16
		Indicador de Seguimiento-2 - N° de colmenas beneficiarias por línea de acción B 2.400.000,0 € valor de referencia	Unidad	2.400.000,00	2.440.689,00	101,70
		Indicador de Seguimiento-3 - N° de colmenas beneficiarias por línea de acción C 1.600.000,0 € valor de referencia	Unidad	1.600.000,00	1.642.032,00	102,63
		Indicador de Seguimiento-4 - N° de colmenas beneficiarias por línea de acción D 850.000,00 € valor de referencia	unidad	850.000,00	882.507,00	103,82
		Indicador de Seguimiento-5- N° de colmenas beneficiarias por línea de acción E y G 500.000,00 € valor de referencia	unidad	500.000,00	545.349,00	109,07
		TOTAL			103,88	
146	SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA	Indicador 1 Número de jóvenes que se ven beneficiados por el programa al año, al menos 500 jóvenes	Unidad	500,00	53,00	10,60
		Número de explotaciones modelo participantes, al menos 250 al año	Unidad	250,00	55,00	22,00
		Número de estancias realizadas por convocatoria, al menos 250	Unidad	250,00	61,00	24,40
		TOTAL				19,00
TOTAL OBJETIVO 8 %						109,33

3. Actualización del PES 2021-2023 del MAPA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del RGS, el PES debe ser actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible, y en particular de lo previsto en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.

Por otro lado, se han tenido en cuenta las indicaciones efectuadas por la Intervención Delegada del MAPA en su Informe sobre el PES 2022 del MAPA (Código 2022/103) en el que se indicaba que:

- ✓ *Debe actualizarse el Plan para incluir todas las subvenciones en particular las consignadas en el Presupuesto del FEGA*

El presupuesto del FEGA del año 2021 se definió según la Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica, de forma que, a partir de ese año los conceptos presupuestarios se designan en función de la naturaleza jurídica de beneficiario. Así, para una subvención, existen varios conceptos presupuestarios. Algunas de ellas deberían haberse recogido en el PES y se recogerán en el futuro en el **PES 2024-2026**, y en concreto:

- Partida 75: Financiación a CCAA: se trata de una partida destinada a la financiación FEADER de algún Grupo Operativo de la medida 16.2, en caso de que hubiera coordinación por parte de CCAA.
- Partida 76: Financiación Entidades Locales: se trata de una partida destinada también a la financiación FEADER de algún Grupo Operativo de la medida 16.2, en caso de que hubiera coordinación por parte de una entidad local. En 2022 no se ha utilizado esta línea porque no hubo ningún beneficiario seleccionado con estas características.
- En el presupuesto del FEGA se reflejan los fondos FEAGA y FEADER, fondos agrícolas europeos que se rigen por el sistema de prefinanciación regulado por el Art.

2.6 de la Orden de 12 de septiembre de 1996. Conforme a este sistema, el FEGA actúa como único organismo coordinador, solicitando los fondos necesarios para pagar a los beneficiarios al Tesoro Público y transfiriéndolos a las CCAA. Ello con el objetivo de que los organismos pagadores de las CCAA no adelanten los fondos europeos. Una vez ejecutados, los gastos declarados se comunican a la UE, que reembolsa los fondos al Tesoro. Esto implica que estos fondos no son ejecutados por el FEGA, sino que solo actúa como intermediario. Se considera que dichos fondos deberían figurar como subvenciones en los PES de las CCAA. Es el caso de las partidas:

- Partida 47000: Producción agraria con aportación FEAGA: esta partida corresponde con las transferencias a CCAA del fondo europeo FEAGA para financiar las ayudas de la PAC.
 - Partida 771: Aportación financiera FEADER. Otros organismos pagadores: esta partida corresponde con las transferencias a CCAA del fondo europeo FEADER para financiar las ayudas de la PAC. No se transfieren mediante conferencia sectorial.
- ✓ *En 12 de las subvenciones se introducen novedades con respecto a los indicadores de seguimiento contemplados en el PES 2021. De éstas, en 4, en la Actualización 2022 no coinciden con los que constan en las fichas de seguimiento*

Se ha tenido en cuenta y se ha trasladado a los órganos gestores para que revisen y subsanen las fichas de seguimiento del 2022 y la actualización para el 2023

- ✓ *Respecto a la medición de los indicadores, son válidas las conclusiones del PES 2021:*
- *Todos los indicadores están definidos en un lenguaje claro y simple que facilita su comprensión.*

Los indicadores recogidos para las líneas de subvención son fundamentalmente indicadores de resultados, que, en términos generales, no aportan información sobre la cualidad de los objetivos perseguidos, centrándose fundamentalmente en la ejecución financiera, más que en la calidad, economía y eficacia de los logros obtenidos.

Se ha tenido en cuenta y se ha trasladado a los órganos gestores para que revisen las fichas de seguimiento del 2022 y la actualización para el 2023. En el punto 2.2 del Informe de Seguimiento 2022 se han incluido unos nuevos indicadores con sus valores de referencia, distinguiéndose en la redacción y que han sido incluidos en la Actualización del 2023

-Son independientes de otros indicadores y no generan duplicidades en la información proporcionada por estos.

En los casos de que el objetivo operativo esté valorado por 2 o más indicadores, no se han establecido ponderaciones en función de la significación de la información que aporte cada uno en relación con el objetivo.

En relación con la ponderación de los indicadores se tendrá en cuenta para el nuevo PES 2024-2026 del MAPA

✓ Del análisis realizado en el Anexo III Ejecución subvenciones concesión directa cabe concluir:

-Que el informe de seguimiento concluye adecuadamente sobre el nivel de consecución de los resultados.

-Que solo en 3 de las subvenciones no se explica la causa de la desviación, esto es, el motivo de la no ejecución del total del crédito.

Se ha trasladado a las unidades y se ha subsanado

✓ Del análisis realizado en el Anexo V “Ejecución subvenciones concurrencia competitiva por objetivos estratégicos”:

-Que el informe de seguimiento concluye adecuadamente sobre el nivel de consecución de los resultados.

-Que en algunos casos (más concretamente en 18 de las subvenciones) no se explica la causa de la desviación, esto es, el motivo de la no ejecución del total del crédito.

Se ha trasladado a las unidades y se ha subsanado

- ✓ *Por su parte, del análisis realizado en el Anexo VII "Seguimiento de objetivos por indicadores y valores de referencia":*

-Se han detectado dos errores al aplicar el valor de referencia

-El informe de seguimiento concluye adecuadamente sobre el nivel de consecución de los resultados.

-Que las causas de las desviaciones, si se justifican, se refieren en la mayoría de los casos a la no ejecución. (Misma justificación que en el anexo V "Ejecución subvenciones por objetivos estratégicos")

En las fichas de seguimiento del 2022 se indican las causas de las desviaciones.

- ✓ *Asimismo, se ha comprobado que el PES 2022 se ha actualizado de conformidad con los resultados obtenidos en el seguimiento y evaluación continua del PES (Informe sobre grado de avance de la aplicación del plan 2021) distinguiendo las subvenciones según su régimen de concesión:*

- *Subvenciones en régimen de concesión directa*

El PES 2021-2023 incluía 21 subvenciones en régimen de concesión directa.

Habiéndose analizado tanto el informe de seguimiento como la actualización se observa:

-Que constan 31 subvenciones en el informe de seguimiento y 33 en la actualización. (ID 154, que consta dos veces en actualización, no aparece en seguimiento).

Efectivamente en el seguimiento 2021, no estaban la ID-154, ni la ID-155, se incluyeron para la actualización 2022 indicando erróneamente dos ID-155. Se corregirá el informe indicando las siguientes subvenciones:

ID-154 Subvención para la creación del consejo regulador de la trufa y panel de cata trufa (Gobierno de Aragón). Se traslada a la unidad y se corrige

ID-155 Subvención a la puesta en marcha de proyectos de investigación en los planes nacionales de acuicultura. Esta ficha de subvención es incorrecta y se ha eliminado de la actualización del 2022 y 2023.

- *Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva*

El PES 2021-2023 incluía 33 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Habiéndose analizado tanto el informe de seguimiento como la actualización se observa:

-3 Subvenciones del ejercicio 2021 no aparecen ni en seguimiento ni en actualización.

No se incluyeron ya que probablemente por error de las unidades no las comunicaron ni en el informe de seguimiento, ni en la actualización. Se comunicó a las unidades correspondientes para que lo tuviesen en cuenta.

-Hay 9 subvenciones nuevas no incluidas en PES 2021.

Estas subvenciones corresponden la mayoría a los fondos territorializados en forma de subvención y los de mecanismos de recuperación y resiliencia que no se declararon en el PES 2021-2023 y con motivo del informe de esa Intervención Delegada, se indicaron en el seguimiento 2021 y en la actualización del 2022. No obstante, en este Seguimiento 2022 y Actualización del 2023, se ha subsanado

En conclusión y para mayor claridad se recapitula el número de líneas de subvenciones resultantes tras los informes de seguimiento de 2021 y actualización de 2022:

EL PES 2021-2023 del MAPA aprobado por Orden Ministerial de 1 de marzo de 2021 incluía:

- Subvenciones de concesión directa: 21

- Subvenciones de concurrencia competitiva: 33

En el **Informe de Seguimiento 2021** tras las recomendaciones de la Intervención Delegada se incluyeron:

- **Subvenciones de concesión directa: 31**

La diferencia de Subvenciones está en que se incluyeron 13 nuevas que no se habían declarado y se eliminaron 3 que si estaban el PES inicial:

Subvenciones nuevas:

-ID-127 SUBVENCIÓN PARA PALIAR LOS DAÑOS EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS (En esta hay un error en el plan inicial figuraba erróneamente con el ID-125)

-ID-134 SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN E JÓVENES AGRICULTORES

-ID-135 SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAE)

-ID-136 SUBVENCIÓN A LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)

-ID 137 SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (UdU)

ID-138 SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA)

-ID-143 APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OPCIONES ESPECÍFICAS POR LA LEJANÍA Y LA INSULARIDAD (POSEI)

ID-147 SUBVENCIÓN A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA

ID-148 SUBVENCIÓN A SEIASA- PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA

ID-150 A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE VARIEDADES AGRÍCOLAS Y RAZAS GANADERAS LOCALES

ID-151 SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN ADICIONAL AGE A LOS PDRs DE CCAA EN 2021

ID-152 SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN AGE A LOS PDRs DE CCAA

ID-156 AYUDAS DIRECTAS ISLA DE LA PALMA

Subvenciones eliminadas

ID-109 Subvención de apoyo a los Seguros Agrarios

ID-110 Subvención para el fomento de los seguros agrarios

Estas dos subvenciones de ENESA, se convierte en 5 ID-134,135,136,137,138,139

ID-125 SUBVENCIÓN PARA PALIAR LOS DAÑOS EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS, se elimina porque estaba errónea y el código correcto es ID-127, por eso está última aparece como nueva.

- **Subvenciones de concurrencia competitiva: 39**

La diferencia en el número de subvenciones entre el PES inicial y el seguimiento del 2021 se debe a que se incluyeron **10** subvenciones nuevas y se eliminaron **4** subvenciones del plan inicial.

Subvenciones nuevas:

ID-132 SUBVENCIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE PESCA Y ACUICULTURA

ID-139 SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA

ID-140 ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

ID-141 AYUDAS AL SECTOR DEL LÚPULO

ID-142 FOMENTO DE LA APICULTURA

ID-144 IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

ID-145 SUBVENCIÓN PREMIOS A INNOVACIONES EN MATERIA DE BIOECONOMÍA Y DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO.

ID-146 SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA

ID-149 SUBVENCIÓN PARTENARIADO PÚBLICO-PRIVADO PARA EL IMPULSO DEL CRECIMIENTO AZUL EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTURA

ID-153 SUBVENCIÓN PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C3.13.MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Subvenciones eliminadas

ID-120 Subvención a mujeres emprendedoras del medio rural

ID-121 Subvención para la organización de programas de visitas formativas de pequeños agricultores a explotaciones modelo.

ID-123 Subvención a premios de excelencia a la innovación de proyectos del sector agroalimentario.

ID-88 Subvención para la promoción de los productos de la pesca y acuicultura.

En el informe de seguimiento de 2022, que nos ocupa se incluyen:

37 subvenciones de concesión directa, se añaden seis nuevas líneas de concesión directa:

-ID-154 SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DE LA TRUFA Y PANEL DE CATA TRUFADA

ID-159 SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PREIXANA

ID-160 APORTACIÓN NACIONAL COMPLEMENTARIA A FONDOS EUROPEOS (ART. 219 OCMA

ID-161 TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE VARIETADES AGRÍCOLAS Y RAZAS GANADERAS LOCALES



ID-163 SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS PARA APOYAR LA CRÍA DE CABALLOS Y YEGUAS NACIDOS EN ESPAÑA CON EL FIN DE IMPULSAR EL SECTOR EQUINO NACIONAL

ID-164 SUBVENCIÓN A LA SOCIEDADESTATAL: EXPASAAGRICULTURA Y GANADERÍA, S.A.

-Las 10 restantes nuevas y las 4 eliminadas son las mismas que en el Informe de Seguimiento 2021

40 subvenciones de concurrencia competitiva, se añade una nueva línea:

ID-162 AYUDAS ESTATALES DESTINADAS A LAS CENTRALES DE ACONDICIONAMIENTO DE FRUTA AFECTADAS POR LAS HELADAS ASOCIADAS POR LA BORRASCA CIRIL

Por tanto, el resultado es:

- 37 líneas de concesión directa
- 40 líneas de concurrencia competitiva.

En cada actualización y en las propuestas de los nuevos Planes Estratégicos se intentan seguir todas las indicaciones de la Intervención Delegada para mejorar los planes estratégicos.



Anexo I. Fichas Actualizadas 2021-2023

3.1. Subvenciones en régimen de concesión directa

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)		
1	Línea de Subvención	Subvención al CEIGRAM (UPM)
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios
3	Centro Gestor	ENESA O.A.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en el mantenimiento de la renta de los productores agrarios mediante el soporte a las actividades del CEIGRAM como centro de referencia del estudio y la investigación para la gestión de riesgos agrarios y medioambientales, para su contribución al perfeccionamiento y mejora del seguro agrario.
5	Plazo necesario para su consecución	Anual
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 126.000 €
		Año 2022: 126.000 €
		Año 2023: 126.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.102.416A.450
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenio entre ENESA y CEIGRAM
10	Código	ID73

SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO		
1	Línea de Subvención	Subvenciones al coste del seguro agrario
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios.
3	Centro Gestor	ENESA. O.A.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en el mantenimiento de la renta de los productores agrarios mediante</p> <p>La concesión de subvenciones directas a agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales para fomentar la contratación del seguro agrario.</p> <p>La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrario Combinados con la distribución de subvenciones y la relación de actuaciones a desarrollar para mejorar el sistema de Seguros Agrarios Combinados (apartado quinto y décimo sexto del Plan)..</p>
5	Plazo necesario para su consecución	Anual
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021 253.767.560 €
		Año 2022: 256.735.350 €
		Año 2023: 317.735.350 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.102.416A.471
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	<p>Concesión directa dispuesta en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.</p> <p>Convenio Anual ENESA con AGROSEGURO.</p>
10	Código	ID 74

SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA)		
1	Línea de Subvención	Apoyo a los seguros agrarios Atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario..
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.
3	Centro Gestor	ENESA O.A. (ENESA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de ASAJA en: La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados como miembros de la Comisión General de ENESA. El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo y de normativa. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro.
5	Plazo necesario para su consecución	Anual.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 218.500,00 €
		Año 2022: 218.500,00 €
		Año 2023: 218.500,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.102.416A.484
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenios entre ENESA y ASAJA,
10	Código	ID 134

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAE)		
1	Línea de Subvención	Atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.
3	Centro Gestor	ENESA O.A. (ENESA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de CAE en: La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados como miembros de la Comisión General de ENESA. El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo y de normativa. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro.
5	Plazo necesario para su consecución	Anual.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 218.500,00 €
		Año 2022: 218.500,00 €
		Año 2023: 218.500,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.102.416A.485
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenios entre ENESA y, Cooperativas Agroalimentarias
10	Código	ID 135

SUBVENCIÓN A LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)		
1	Línea de Subvención	Atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.
3	Centro Gestor	ENESA O.A. (ENESA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de COAG en: La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados como miembros de la Comisión General de ENESA. El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo y de normativa. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro..
5	Plazo necesario para su consecución	Anual.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 218.500,00 €
		Año 2022: 218.500,00 €
		Año 2023: 218.500,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.102.416A.486
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenios entre ENESA y COAG-
10	Código	ID 136

SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (UdU)		
1	Línea de Subvención	Atender gastos derivados de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.
3	Centro Gestor	ENESA O.A. (ENESA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de UdU en: El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro.
5	Plazo necesario para su consecución	Anual.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 91.000,00 €
		Año 2022: 91.000,00 €
		Año 2023: 91.000,00 €€
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.102.416A.488
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenios entre ENESA y UDU-
10	Código	ID 137

SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA)		
1	Línea de Subvención	Atender gastos derivados de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.
3	Centro Gestor	ENESA O.A. (ENESA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de UPAG en: La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados como miembros de la Comisión General de ENESA. El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo y de normativa. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro.
5	Plazo necesario para su consecución	Anual.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 218.500,00 €
		Año 2022: 218.500,00 €
		Año 2023: 218.500,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.102.416A.487
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenios entre ENESA y UPA-
10	Código	ID 138

SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)		
1	Línea de Subvención	Subvención a la Comisión Gestora de la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA)
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrario y organizaciones profesionales agrarias
3	Centro Gestor	Dirección General de Servicios e Inspección. Oficialía Mayor
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Garantizar el funcionamiento del Órgano colegiado de la Administración encargado de realizar las operaciones necesarias para la liquidación de los derechos y obligaciones patrimoniales de la CONCA. En tanto se procede a dicha liquidación corresponde a la Comisión Gestora atender los gastos derivados de los pagos de impuestos sobre bienes inmuebles; otros tributos de las Haciendas locales; y los contratos estrictamente necesarios para su mantenimiento como los de administración y auditoría
5	Plazo necesario para su consecución	Hasta la total liquidación de la CONCA y subsistan obligaciones financieras
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 188.000 € ²
		Año 2022: 188.000 €
		Año 2023: 188.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.4510.480
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Real Decreto 1520/1991, de 25 de octubre, por el que se extingue la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, y crea la Comisión Gestora adscrita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los efectos de liquidar el Patrimonio Sindical Agrario.
10	Código	ID 108

SUBVENCIÓN PARA PALIAR DAÑOS EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR ADVERSIDADES CLIMÁTICAS		
1	Línea de Subvención	Medida de apoyo para paliar los daños en explotaciones agrarias afectadas por adversidades climáticas
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios. Las ayudas se dirigen al sector agrario.
3	Centro Gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Contribuir a paliar los posibles daños o perjuicios sufridos por las explotaciones agrícolas y ganaderas que no sean asegurables, cuando la explotación cumpla las condiciones de aseguramiento y ubicación que se determinen ante una futura adversidad climática que tenga carácter excepcional.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021 A determinar según daños producidos: 0
		Año 2022 Idem:-0
		Año 2023:- Idem
7	Fuentes de financiación y su distribución	Fondo de contingencia PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.770
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Las bases reguladoras se establecerán por Real Decreto, contendrán las características de los daños indemnizables y de las explotaciones objeto de las ayudas, así como de sus condiciones de aseguramiento a cumplir
10	Código	ID 127

SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO		
1	Línea de Subvención	Medida de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias, Pymes y armadores con objeto de paliar los efectos de situaciones excepcionales.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal. Las ayudas se dirigen al sector agroalimentario y pesquero
3	Centro Gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al crédito a los titulares de explotaciones agrarias Pymes y armadores afectados por situaciones excepcionales mediante a la subvención del coste de los avales necesarios.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo es el año 2023, posteriormente puede ser ampliado
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 3.734.380 €
		Año 2022: 3.734.380 €
		Año 2023: 4.100.100 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.770
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Las bases reguladoras se establecerán por Real Decreto, y contendrán las características de los créditos avalados y las comisiones objeto de subvención. También establecerá elementos que prioricen el seguro agrario y a los jóvenes. Se regulará mediante convenio la participación como entidad colaboradora de las subvenciones de la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA) Las convocatorias se tramitarán en el primer cuatrimestre de cada año.
10	Código	ID-116

SUBVENCIÓN DE FINANCIACIÓN PARA RENOVACION DE MAQUINARIA AGRÍCOLA		
1	Línea de Subvención	Medida de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias, empresas de servicios, para renovación de maquinaria agraria.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal. Las ayudas se dirigen al sector agrario
3	Centro Gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al crédito a los titulares de explotaciones agrarias que lleven a cabo la renovación de determinada maquinaria agraria.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo es el año 2023, posteriormente puede ser ampliado
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 3.000.000 €
		Año 2022: 3.000.000 €
		Año 2023: 0,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.771
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Las bases reguladoras se establecerán por Real Decreto, y contendrán las características de los créditos avalados y las comisiones objeto de subvención. Se regulará mediante convenio la participación como entidad colaboradora de las subvenciones de la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA) Las convocatorias se tramitarán en el primer cuatrimestre de cada año.
10	Código	ID-117

AYUDAS DIRECTAS ISLA DE LA PALMA		
1	Línea de Subvención	Medida de financiación para paliar los efectos del volcán Cumbre Vieja sobre el sector agrario y pesquero en la Palma.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en el sector primario. Las ayudas se dirigen al sector agrario y pesquero.
3	Centro Gestor	Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca de Canarias.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Contribuir a la recuperación de la rentabilidad de las explotaciones agrarias y operadores pesqueros que se han visto gravemente afectadas como consecuencia de la erupción del volcán en la isla de la Palma
5	Plazo necesario para su consecución	La medida será ejecutada en el ejercicio 2022
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 18.833.060 €
		Año 2022: hasta 10.000.000 € (ayudas complementarias, previa justificación de gasto íntegro de la asignación de 2021)
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	Año 2021: 21.01.411M.751 y 21.01.411M.752 Año 2022: a determinar
9	Instrumento Jurídico/ Plan de Acción	<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes y para la reconstrucción económica y social. Real Decreto-ley 28/2021, de 17 de diciembre, por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de la palma.
10	Código	ID 156

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)		
1	Línea de Subvención	Subvención a FEAGAS para el funcionamiento de esta entidad y actividades de promoción, conservación y mejora de las razas puras
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo las actividades de conservación y mejora genética de las razas de ganado.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Subdirección General de Medios de Producción Ganadera
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar las labores de promoción y conservación, recuperación y mejora de las razas mediante el apoyo a FEAGAS en sus gastos de funcionamiento y otras actividades, como la representación de los intereses de las asociaciones de criadores de animales de raza pura a nivel nacional e internacional y la participación en actividades de divulgación y promoción de las razas y sus productos.
5	Plazo necesario para su consecución	Esta ayuda finaliza en 2021.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 282.000 €
		Año 2022:
		Año 2023:
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.484
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción c	Convenio anual entre MAPA y FEAGAS
10	Código	ID 39

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS).		
1	Línea de Subvención	Subvención a la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS), para la gestión de los libros genealógicos y desarrollo de programas de mejora de razas ganaderas
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo las actividades de conservación y mejora genética de las razas de ganado.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Subdirección General de Medios de Producción Ganadera
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) integra a la mayoría de las Asociaciones de Criadores de ganado de razas puras y colabora con el MAPA en las labores de apoyo, de conservación y fomento de las razas autóctonas, mediante el apoyo a las actividades de gestión del libro genealógico y de desarrollo del programa de mejora realizado por las asociaciones de criadores reconocidas oficialmente para la gestión de los libros genealógicos. Con esta ayuda se pretende dar cumplimiento a nuestros compromisos internacionales en materia de conservación de la diversidad ganadera; y en el caso de razas con más interés productivo, fomentar la mejora genética como herramienta que incremente la rentabilidad de las explotaciones ganaderas.
5	Plazo necesario para su consecución	Esta ayuda finaliza en 2021. A partir de 2022 se creará una línea en régimen de concurrencia competitiva.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 4.600.000 €
		Año 2022
		Año 2023: €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.780
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Convenio anual entre MAPA y FEAGAS
10	Código	ID 40

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (FEDERAPES)		
1	Línea de Subvención	Subvención a la Federación Nacional de Razas Autóctonas Españolas (FEDERAPES)
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo las actividades de conservación y mejora genética de las razas de ganado.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Subdirección General de Medios de Producción Ganadera
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La Federación Nacional de Razas Autóctonas Españolas de Protección Especial (FEDERAPES) integra a muchas asociaciones de criadores de razas autóctonas en peligro de extinción. Esta subvención tiene como objetivo apoyar el desarrollo de actividades de conservación y mejora de nuestro patrimonio ganadero de forma coordinada. Esto se realiza tanto a través de una labor de interlocución y cooperación con el Departamento, como mediante el desarrollo de actuaciones de divulgación, promoción o estudio en el ámbito zootécnico.
5	Plazo necesario para su consecución	Esta ayuda finaliza en 2021.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 40.000 €
		Año 2022:
		Año 2023
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.485
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Convenio anual entre MAPA y FEDERAPES
10	Código	ID 54

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA		
1	Línea de Subvención	Fomento de la modernización de maquinaria y tecnología agrícola
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Maquinaria agrícola
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar el uso de maquinaria agrícola dotada de innovaciones tecnológicas que permitan una mayor capacidad de trabajo y por tanto, mayor sostenibilidad de la explotación, una mayor eficiencia energética y una mayor seguridad en el trabajo
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Posteriormente podrá ser ampliado
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 6.550.000
		Año 2022: 6.550.000
		Año 2023: 9.550.000
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.771
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras (BOE 08/07/2017) para la convocatoria de 2021 Real Decreto 1055/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras (BOE 16/12/2021) para las siguientes convocatorias
10	Código	ID-118

SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA		
1	Línea de Subvención	Al Ayuntamiento de Zafra para Feria Internacional de Ganado
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Ganadero - Coincidentes con la estrategia que el MAPA desarrolla con el fin de ordenar, estructurar y fomentar la actividad agroganadera y estimular la dinamización económica del medio rural donde se desarrolle dicha actividad.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Ayuda mejorar las infraestructuras para la celebración de la Feria Internacional del Ganado
5	Plazo necesario para su consecución	Hasta final del 2021
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 100.000 €
		Año 2022: 0
		Año 2023: 0
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.461
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Convenio anual entre el MAPA y el Ayuntamiento de Zafra
10	Código	ID-119

APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OPCIONES ESPECÍFICAS POR LA LEJANÍA Y LA INSULARIDAD (POSEI)		
1	Línea de Subvención	Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la Insularidad (POSEI).
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Contribuir a facilitar el acceso de la producción canaria a otros mercados para mantener su nivel de envíos, a que se mantengan las actividades agrarias tradicionales de manera que se salvaguarde el tejido económico y social de las zonas rurales evitando el abandono de las explotaciones, a fomentar la integración de los productores en organizaciones de productores, y a fomentar las producciones agrarias de calidad.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Posteriormente podrá ser ampliado.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 18.000.000 €
		Año 2022: 21.000.000 €
		Año 2023: 21.000.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.756
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	El Reglamento (UE) nº 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo. Art 23.2.
10	Código	ID-143

APORTACIÓN NACIONAL COMPLEMENTARIA A FONDOS EUROPEOS (ART. 219 OCMA)		
1	Línea de Subvención	Ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Aliviar las consecuencias económicas resultantes de las perturbaciones del mercado derivadas del conflicto bélico en Ucrania sobre los productores de vacuno de carne, ovino y caprino de carne, avicultura de carne (pollos), conejos y productores de cítricos
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza el 30 de septiembre de 2022.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 0 €
		Año 2022: 127.096.653 €
		Año 2023: 0 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	Crédito extraordinario PGE. Distribución por territorialización a las CCAA
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.453
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	<p>Reglamento Delegado 2022/467 de la Comisión de 23 de marzo.</p> <p>Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.</p> <p>Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades</p>



		económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios.
10	Código	ID-160

TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE VARIEDADES AGRÍCOLAS Y RAZAS GANADERAS LOCALES (DGPMA)		
1	Línea de Subvención	Transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias para la conservación de variedades agrícolas y razas ganaderas locales
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrícola y ganadero
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Conservación de variedades agrícolas y razas ganaderas locales de Canarias en grave peligro de erosión genética.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2022.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 0 €
		Año 2022: 1.000.000 €
		Año 2023:0
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.452
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
10	Código	ID -161

SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS PARA APOYAR LA CRÍA DE CABALLOS Y YEGUAS NACIDOS EN ESPAÑA CON EL FIN DE IMPULSAR EL SECTOR EQUINO NACIONAL		
1	Línea de Subvención	Subvención a la Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos para apoyar la cría de caballos y yeguas nacidos en España con el fin de impulsar el sector equino nacional
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo el sector equino.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganadera
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>La Asociación de Sociedades organizadoras de Carreras de Caballos está formada por seis sociedades que dirigen un total de siete hipódromos, siendo la entidad representativa a nivel nacional de las actividades de los hipódromos. Tiene entre sus finalidades contribuir al desarrollo de la cría caballar en España y el fomento del empleo en el sector.</p> <p>Con esta ayuda se pretende mejorar la calidad de la cabaña nacional de caballos de carreras y, de esta forma, impulsar el sector equino nacional.</p>
5	Plazo necesario para su consecución	Año 2023
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: €
		Año 2022: -
		Año 2023: 400.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.470
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Convenio entre MAPA y la Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos
10	Código	ID-163

SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL: EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A.		
1	Línea de Subvención	Subvención a la Sociedad Mercantil Estatal: EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo el sector equino.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>La Sociedad Estatal EXPASA AGRICULTURA Y GANADERÍA, SME S.A. es una empresa pública mercantil que tiene entre sus finalidades contribuir a realizar actuaciones de desarrollo, fomento e innovación en el sector equino, preservar el caudal genético que atesora y contribuir a la mejora del caballo español de pura raza en general, y del cartujano en particular. Actúa, además, como Centro Nacional de Referencia Zootécnica Equina.</p> <p>A través de EXPASA se gestiona la Yeguada de la Cartuja-Hierro del Bocado con el objetivo de conservar, preservar, mantener y dar a conocer esta reserva del caballo de Pura Raza Española de estirpe cartujana y una de las más antiguas y prestigiosas del mundo.</p> <p>Con esta ayuda se pretende apoyar las actividades y los gastos corrientes de funcionamiento de EXPASA para poner en valor y al servicio de la sociedad este patrimonio genético y su conocimiento y difusión mediante los diversos programas y la colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas.</p>
5	Plazo necesario para su consecución	Año 2023
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: -
		Año 2022: -
		Año 2023: 500.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE



8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.442
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 Orden por la que se concede una subvención nominativa a la Sociedad Mercantil Estatal: EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A.
10	Código	ID 164



SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)		
1	Línea de Subvención	Subvención nominativa a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Comunidades de Regantes de España
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Regadíos Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyo a las Comunidades de Regantes de España en actividades de formación, asesoramiento legal, administrativo y técnico, y apoyo en la difusión de los planes, iniciativas y propuestas del MAPA a través de FENACORE
5	Plazo necesario para su consecución	El ámbito temporal o duración anual de la subvención es de enero a noviembre de todos los años
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 100.000 €
		Año 2022: 250.000 €
		Año 2023: 100.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414A.484
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Orden de concesión
10	Código	ID 53

SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)		
1	Línea de Subvención	Subvención nominativa a la Red Estatal de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica, interlocución, servicios de comunicación, estudios, publicaciones y difusión de buenas prácticas de la Red Estatal de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible y el apoyo a los Grupos de Acción Local
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo 2021-2023 (concesión anual)
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 70.000 €
		Año 2022: 70.000 €
		Año 2023: 70.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.48100
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Orden de concesión
10	Código	ID 62

SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)		
1	Línea de Subvención	Subvención nominativa a la Red Española de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica, interlocución, servicios de comunicación, estudios, publicaciones y difusión de buenas prácticas de la Red Española de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible y el apoyo a los Grupos de Acción Local
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo 2021-2023 (concesión anual)
6	Costes previsible y sus anualidades	Año 2021 130.000 €
		Año 2022: : 130.000 €
		Año 2023: 130.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.48101
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Orden de concesión
10	Código	ID 61

SUBVENCIÓN A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA		
1	Línea de Subvención	Subvención a las explotaciones agrarias de titularidad compartida
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo al régimen de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, y la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges o parejas unidas por análoga relación de afectividad de las personas titulares de estas explotaciones.
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiar parte del coste de las cuotas sociales de las explotaciones de titularidad compartida, fomentando la inscripción y permanencia de estas explotaciones agrarias y la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges o parejas unidas por análoga relación de afectividad de las personas titulares de las explotaciones.
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de subvención es aprobada anualmente, por lo que el plazo es considerado anual. Es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento, siendo previsible que persistan a largo plazo
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021 1.500.000 €
		Año 2022: 1.500.000
		Año 2023: 1.800.000
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.485.04
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante Real Decreto de bases reguladoras (RD 819/2021) y resolución anual de convocatoria
10	Código	ID 147

SUBVENCIÓN A SEIASA- PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN y RESILENCIA		
1	Línea de Subvención	Subvención a SEIASA para la ejecución del “Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos”, incluido en el PRTR.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Modernización de los regadíos españoles a través de las inversiones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dirigidas a “Comunidades de usuarios del agua” interesadas cuyas modernizaciones cumplan con los objetivos del Plan.
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>El objetivo general establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la inversión C3.11.- Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos, es fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energética en los regadíos españoles.</p> <p>Con estas inversiones se pondrá a disposición del regante sistemas de riego más eficientes, para poder cumplir así con los requerimientos de reducción de la presión de extracciones establecidos por la autoridad competente en materia de planificación hidrológica.</p>
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta subvención directa (modernizar 100.000 has de regadío) se extiende hasta el 30 de junio de 2026, momento en el que se fija el cumplimiento para el Objetivo de esta Inversión C3.11 en la Decisión de Ejecución del Consejo Europeo por el que se aprueba el PRTR.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 260.000.000 €
		Año 2022: 303.000.000 €
		Año 2023: 60.750.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Posteriormente serán reembolsados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

8	Aplicación Presupuestaria	Año 2021:21.50.410B.740 Año 2022: 21.5041CA.740 Año 2023: 21.5041CA.740
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	<p>Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado (Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021)</p> <p>Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía 22/2021, de 28 de diciembre, de España. Fase I (BOE A-2021-11853, de 15 de julio 2021)</p> <p>En 2022, Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Convenio MAPA-SEIASA-PRTR. Fase II, publicado en B.O.E. Núm. 176 sábado 23 de julio de 2022, Sec. III. Pág. 105490 (Resolución de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica el Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase II).</p> <p>En 2023, a través de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Actuaciones con SEIASA para el ahorro de agua y la eficiencia energética en la agricultura española. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia..</p>
10	Código	ID 148

TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE VARIEDADES AGRÍCOLAS Y RAZAS GANADERAS LOCALES (DGDRIFA)		
1	Línea de Subvención	Transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias para la conservación de variedades agrícolas y razas ganaderas locales
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	. Sector agroalimentario
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Dirección Técnica
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Conservación de variedades agrícolas y razas ganaderas locales de Canarias en grave peligro de erosión genética.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención es un año.
6	Costes previsible y sus anualidades	Año 2021: 500.000 €
		Año 2022: 0 €
		Año 2023:0
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.751
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
10	Código	ID 150

SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN ADICIONAL AGE A LOS PDRS DE CCAA EN 2021		
1	Línea de Subvención	Cofinanciación AGE de los programas de desarrollo rural 2014-2022 y de las intervenciones FEADER en el PEPAC
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Dirección Técnica
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Territorialización de fondos AGE de la anualidad 2021 correspondiente a los programas de desarrollo rural ampliados de las CCAA 2014-2022.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención es un año.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 26.900.000 €
		Año 2022: 0 €
		Año 2023:0
7	Fuentes de financiación y su distribución	Modificación presupuestaria
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.759
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	<p>Reglamento (UE) 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) Nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados</p>



		<p>miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) 1305/2013 y (UE) 1307/2013</p> <p>Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023</p>
10	Código	ID 151

SUBVENCIÓN FINANCIACIÓN AGE A LOS PDRs DE CCAA		
1	Línea de Subvención	Financiación AGE a los PDRs de CCAA
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Dirección Técnica
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Participación financiera de la Administración General del Estado en los programas de desarrollo rural (PDR de las CC.AA.), correspondientes al periodo de programación 2014-2022.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención es un año.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021:104.500.000 €
		Año 2022: 158.590.000 €
		Año 2023: 158.590.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.756
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	<p>Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</p> <p>Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.</p>
10	Código	ID 152

SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA		
1	Línea de Subvención	Subvención al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Investigación en el ámbito de la competitividad y de la calidad alimentaria
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Innovación y Digitalización
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones del CNTA para la captación de conocimiento y transferencia de tecnología a través de proyectos de I+D, servicios tecnológicos y formación
5	Plazo necesario para su consecución	La ejecución de la subvención es de carácter anual,
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 200.000 €
		Año 2022: 200.000 €
		Año 2023: 300.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.482
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Convenio u Orden Ministerial
10	Código	ID 102

SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA RIBERA PARA ASFALTAR Y ADECUAR VARIOS CAMINOS DEL MUNICIPIO		
1	Línea de Subvención	Subvención al Ayuntamiento de Castellar de la Ribera para asfaltar y adecuar varios caminos del municipio
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Medio rural
3	Centro Gestor	Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Asfaltado y adecuación de varios caminos del municipio
5	Plazo necesario para su consecución	1 año (el convenio tiene una duración de 4 años para llevar a cabo las obras, pero la subvención se paga en la anualidad 2023 en concepto de pago anticipado)
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 0,00 €€
		Año 2022: 0,00 €
		Año 2023: 108.000,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE 2023
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414A.760.02
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Convenio con el Ayuntamiento
10	Código	ID-160

SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD MUNICIPAL DECENTRALIZADA DE SAN MARTIN DE TORRUELLA		
1	Línea de Subvención	Subvención a la Entidad Municipal Descentralizada de San Martín de Torruella (Municipio de San Juan de Torruella). Mantenimiento camino rural Vilaclara
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Medio rural
3	Centro Gestor	Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mantenimiento camino rural Vilaclara
5	Plazo necesario para su consecución	1 año (el convenio tiene una duración de 4 años para llevar a cabo las obras, pero la subvención se paga en la anualidad 2023 en concepto de pago anticipado)
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 0,00 €€
		Año 2022: 0,00 €
		Año 2023: 90.000,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE 2023
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414A.760.03
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Convenio con la Entidad Municipal
10	Código	ID-161

SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, U. DE COOP (CCAE)		
1	Línea de Subvención	Subvención a Cooperativas Agro-alimentarias de España para el desarrollo de diversas actividades de mejora de la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y la formación, igualdad y rejuvenecimiento en consejos rectore.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario. Cooperativas agroalimentarias
3	Centro Gestor	Dirección General Industria Alimentaria. Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>Mejorar la competitividad del sector agrario y la industria agroalimentaria a través de la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la formación, igualdad y relevo generacional de consejos rectores.</p> <p>Se pretende conseguir que estas estructuras empresariales se encuentren en el marco de la excelencia empresarial, conformando un sistema productivo más eficaz y competitivo y que siga siendo vertebrador y elemento dinamizador de un tejido rural vivo, coherente e integrador.</p> <p>Todo ello, en línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.</p>
5	Plazo necesario para su consecución	<p>La subvención se orienta a contribuir a la consecución de un cambio estructural en el sistema asociativo y, por extensión, del sector agroalimentario español. Por ello, la subvención no puede conseguir por sí sola de manera independiente tal reforma y menos aún en un plazo temporal limitado.</p> <p>En cualquier caso, se realiza una evaluación continua de su eficacia y, en todo caso, vinculada a la duración del PES 2021-2023 (tres años).</p>
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 1.261.250 €
		Año 2022: 1.261.250 €
		Año 2023: 1.261.250 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.785.01
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	



SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, U. DE COOP (CCAEE)		
		Convenio por el que se articula la subvención a Cooperativas Agroalimentarias de España, U. de COOP. para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y la formación, igualdad y relevo generacional en los consejos rectores.
10	Código	ID 97

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)		
1	Línea de Subvención	Subvención a la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria agroalimentaria
3	Centro Gestor	Dirección General Industria Alimentaria. Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>Mejorar la competitividad y la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria, así como la búsqueda de nuevos mercados, a través de la ejecución de actuaciones enmarcadas en las áreas de eficiencia, creación de valor, internacionalización y dinamización de las industrias españolas.</p> <p>Se pretende contribuir al incremento de la competitividad de la industria agroalimentaria, primer sector manufacturero de nuestro país, consiguiendo estructuras modernas, de dimensión suficiente, con capacidad de acceso a nuevos mercados para un desarrollo eficiente y sostenible. Esto redundará en beneficio de todos los integrantes de la cadena alimentaria.</p>
5	Plazo necesario para su consecución	<p>La subvención se orienta a contribuir al desarrollo sostenible de la industria alimentaria y, por extensión, del sector agroalimentario español.</p> <p>Por ello, la subvención no puede conseguir por sí sola de manera independiente tal reforma y menos aún en un plazo temporal limitado.</p> <p>En cualquier caso, se realiza una evaluación continua de su eficacia y, en todo caso, vinculada a la duración del PES 2021-2023 (tres años).</p>
6	Costes previsible y sus anualidades	Año 2021: 754.480 €
		Año 2022: 754.480 €
		Año 2023: 754.480 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE



SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)		
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.785.00
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Convenio por el que se articula la subvención a la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector agroalimentario.
10	Código	ID 52

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA		
1	Línea de Subvención	Subvención a la Fundación de la Dieta Mediterránea.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria alimentaria
3	Centro Gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria. Subdirección General de Promoción de Alimentos de España.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promocionar las características de la Dieta Mediterránea y los productos que la componen entre el público en general y los sectores de hostelería y la restauración.
5	Plazo necesario para su consecución	La Dieta Mediterránea fue Declarada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO en 2010. Con el fin de contribuir a la salvaguarda de este legado, el Ministerio ingresó como patrono en la FDM, con quien comparte los objetivos de investigación y difusión científica de las ventajas de la dieta mediterránea, así como la promoción de los productos que la componen. Por este motivo anualmente se incluye en los Presupuestos Generales del Estado una subvención nominativa en favor de la FDM y se suscribe el correspondiente Convenio entre el Ministerio y la FDM, para desarrollar diferentes actuaciones que tienen lugar durante ese año.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 80.000 €
		Año 2022: 80.000 €
		Año 2023: 80.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.472
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Convenio anual entre el MAPA y la Fundación Dieta Mediterránea.
10	Código	ID 58

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DE LA TRUFA Y PANEL DE CATA TRUFA. (GOBIERNO DE ARAGON)		
1	Línea de Subvención	Subvención al gobierno de Aragón para la creación del Consejo Regulador de la trufa y panel de cata de la trufa.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Competitividad y calidad de la industria agroalimentaria
3	Centro Gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar la competitividad del sector agrario y la industria agroalimentaria a través del desarrollo de actividades para potenciar la política de calidad de los productos agroalimentarios cómo será la creación de un Consejo Regulador de la trufa y la creación de un panel de cata dentro de la comunidad autónoma de Aragón..
5	Plazo necesario para su consecución	Está prevista para el ejercicio 2022.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021:
		Año 2022: 100.000 €
		Año 2023 :
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411 M.752
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Conferencia sectorial y bases reguladoras de concesión directa.
10	Código	ID 154

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL GOBIERNO VASCO PARA APOYO A LA FUNDACIÓN BASQUE CULINARY CENTER		
1	Línea de Subvención	Subvención nominativa al Gobierno Vasco para apoyo a la Fundación Basque Culinary Center
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Competitividad y calidad de la industria alimentaria
3	Centro Gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar la competitividad del sector agrario y la industria agroalimentaria a través del desarrollo de actividades que potencien la promoción de la gastronomía española y pongan en valor la calidad de sus productos, apoyando al mismo tiempo la formación y la investigación, la innovación y la transferencia de conocimiento y tecnología en las diferentes áreas de las Ciencias Gastronómicas a los jóvenes talentos y emprendedores del sector.
5	Plazo necesario para su consecución	Está prevista para el 2023
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 0 €
		Año 2022: 0 €
		Año 2023: 200.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413.A.751
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Conferencia sectorial y bases reguladoras de concesión directa
10	Código	ID-157

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI		
1	Línea de Subvención	Subvención a la Fundación Azti para el desarrollo de actividades de investigación en áreas relacionadas con la alimentación, la pesca y la oceanografía
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y alimentario. Investigación
3	Centro Gestor	Dirección General de Pesca Sostenible. SG de Investigación Científica y Reservas Marinas
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejora del conocimiento científico para la toma de decisiones. Desarrollo de actividades de investigación en materia pesquera. Los indicadores de seguimiento están vinculados con la elaboración y entrega de informes en cada una de las materias objeto del convenio: conocimiento poblaciones diadromas, obligación de desembarque, efectividad de pingers, asesoramiento tac y coutas, e informes sobre cuestiones específicas de la flota atunera..
5	Plazo necesario para su consecución	1 año.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 300.000 €
		Año 2022: 300.000 €
		Año 2023: 300.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.10.415A.781
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Convenio entre el MAPA y la Fundación Azti
10	Código	ID 56

3. 2.- Subvenciones en concurrencia competitiva

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN

SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES		
1	Línea de Subvención	Ayudas a sindicatos de trabajadores sectores agroalimentario y medioambiental para desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante AGE, UE e instituciones internacionales y la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores de los citados sectores.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria y medioambiental, las ayudas se dirigen Sindicatos de Trabajadores de los Sectores Agroalimentario
3	Centro Gestor	Gabinete Técnico de la Subsecretaría
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la AGE o de participación en sus órganos colegiados, la UE y las instituciones internacionales relevantes para los sectores agroalimentario, de los sindicatos de trabajadores de ambos sectores.
5	Plazo necesario para su consecución	Estas ayudas se conceden y resuelven anualmente.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 376.040 €
		Año 2022: 376.040 €
		Año 2023: 376.040 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.484
9	Plan de Acción	Publicación de la orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual publicada en el segundo trimestre del año
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de Órganos colegiados en los que participan. Valor de referencia: Igual o superior a 10 Aportaciones de cuotas a organismos internacionales. Valor de referencia: Importe superior a la media de los últimos cinco años
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 1, 3 y 7
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es
15	Código	ID 71

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL		
1	Línea de Subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la unión europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.
3	Centro Gestor	Gabinete Técnico de la Subsecretaría
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la UE , y la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario, facilitando la presencia de estas entidades en los foros de consulta de la Unión Europea, a través del COPA (Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias), y por esta vía apoyar la defensa de los intereses de los agricultores españoles
5	Plazo necesario para su consecución	Estas ayudas se conceden y resuelven anualmente
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021 753.190€
		Año 2022: 753.190€
		Año 2023: 753.190€
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.483
9	Plan de Acción	Publicación de orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Aportaciones de cuotas a organismos internacionales. Valor de referencia: Importe superior a la media de los últimos cinco años Número de organismos de la UE en los que participan. Valor de referencia igual o superior a 1
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3 y 7
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es
15	Código	ID-68

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL		
1	Línea de Subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la AGE, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.
3	Centro Gestor	Gabinete Técnico de la Subsecretaría
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Consiguiendo una adecuada participación de las entidades asociativas agroalimentarias en los órganos colegiados de la Administración General del Estado y facilitar la realización por parte de las mismas de las actividades concretas de especial interés tales como la organización, asistencia y participación en congresos seminarios, etc., así como la celebración de congresos y asambleas previstas en los estatutos de cada entidad
5	Plazo necesario para su consecución	Estas ayudas se conceden y resuelven anualmente
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 1.776.060 €
		Año 2022: 1.776.060 €
		Año 2023: 1.776.060 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.482
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante la oportuna orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de reuniones con representantes de la AGE. Valor de referencia: Número de reuniones superior a la media de los últimos cinco años
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3 y 7
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es
15	Código	ID 69

BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera para titulados universitarios.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Área de competencia: El seguimiento, análisis y prospectiva de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con las distintas áreas estratégicas del departamento, incluyendo la creación y difusión de información relacionada con las mismas. Las ayudas están dirigidas a titulados universitarios
3	Centro Gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover la formación y el perfeccionamiento técnico-profesional en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, y pesquera.
5	Plazo necesario para su consecución	Desde la fecha de incorporación hasta el 31 de diciembre. Prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 104.700 €
		Año 2022: 104.700 €
		Año 2023: 104.700 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	
8	Aplicación Presupuestaria	21.01.411M.489
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	La convocatoria se realizará en el primer semestre de 2021, según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Nº becas concedidas. Valor de referencia: 6 Informes favorables del tutor. Valor de referencia: 12 / becario y año Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	sgapc@mapa.es
15	Código	ID3

BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS		
1	Línea de Subvención	Becas relacionadas con la formación en seguros agrarios
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Becas de formación dirigidas a graduados universitarios o titulaciones equivalentes.
3	Centro Gestor	ENESA O.A. (ENESA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en materia de seguros agrarios puede facilitar la inserción laboral a los recién titulados.
5	Plazo necesario para su consecución	Desde la fecha de incorporación a la beca y hasta el 31 de diciembre. Prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021 28.800,00 €
		Año 2022: 28.800,00 €
		Año 2023: 28.800,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.102.416A.48300
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	La convocatoria se realizará los cuatro primeros meses del año según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Número de Becas. Valor de referencia 2 becarios Porcentaje de presupuesto ejecutado. Valor de referencia 50% Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	enesa@MAPA.es
15	Código	ID11



SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica en el ámbito de producciones y mercados agrarios
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas becas permitirán la formación de los becarios en el ámbito de las producciones y mercados agrarios, y dándoles una visión general de los distintos sectores desde el punto de vista de la Administración.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 150.000 €
		Año 2022: 150.000 €
		Año 2023: 150.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.480
9	Instrumento jurídico/ Instrumento jurídico/ Plan de acción	Orden APA/1342/2018, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en el ámbito de las producciones y mercados agrarios
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Indicador de Seguimiento-1 - N° becas concedidas. Valor de referencia: 10. Indicador de Seguimiento-2 -Informes favorables del tutor. Valor de referencia: 12 / becario y año. Indicador de Seguimiento-3 - Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito. Valor de referencia: superior al 50 % en un plazo de un año.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	dgpma@MAPA.es
15	Código	ID9

BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica en el área de la sanidad de la producción agraria para titulados universitarios
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Áreas de competencia: sanidad animal, sanidad vegetal y acuerdos sanitarios y control en frontera. Destinatarios: titulados superiores recién licenciados en materias relacionadas con dichas áreas de competencia
3	Centro Gestor	Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación profesional en el ámbito de la sanidad de la producción agraria, para facilitar la inserción de los titulados superiores recién licenciados en el mercado laboral.
5	Plazo necesario para su consecución	Comienzo a partir 2020 y duración prevista de 3 años. En el año 2023 estamos tramitando una nueva convocatoria, ya que la anterior abarcó desde los años 2020 a 2022.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 140.000 €
		Año 2022: 140.000€
		Año 2023: 140.000€
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.06.412D.480
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	La convocatoria se realizó mediante Orden de 16 de julio, en aplicación de la disposición final única de la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos. El 6 de enero de 2020 se incorporaron 9 becarios. La convocatoria ha finalizado el 31-12-2022.. Nueva convocatoria realizada mediante Orden APA/1340/2022, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos, y por la que se efectúan tres convocatorias. Actualmente en proceso de valoración de candidaturas.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	Bzn-dgspa@MAPA.es
15	Código	ID 10

PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II): REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C3.I3 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		
1	Línea de Subvención	Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección. C3.I3
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sanidad de la Producción Agraria
3	Centro Gestor	Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	C3.I3 - Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 12.600.000,00 €
		Año 2022: 12.700.000,00 €
		Año 2023: 12.700.00,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA
8	Aplicación Presupuestaria	21.50.41CC.759.00
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Indicador nº 1: Número de centros de limpieza y desinfección y centros de producción de material vegetal de reproducción, que realicen inversiones con un aumento de los sistemas de bioseguridad. El valor de referencia será 465



**PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (II):
REFORZAR LOS SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y BIOSEGURIDAD EN VIVEROS Y CENTROS DE LIMPIEZA Y
DESINFECCIÓN. C3.I3
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivos 1 y 3
14	Contacto	Bzn-dgspa@mapa.es
15	Código	ID-153

BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL		
1	Línea de Subvención	Becas para titulados superiores en desarrollo rural y política forestal
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Desarrollo rural
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación posgrado de titulados superiores en las áreas de Desarrollo rural y política forestal que les capacite ante los requerimientos del mercado de trabajo a fin de dar respuesta a la demanda de profesionales cualificados en el territorio.
5	Plazo necesario para su consecución	La duración de las becas será de un año, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo total de tres años, siempre que, a criterio de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, resulte conveniente profundizar en los trabajos ejecutados por los becarios y exista la correspondiente dotación presupuestaria.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 143.593,62 €
		Año 2022: 142.928,28 €
		Año 2023: 5.988,06 €€
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.480
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Convocatoria 5 de abril de 2022, se convocaron 12 becas de formación en la DGDRIFA, se propuso la concesión , hubo 24 solicitudes se concedieron 12.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Grado de satisfacción manifestado en los informes anuales de los tutores superior al 70%. Al menos el 70% de los becarios que abandonen el programa lo hagan para insertarse profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	bzn-dgdrifaBecas@mapa.es
15	Código	ID 4

SUBVENCIÓN DE ENTIDADES DE MUJERES DE ÁMBITO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPECIAL INTERÉS PARA IMPULSAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL		
1	Línea de Subvención	Subvenciones de entidades de mujeres de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo a las mujeres del medio rural.
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar la organización de jornadas para mujeres rurales sobre temáticas de especial interés para las competencias del MAPA y orientadas a promover su participación en el sector agrario.
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de subvención es aprobada anual o bianualmente, por lo que el plazo es considerado anual o bianual, según establezcan las convocatorias.
6	Costes previsible y sus anualidades	Año 2021: 400.000 €
		Año 2022: 400.000 €
		Año 2023: 500.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.485,01
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante Real Decreto de bases reguladoras (RD 146/2019 y RD 810/2020) y resolución anual o plurianual de convocatoria.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº jornadas Valor de referencia: 130 Nº beneficiarios. Valor de referencia: 7 Nº de asistentes a las jornadas. Valor de referencia 6.150 % de presupuesto ejecutado. (Valor de referencia 90%)
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas están incluidas como la acción 48 del Plan de Promoción de las Mujeres del medio rural 2015-2018
13	Objetivo MAPA	Objetivo 2
14	Contacto	sgdmmr@mapa.es
15	Código	ID 67

PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN		
1	Línea de Subvención	Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales.

PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo a las mujeres del medio rural.
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Los premios buscan distinguir proyectos nuevos, excelentes, originales e innovadores y actuaciones que reconozcan el trabajo y el papel de las mujeres en el medio rural, y promover la incorporación e inserción laboral de las mujeres en el territorio
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución es del 2021-2023, pero su convocatoria será anual
6	Costes previsible y sus anualidades	Año 2021: 150.000 €
		Año 2022: 150.000 €
		Año 2023: 150.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.485 02
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante orden de bases reguladoras (orden AAA/839/2015 y Orden APA/635/2019) y resolución anual de convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº candidaturas. Valor de referencia: 85 candidaturas anuales. Nº premios concedidos. Valor de referencia: 13
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas están incluidas como la acción 26 del Plan de Promoción de las Mujeres del medio rural 2015-2018
13	Objetivo MAPA	Objetivo 2
14	Contacto	sgdmr@mapa.es
15	Código	ID 18

AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS		
1	Línea de Subvención	Programas plurirregionales de formación dirigidas a los profesionales del medio rural
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación para profesionales del medio rural
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Dirección Técnica
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvenciones destinadas a la realización de programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo 2021-2023
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 1.979.800 €
		Año 2022: 1.979.800 €
		Año 2023: 1.979.800 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.471 y 21.08.414B.488
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante Real Decreto de bases reguladora y resolución anual de convocatoria Las materias sobre las que versarán los programas formativos se recogen en el RD 347/2019, artículo 5, en total 10 bloques temáticos. Dicho bloque temático se debe recoger para cada actividad formativa en el programa de formación, conforme al artículo 6.4.b) 3º del citado RD.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Nº solicitudes. Valor objetivo: 30 Nº beneficiarios. Valor objetivo: 20 Nº Cursos. Valor de referencia :400 Grado de satisfacción de los agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales que participan en los programas formativos (a través de encuestas) 90%.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	El 25% de los fondos de las subvenciones de los programas plurirregionales se destinan a entidades de mujeres. En los criterios de selección se da prioridad a las mujeres rurales.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	bzn-dtdgdrifa@mapa.es
15	Código	ID-128

SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA		
1	Línea de Subvención	Subvención destinada a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrario. Apoyo a los Jóvenes Agricultores
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Programa dirigido a los jóvenes agricultores y ganaderos que se hayan instalado en los últimos 5 años naturales en el sector agrario para contribuir a una mejor gestión de su explotación y ampliar, a través del desarrollo de estancias formativas en explotaciones modelo, sus conocimientos sobre el sector productivo al que se dedican.
5	Plazo necesario para su consecución	2021-2023
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 1.000.000 €
		Año 2022: 1.200.000 €
		Año 2023: 1.200.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	Año 2021: 21.08.414B.489 Año 2022: 21.08.414B.487
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Real Decreto 425/2021, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2021. Orden de convocatoria 2022: Orden por la que se modifican los anexos II y IV del Real Decreto 425/2021, de 15 de junio por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a organizar el Programa Cultiva, relativo a estancias formativas en explotaciones modelo y su convocatoria para el ejercicio 2022.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Nº jóvenes que participan en el Programa al año. Valor de referencia: 500 jóvenes Nº explotaciones modelo. Valor de referencia: 250 explotaciones Nº de estancias realizadas por convocatoria. Valor de referencia: 250
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Se fomenta la participación de las mujeres, tanto en relación a las explotaciones modelo como a las jóvenes destinatarias de las estancias, a través de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - El número de explotaciones modelo de acogida incluidas en el plan de estancias de las entidades beneficiarias que tengan como titular a una mujer, sean de titularidad compartida o sean explotaciones asociativas donde al menos el 40% de los socios



SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA		
		sean mujeres, deberá representar un porcentaje sobre el total de explotaciones modelo incluidas igual o superior al 15%. En el proceso de priorización de las solicitudes de jóvenes, se considerará la puntuación obtenida de acuerdo, entre otros, al siguiente criterio de valoración: Mujer agricultora= 2 puntos
13	Objetivo MAPA	8 (Potenciar las actividades de capacitación y formación profesional en los ámbitos sectoriales competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
14	Contacto	sgdmr@mapa.es
15	Código	ID-146

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
1	Línea de Subvención	Subvenciones a la ejecución de medidas de formación y asesoramiento en materia de digitalización por entidades de ámbito nacional y representativas del sector agroalimentario y rural (organizaciones profesionales agrarias, confederaciones intersectoriales de ámbito estatal y otras organizaciones profesionales).
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y rural
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Innovación y Digitalización
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Impulsar la adopción de tecnologías digitales para acompañar y fomentar la transición digital en el sector, contribuyendo a la reducción de su brecha digital y al impulso de su desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio. Específicamente cubrir la necesidad de formación en competencias digitales de los profesionales del sector así como las necesidades de asesoría y de formación de asesores en esta materia, de manera que se estos a su vez, puedan contribuir a reducir la brecha de adopción digital en el escalón siguiente, el de los productores primarios.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo n+3 de programación del período 2014-2020, es decir, de 2021 a 2023.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 0 €
		Año 2022: 807.449,34 € (Distribución tentativa)
		Año 2023: 1,215.807,20 € (Distribución tentativa)
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea (FEADER)
8	Aplicación Presupuestaria	21.08. 414-B.783.01
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante Real Decreto 113/2022, de 8 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de acciones de transferencia de conocimientos e información y adquisición de competencias en digitalización, y para el asesoramiento, gestión y sustitución, destinadas al sector agroalimentario, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, y se aprueba su convocatoria para los ejercicios 2022 y 2023., donde la ordenación y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE DIGITALIZACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
		Formación Agroalimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de programas formativos apoyados (6 programas en todo el periodo) Nº de actividades de formación y acciones de información apoyados (21 en todo el periodo) Nº de servicios de asesoramiento prestados (45 en todo el periodo) Nº de servicios de asesoramiento establecidos (12 en todo el periodo) Nº de actividades de formación de asesores apoyadas (9 en todo el periodo)
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de las solicitudes de ayuda.
13	Objetivo MAPA	2, 3 y 8 de los objetivos de este Plan.
14	Contacto	bzn-AgendaDigital@mapa.es
15	Código	ID-122

SUBVENCIÓN PREMIOS A INNOVACIONES EN MATERIA DE BIOECONOMÍA Y DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO		
1	Línea de Subvención	Premios a innovaciones en materia de bioeconomía y digitalización en el sector agroalimentario
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario
3	Centro Gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Innovación y Digitalización
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo es el estímulo a la innovación en el sector agroalimentario y el fomento de las mejores prácticas a través de concursos sobre iniciativas innovadoras.
5	Plazo necesario para su consecución	Se trata de convocatorias de premios anuales que se convocaran y resolverán en su año correspondiente, por lo que el plazo para cumplir el objetivo será anual ya que en cada convocatoria se estimula la presentación de propuestas innovadoras y son premiadas, recibiendo un reconocimiento que sirve de ejemplo para el resto de empresas del sector agroalimentario
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 40.000€. No se ha podido iniciar la tramitación de las bases reguladoras a tiempo para poder convocar en 2021 los premios y ese crédito se ha destinado para los fondos requeridos para la emergencia de La Palma
		Año 2022: 40.000€
		Año 2023: 40.000€
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.08.414B.472
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante Orden de Bases reguladoras (en tramitación) y Resolución anual de convocatoria. Líneas básicas que deben contener las bases reguladoras: objeto, definiciones, categorías de premios y requisitos de participación, presentación de candidaturas y propuestas de candidaturas, dotación, jurado y selección de los premios, criterios de valoración, instrucción y resolución, duración del procedimiento, compatibilidad, entrega de los premios, publicación de los proyectos y trabajos premiados, devolución de la documentación presentada y trabajos no premiados.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	1-Nº solicitudes presentadas/año. Valor de referencia: 20 solicitudes anuales. 2- Nº premios concedidos. Valor de referencia: 4 premios por año (2021, 2022, 2023)



SUBVENCIÓN PREMIOS A INNOVACIONES EN MATERIA DE BIOECONOMIA Y DIGITALIZACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas contienen entre sus criterios de valoración el siguiente: “Contribución a la incorporación de mujeres”
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3
14	Contacto	Bzn-sgid@mapa.es
15	Código	ID-145

BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ÁREA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación teórica practica de jóvenes titulados en diferentes áreas.
3	Centro Gestor	Dirección General Industria Alimentaria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos relativos a la industria alimentaria permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones en materia de medio ambiente, pero también en particular para los sectores agrario y pesquero
5	Plazo necesario para su consecución	Las becas se podrán prorrogar hasta 31 de diciembre de 2023
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 398.320 €€
		Año 2022: 398.320 €
		Año 2023: 398.320 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413. A.480
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Orden de 5 de abril de 2018, se convocaron veintiséis becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria basada en la Orden APM/1236/2017, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios (BOE de 18/12/2017). Resolución de concesión de las becas.
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Mantenimiento N° becas concedidas 24 % presupuesto ejecutado. Valor referencia 100% Porcentaje de participantes que al finalizar la beca se insertan profesionalmente en actividades relacionadas con la misma. Valor de referencia 90%
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	dgia@mapa.es
15	Código	ID 6

SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ÁMBITO ESTATAL.		
1	Línea de Subvención	Fomento del cooperativismo agrario para la estructuración de la oferta
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Integración de cooperativas y otras entidades asociativas agroalimentarias.
3	Centro Gestor	Dirección General de Industria Alimentaria. Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto. Más concretamente, fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, mediante la fusión o integración de las entidades asociativas, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la valorización de sus producciones. En particular, mediante este régimen de apoyo, complementario a los existentes en algunas comunidades autónomas, se pretende el fomento de la integración de entidades asociativas de carácter agroalimentario, cuyo ámbito territorial supere al de una comunidad autónoma, orientadas a la mejora de la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de dichas entidades asociativas.
5	Plazo necesario para su consecución	La subvención se orienta a contribuir a la consecución de un cambio estructural en el sistema asociativo y, por extensión, del sector agroalimentario español. Por ello, la subvención no puede conseguir por sí sola de manera independiente tal reforma y menos aún en un plazo temporal limitado. Esta actuación es sinérgica a otras desarrolladas en el marco de la aplicación de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario. En cualquier caso, se realiza una evaluación continua de su eficacia y, en todo caso, vinculada a la duración del PES 2021-2023 (tres años).
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 636.489€
		Año 2022: 909.270€
		Año 2023: 909.270€
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.771.00
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Real decreto de bases y resolución anual de convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº integraciones supraautonómicas apoyadas. Valor de referencia 3 al año

SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ÁMBITO ESTATAL.		
		Entidades Integradas en el año natural de la convocatoria y que han sido objeto de apoyo. Valor de Referencia al 6 año. Variación en el periodo 2016-2018 ³ : Número de cooperativas a nivel nacional (-1%) Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+10%) Facturación media por cooperativa (+10%) Facturación del TOP 10 cooperativo nacional (+10%)
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	dgia@mapa.es
15	Código	ID 77

³ Los datos generados del cooperativismo se obtienen con desfase de 2 años.

PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA		
1	Línea de Subvención	Premios nacionales Alimentos de España
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Los premios buscan distinguir y desarrollar actuaciones encaminadas a promover y orientar el consumo de productos agroalimentarios y pesqueros mediante acciones que contribuyen
3	Centro Gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria. Subdirección General de Promoción Alimentaria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover y estimular a los diferentes elementos de la cadena alimentaria. Reconocer su esfuerzo comercializador, innovador, de desarrollo rural y cuidado del medio ambiente, y la elaboración de alimentos de calidad.
5	Plazo necesario para su consecución	La concesión de estos Premios se realiza anualmente, con el objeto de distinguir y premiar cada año a las mejores empresas, entidades, asociaciones, organizaciones o personas, vinculadas con el sector agroalimentario y pesquero.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 100.000 €
		Año 2022: 100.000 €
		Año 2023: 100.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.473
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Orden de bases y de convocatoria, con resolución anual
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de convocatorias anuales. Valor de referencia: 5 Nº de solicitudes. Valor de referencia: 500 anuales Nº beneficiarios. Valor de referencia: 25 anuales
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3
14	Contacto	sgpromocion@mapa.es
15	Código	ID 17

SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.		
1	Línea de Subvención	Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Comercio de productos pesqueros
3	Centro Gestor	Dirección General de Industria Alimentaria. Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar el balance del comercio exterior de productos pesqueros al 2023. Baremo de medición, datos estadísticos del INE anuario balance comercio exterior productos de la pesac, referencia 2018
5	Plazo necesario para su consecución	Concesión anual
6	Costes previsible y sus anualidades	Año 2021: 300.000 €
		Año 2022: 1.000 €
		Año 2023: 300.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE+ Fondo Comunitario de Pesca, en desarrollo la legislación comunitaria
8	Aplicación Presupuestaria	21.07.413A.482
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Real Decreto de bases y Orden de Convocatoria anual
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Análisis anual de la balanza comercial sobre estadísticas disponibles
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Al tratarse de entidades asociativas de ámbito nacional, no aplica términos de igualdad de género
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	sgpromocion@mapa.es
15	Código	ID-132

BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica de universitarios, con distintas titulaciones o graduaciones en los ámbitos de gestión pública, economía financiera y tecnologías de la información, relacionados con la política agrícola común y su financiación.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación teórico practica de titulados en algún área de competencia del FEGA: gestión pública, economía financiera y tecnologías de la información, relacionados con la política agrícola común y su financiación
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (FEGA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación práctica, para titulados universitarios con título de graduado o superior, en los ámbitos de la gestión pública, auditoría, seguridad de los Sistemas de Información e implantación de nuevas aplicaciones informáticas vinculadas a la Política Agrícola Común (PAC), dentro de las actividades y funciones del Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante, FEGA), mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en estos campos y permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones, pero también en particular para el sector agrario.
5	Plazo necesario para su consecución	La duración inicial del programa de formación de cada convocatoria de becas será de 12 meses desde la incorporación de los becarios, prorrogables hasta en un máximo de tres ocasiones, siempre que a criterio del FEGA resulte conveniente, y exista dotación presupuestaria. Las dos primeras prórrogas durarán cada una doce meses adicionales consecutivos; la tercera permitirá completar el periodo hasta el 31 de diciembre del último año de prórroga.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 217.000€
		Año 2022: 217.000€
		Año 2023: 217.000€
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.103.412M.481
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Las convocatorias de becas del FEGA, desde la publicada en 2019 (incorporación de sus adjudicatarios en 2020), están sujetas normativamente a la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados



BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA		
		universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos (BOE 8 de mayo de 2019), modificada por la Orden APA/1107/2019, de 4 de noviembre
10	Procedimiento de concesión	Subvención concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de solicitudes por convocatoria: valor de referencia >35. Nº becas concedidas por convocatoria: valor de referencia = > 5. Porcentaje de becas que completan el programa de formación: valor de referencia >50%. % presupuesto ejecutado: valor de referencia >75%. Nº de informes periódicos de seguimiento de los tutores: valor de referencia = > 1 por mes y becario.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	secretaria-general@fega.es
15	Código	ID 2

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA.		
1	Línea de Subvención	Subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del programa operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España. PO FEAD 2014-2020.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El artículo 3.14 del Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del FEGA, establece, entre otras funciones, las derivadas de su condición de organismo intermedio de gestión del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014. Las ayudas van dirigidas a las organizaciones asociadas de distribución (OAD), de dimensión nacional, sin ánimo de lucro, que reciben los alimentos, adquiridos por el FEGA, de las empresas suministradoras que hayan resultado adjudicatarias de las licitaciones y los distribuyen a las organizaciones autorizadas en el programa.
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA). Subdirección General de Regulación de Mercados.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento en los que incurran anualmente las OAD de los alimentos en el marco del Programa Operativo 2014-2020 sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España. Establecer los requisitos y obligaciones que deben cumplir las OAD así como los requisitos y las obligaciones de las organizaciones a las que las OAD distribuyen los alimentos.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 3.327.013,74 €
		Año 2022: 4.000.000 €
		Año 2023: 4.000.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (15%) y Financiación Europea (85%) Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España (FEAD). Desde al año 2022 se financia con fondos React UE al 100% de financiación UE
8	Aplicación Presupuestaria	21.103.231F.483
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Esta subvención se contempla dentro del programa operativo FEAD 2014-2020. Mediante la Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS EN ESPAÑA.		
		administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del FEAD en España, para el periodo 2014-2020. Mediante Resolución anual, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A, se convocan dichas las subvenciones a las OAD. La Resolución establece tanto los requisitos y obligaciones que deben cumplir las OAD, los requisitos y las obligaciones de las organizaciones a las que las OAD distribuyen los alimentos así como requisitos deben cumplir la OAD para recibir la subvención.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	% cantidad alimento distribuido a OAD/cantidad alimento suministrado por las OAD. Valor de referencia >90% % CAD con incidencias que afecten al objeto de la subvención. Valor de referencia <10%
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	El año 2023 es el último año en el que el MAPA participa en este fondo, para dar una transición adecuada hacia el nuevo FSE+ que será gestionado por las CCAA y coordinado por la UAFSE como Autoridad de Gestión del Programa.
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es
15	Código	ID 76

SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
1	Línea de Subvención	Subvenciones destinadas a favorecer inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.). Subdirección General de Regulación de Mercados y Dirección General Industria Alimentaria. Subdirección General Competitividad de la Cadena Alimentaria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de la inversión será la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias de manera que se beneficien los agricultores integrados, persiguiendo un aumento del valor añadido del producto objeto de la integración, a lo largo de la cadena de valor. De manera complementaria se promoverá la eficiencia energética en la cadena de valor agroalimentaria del beneficiario. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, y los objetivos específicos de la línea estratégica 1 “Aumento de la dimensión e integración de los agentes de las cooperativas y otras entidades asociativas” del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo
6	Costes previsible y sus anualidades	Año 2021: 18.251.131,78 €
		Año 2022: 17.902.799,04 €
		Año 2023: 16.373.616,89 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea
8	Aplicación Presupuestaria	PGE: 21.103.414-B.774.06 FEADER: 21.103.414-B.774.05
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la ordenación se llevará a cabo por el FEGA O.A. y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud

SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
		de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	<p>Nº de proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia: 30 al año</p> <p>Inversión apoyada: Valor de referencia: 60 M€ al año.</p> <p>Valor en 2021:</p> <p>Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (10% de todas las cooperativas)</p> <p>Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (11% de todos los socios cooperativistas)</p> <p>Nº cooperativas integradas en las EAP (10,5% de todas las cooperativas)</p> <p>Variación en el periodo 2019-2021 :</p> <p>Número de cooperativas a nivel nacional (-1%)</p> <p>Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+5%)</p> <p>Facturación media por cooperativa (+3%)</p> <p>Facturación del TOP 10 cooperativo nacional (+9%)</p>
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.
13	Objetivo MAPA	1, 2, y 3 de los objetivos de este Plan.
14	Contacto	sg.regulacionmercado@fega.es
15	Código	ID 33

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
1	Línea de Subvención	Subvenciones a la ejecución proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-AGRI).
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal
3	Centro Gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.), Subdirección General de Regulación de Mercados y Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Innovación y Digitalización
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías por parte de grupos operativos de la AEI-agri para facilitar el lanzamiento al mercado del resultado de sus actuaciones, cuyas fases iniciales pueden suponer elevados riesgos y un nivel de costes difícilmente asumible sin apoyo institucional. Estos proyectos deberán tener interés para todo un sector y no ser territorializables. El desarrollo de estos proyectos permitirá evidenciar las perspectivas de viabilidad de la innovación afrontada, sus dificultades para el éxito y su potencialidad para contribuir al desarrollo de líneas o procesos de producción en sucesivas aplicaciones.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 3,253.565,62 €
		Año 2022: 2.046.644,08 €
		Año 2023: 682.214,69 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea
8	Aplicación Presupuestaria	PGE: 21.103. 414-B.774.06 - 21.103.414B.78002 - 21.103.414B.75102 FEADER: 21.103.414-B.774.05 - 21.103.414B.78001 - 21.103.414B.75101 -
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos

SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL		
		<p>en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración .La valoración técnica de las solicitudes elegibles se llevará a cabo por el órgano instructor. La comisión de valoración concretará el resultado de la evaluación, emitiendo un informe final en base al cual el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será la Presidencia del FEGA</p> <p>Se hacen convocatorias anuales, cuya ejecución es plurianual (es decir, la ejecución de los proyectos innovadores puede realizarse en 2 ó 3 anualidades distintas).</p>
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	<p>Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, en las que hay actores que no habían recibido nunca antes ayudas para ejecutar proyectos de innovación. Valor de referencia 5</p> <p>-Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, que reúnan actores del sector económico (S.A., S.L. s cooperativas, autónomos, etc.) y del conocimiento (Universidades, CSIC, INIA, y otros centros tecnológicos). Valor de referencia 30</p> <p>Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación tiene potencial para contribuir a la competitividad del sector. Valor de referencia 30.</p> <p>-Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación se orienta a generar un impacto medioambiental positivo. Valor de referencia 11</p>
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Según lo establecido en el artículo 5.i) del Real Decreto 169/2018 el proyecto detallará cómo ha incorporado la perspectiva de género y cuál es su contribución a la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
13	Objetivo MAPA	1, 2 y 3 de los objetivos de este Plan.
14	Contacto	Bzn-sgid@mapa.es
15	Código	ID 79

SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA		
1	Línea de Subvención	Subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos dentro del Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Agrícola. Dirigida a Cooperativas agrarias, Sociedades agrarias de transformación y Agrupaciones de Defensa Sanitaria del sector, y sus agrupaciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, dentro del Programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (SG Producciones Ganaderas y Cínegéticas) y Fondo Español de Garantía Agraria O.A.. (Subdirección General de Regulación de Mercado)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvención de proyectos de investigación aplicada con impacto en el sector apícola y sus productos con el fin de mejorar las condiciones generales para la producción y comercialización de los mismos.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2021-2027, reevaluándose al finalizar el periodo. La duración de los proyectos es anual siendo el período para la realización de los proyectos el equivalente a la duración de un año apícola: del 1 de agosto de un año al 31 de julio del siguiente
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 150.000 €
		Año 2022: 150.000 €
		Año 2023: 150.000 € Este año no habrá convocatoria, los 150.000 € disponibles se territorializan a las CCAA
7	Fuentes de financiación y su distribución	Sistema de cofinanciación con participación de la Unión Europea al 50% de los gastos efectuados por los Estados miembros para estos programas (85% de los gastos del proyecto). El otro 15% corresponde a los beneficiarios.
8	Aplicación Presupuestaria	21.103.412M.474
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Resolución anual del FEGA por la que se convocan las ayudas. La instrucción del procedimiento y la evaluación de solicitudes corresponden a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, que podrá recabar informes adicionales a expertos independientes sobre el grado de adecuación de la solicitud a los criterios objetivos. Se constituye un órgano colegiado que informará sobre el resultado de la evaluación. En base al mismo, el órgano instructor formulará una propuesta de resolución provisional que, tras el estudio de las alegaciones recibidas,



SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA		
		en su caso, dará lugar a la propuesta de resolución definitiva que será elevada a la Presidencia del FEGA, organismo que resolverá la solicitud de la subvención gestiona, controla y paga la ayuda. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses, a partir de la publicación de la convocatoria..
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Indicadores y valores de referencia: Nº solicitudes/Nº beneficiarios: Valores de referencia: 3 solicitudes / 1 beneficiario al año % de presupuesto ejecutado: Valor de referencia:50% Nº de publicaciones indexadas: Valor de referencia1 al año Impacto económico de los proyectos: Valor de referencia: mejora de un 2% sobre el beneficio neto de los últimos 3 ejercicios
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3.
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es
15	Código	ID 70

SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA		
1	Línea de Subvención	Sector ganadero, y dentro del mismo la conservación y mejora genética de las razas de ganado.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo la conservación y mejora genética de las razas de ganado.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganadera
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>Financiar las actividades desarrolladas por las asociaciones de criadores de ganado selecto para la conservación, fomento y mejora de las razas puras, y se encuadran en la línea de ayudas destinadas a las Asociaciones de Criadores de Razas Puras, reconocidas oficialmente por el MAPA, para el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación y mantenimiento de los libros genealógicos. - Implantación y desarrollo del programa de Conservación o Mejora oficialmente reconocido para la raza. - Realización de pruebas de rendimiento, selección y calidad genética. <p>Potenciación de los bancos de germoplasma para el almacenamiento del material genético, tanto en su vertiente de difusión de la mejora ganadera, como complementariamente a la conservación en el campo de la raza, dada su gran utilidad a la hora de garantizar la preservación a muy largo plazo de nuestros recursos genéticos ganaderos.</p>
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Posteriormente será ampliado hasta 2025
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: -
		Año 2022: 4.922.000 €
		Año 2023: 4.922.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.781
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Real Decreto 794/2021, de 14 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, y se convoca la selección de entidad colaboradora para los ejercicios 2022 a 2025
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	% asociaciones carga de información zootécnica en ARCA anualmente



SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3.
14	Contacto	dgpma@mapa.es
15	Código	ID-139

ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD		
1	Línea de Subvención	Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo la conservación y mejora genética de las razas de ganado.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios -
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer medidas de apoyo para la ordenación, conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas de ámbito autonómico - Garantizar la conservación de los recursos genéticos autóctonos, en especial las razas en peligro de extinción. - Favorecer la difusión de la mejora ganadera. - Fomentar la selección y los rendimientos ganaderos. - Crear un patrimonio de ganado reproductor de razas puras, que garantice el caudal genético de las razas que se explotan en España, así como mejorar la productividad del ganado, sus rendimientos unitarios, a través de la realización de controles de rendimientos y esquemas de selección del ganado
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Posteriormente será ampliado hasta 2025
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 2.900.000 € -
		Año 2022: :2.900.000 €
		Año 2023: 2.900.000 € €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.750.01
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	<p>Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.</p> <p>- Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas y Real Decreto 181/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre</p>
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	<p>1.- Número de lactaciones finalizadas y válidas.</p> <p>2.- Número de asociaciones</p>
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3.
14	Contacto	dgpma@mapa.es



ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD		
15	Código	ID-140

AYUDAS AL SECTOR DEL LÚPULO		
1	Línea de Subvención	Ayudas al sector del lúpulo
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios -
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Ayudas a la implantación de variedades mejores en cuanto a la calidad, mejor adaptadas a las nuevas condiciones derivadas del cambio climático, la reconversión y mejora de las plantaciones existentes y la adquisición de maquinaria específica para la mecanización del cultivo.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2021.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 350.000 € -
		Año 2022: 0 €
		Año 2023: 0 € €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.757
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Real Decreto 284/2019 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la reglamentación de la unión europea en el sector del lúpulo y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales de “mínimis” destinadas a dicho sector.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	1- Superficie anual (has.) nuevas plantaciones de lúpulo y superficie reconvertida existente.
		2- Número de equipos y maquinaria agrícola específicos
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3.
14	Contacto	dgpma@mapa.es
15	Código	ID-141

FOMENTO DE LA APICULTURA		
1	Línea de Subvención	Fomento de la apicultura
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios. Sector de la apicultura
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios -
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas ayudas pretenden una mejora de la calidad de la producción española de los productos de la apicultura, así como una reducción de los gastos de producción, revalorizando el producto comercializado y consecuentemente mejora de los ingresos del apicultor. El desarrollo de este sector tiene además una significativa repercusión en el medio ambiente.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Posteriormente podrá ser ampliado
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 4.623.150 € -
		Año 2022: 4.650.000 €
		Año 2023: 4.650.000 € €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.755.02
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas - Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007 - Reglamento de Ejecución (UE) 2021/166 de la Comisión de 10 de febrero de 2021 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 en lo que respecta a la ampliación de los programas nacionales en el sector apícola. Decisión de Ejecución (UE) 2021/974 de la Comisión de 9 de junio de 2021 por la que se aprueban los programas nacionales modificados de mejora de la producción y la comercialización de productos apícolas presentados por los Estados miembros en virtud del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo..
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de colmenas beneficiarias por línea de acción.



FOMENTO DE LA APICULTURA		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8.
14	Contacto	dgpma@mapa.es
15	Código	ID-142

AYUDAS ESTATALES DESTINADAS A LAS CENTRALES DE ACONDICIONAMIENTO DE FRUTAS AFECTADAS POR LAS HELADAS ASOCIADAS A LA BORRASCA CIRIL		
1	Línea de Subvención	Ayudas estatales destinadas a las centrales de acondicionamiento de fruta afectadas por las heladas asociadas a la borrasca Ciril.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Centrales de acondicionamiento pertenecientes a organizaciones de productores de frutas y hortalizas que incluyan alguno de los productos de los sectores de fruta de hueso, fruta de pepita y/o frutos secos.
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios -
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Compensar la reducción del volumen de negocio de las centrales de acondicionamiento de las OPFHs fruto del impacto de las heladas asociadas a la borrasca Ciril entre el 2 y el 5 de abril de 2022 y que minoraron los volúmenes de entrada de fruta para manufactura y comercialización. Esta realidad conlleva un riesgo importante para el futuro de estas organizaciones, al suponer un compromiso para su viabilidad y el objetivo de estas ayudas es garantizar su funcionamiento ayudándoles a soportar los costes fijos de sus centros de acondicionamiento.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2022
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 0,00 €
		Año 2022: 12.050.000,00 €
		Año 2023: 0,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE.
8	Aplicación Presupuestaria	21.05.412C.454
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Real Decreto 749/2022, de 13 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a las centrales de acondicionamiento de fruta afectadas por las heladas asociadas a la borrasca Ciril. Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Indicador nº 1: Nº de organizaciones de productores de frutas y hortalizas titulares de centros de acondicionamiento afectadas por las heladas. Valor de referencia: 50



AYUDAS ESTATALES DESTINADAS A LAS CENTRALES DE ACONDICIONAMIENTO DE FRUTAS AFECTADAS POR LAS HELADAS ASOCIADAS A LA BORRASCA CIRIL		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3 y 6
14	Contacto	dgpma@mapa.es
15	Código	ID-162

IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		
1	Línea de Subvención	Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios
3	Centro Gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios -
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Inversiones para implementar nuevos sistemas de gestión de los estiércoles en ganadería que incluyen la transformación integral y la modernización de invernaderos, tanto en las instalaciones como en los equipos, así como el impulso de la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables (biogás y biomasa agrícola) y y la aplicación de agricultura precisión y tecnología 4.0 en las explotaciones agrarias.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 102.758.752,72 €
		Año 2022: 101.841.247,28 €
		Año 2023: 102.400.000,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA
8	Aplicación Presupuestaria	21.50.410C.759.01
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de Seguimiento	Indicador nº 1: Número de explotaciones agrícolas y ganaderas y empresas de servicios agronómicos que realicen inversiones. El valor de referencia será 5.000
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo01 y 38.
14	Contacto	dgpma@mapa.es
15	Código	ID-144

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMÍA FINANCIERA		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de Recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación práctica en materia de recursos pesqueros y de economía financiera
3	Centro Gestor	Dirección General de Pesca Sostenible
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de futuros profesionales en las áreas de pesca sostenible y economía financiera y facilitar su inserción laboral. Al mismo tiempo dar a conocer el trabajo que se realiza en la Administración para fomentar también un interés por el trabajo en la misma.
5	Plazo necesario para su consecución	1 a 3 años
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021 119.560 €
		Año 2022: 119.560 €
		Año 2023: 119.560 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.10.415A.485
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante Orden de Bases y Convocatoria
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento PROPUESTOS	Nº de solicitudes. Valor de referencia :20 Nº becas concedidas. Valor de referencia: 4 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %..
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	Unidad de Apoyo DG Pesca Sostenible
15	Código	ID 99

BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de ayudas se mantendrá hasta 2024 mediante una convocatoria anual, momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 100.000 €
		Año 2022: 100.000 €
		Año 2023: 100.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.487
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	La convocatoria se realizará en el año 2021, según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos..
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento PROPUESTOS	Nº de solicitudes. Valor de referencia: 20 Nº becas concedidas: Valor de referencia: 4 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	depesmar@mapa.es
15	Código	ID 12



PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA		
1	Línea de Subvención	Premios de investigación en acuicultura.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero. Pueden optar al premio de investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España o en el territorio de cualquier otro EEMM de la Unión Europea
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de esta línea de subvención es incentivar a los equipos de investigación públicos o privados ubicados en España o en cualquier otro territorio de la Unión Europea, la realización de trabajos de investigación en el sector acuícola que potencien la competitividad y el desarrollo tecnológico en este sector.
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de ayudas se mantendrá hasta 2023 mediante una convocatoria anual, momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 20.000 €
		Año 2022: 20.000 €
		Año 2023: 20.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.10.415A.484
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento PROPUESTOS	Nº beneficiarios. Valor de referencia: 1 % de presupuesto ejecutado. Valor de referencia: 100
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	comerpm@mapa.es
15	Código	ID 16

SUBVENCIÓN AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA		
1	Línea de Subvención	Ayudas a la innovación y desarrollo tecnológico del sector de la pesca y de la acuicultura
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y sector de la acuicultura
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Con estas ayudas se podrán financiar medidas de interés público de mayor alcance que las medidas que emprendan normalmente las empresas privadas y sin ningún beneficio comercial directo, que contribuyan a la consecución de los objetivos de la política pesquera común y a paliar los efectos del COVID-19. Las medidas financiables pueden encontrarse en el Real Decreto 685/2021, de 3 de agosto (https://www.boe.es/boe/dias/2021/08/04/pdfs/BOE-A-2021-13263.pdf)
5	Plazo necesario para su consecución	2023
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 1.000.000 €
		Año 2022: 4.000.000 €
		Año 2023: 4.000.000
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	: 21.50.41CH.743; 21.50.41CH.752; 21.50.41CH.779
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante Real Decreto de bases reguladoras y convocatoria plurianuale.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento PROPUESTOS	Nº proyectos aprobados. Valor de referencia: 10 Nº de nuevos productos, procesos o sistemas cuya aplicabilidad ha sido demostrada mediante la realización de los proyectos subvencionados. Valor de referencia: 5a: 5
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	comerpm@mapa.es
15	Código	ID 59

SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION		
1	Línea de Subvención	Ayudas a entidades asociativas representativas del sector pesquero para actividades de colaboración y representación ante la AGE, UE E instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades asociativas representativas del sector pesquero
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiación de Actividades de representación ante la Administración General del Estado o de participación en sus órganos colegiados y ante la Unión Europea e instituciones internacionales. Realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero, en el ámbito nacional e internacional, tales como organización, asistencia y participación en congresos, seminarios y asambleas previstas estatutariamente.
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de ayudas se mantendrá hasta 2023 mediante una convocatoria anual, momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 520.000 €
		Año 2022: 550.000 €
		Año 2023: 550.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.483
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Orden de convocatoria anual
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de solicitantes. Valor de referencia: 7 Nº de beneficiarios. Valor de referencia: 7 % de ejecución presupuestaria. Valor de referencia: 100% Nº de actividades llevadas a cabo por el conjunto de los beneficiarios al año. Valor de referencia: 25
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 7
14	Contacto	comerpm@mapa.es
15	Código	ID 32

SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA		
1	Línea de Subvención	Subvenciones a los planes de producción y comercialización, y a la creación de organizaciones profesionales.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y sector de la acuicultura
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El apoyo a la creación de organizaciones profesionales y a los planes de producción y comercialización permiten a estas organizaciones alcanzar los objetivos de la Política Pesquera Común al garantizar que sus miembros ejercen actividades pesqueras y de acuicultura de forma sostenible, mejoran la comercialización de los productos, luchan contra la pesca ilegal, recopilan información relativa a la acuicultura, y tratan de mejorar sus ingresos.
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de ayudas está prevista en el nuevo Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, por lo se apoyarán estas actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo a lo largo del periodo de Programación del Fondo (hasta 2027)
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 6.000.000 €
		Año 2022: 13.500.000 €
		Año 2023: 13.500.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y FEMP
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.772
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante Real Decreto de bases reguladoras y órdenes de convocatoria anuales.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	- Nº de beneficiarios. Valor de referencia: 10 Euros comercializados con OP/Euros total comercialización pesquera. Valor de referencia: 47,90 %de ejecución presupuestaria. Valor de referencia: 95% Nº de solicitantes. Valor de referencia: 10 - Nº OPP creadas. Valor de referencia: 3
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	comerpm@mapa.es
15	Código	ID 66

BECAS DE FORMACIÓN DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA		
1	Línea de Subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de economía y comercialización pesquera.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en el área de organización del mercado de productos de la pesca y cultivos marinos.
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura..
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: actividad económica y ordenación básica del sector pesquero; Entidades asociativas pesqueras; Comercialización y transformación de los productos pesqueros; y Competitividad sectorial.
5	Plazo necesario para su consecución	2025
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 28.240,00 €
		Año 2022: 28.240,00 €
		Año 2023: 28.240,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.488
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	La convocatoria se realizará en el año 2022, según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de solicitudes. Valor de referencia: 20 Nº becas concedidas: Valor de referencia: 2 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 8
14	Contacto	depesmar@mapa.es
15	Código	ID 8

SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA		
1	Línea de Subvención	Ayudas a la investigación en los planes nacionales de acuicultura
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Organismos públicos de investigación y Acuicultura
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>El objetivo de estas ayudas es el refuerzo de la competitividad del sector acuicultor a través del desarrollo tecnológico y la innovación, favoreciendo el estrechamiento de la relaciones entra la comunidad científica y el sector productor.</p> <p>Las ayudas se dirigen a la realización de proyectos supra-autonómicos de investigación y desarrollo tecnológico para mejorar los conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las explotaciones acuícolas e alguna de las siguientes áreas temáticas: medio ambiente; ciclo de vida biológico y nuevas especies; procesos sistemas de gestión y organización; aspectos económicos de la producción.</p>
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 1.000.000 €
		Año 2022: 1.000.000 €
		Año 2023: 1.000.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.11.415B.742
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	<p>Nº proyectos aprobados. Valor de referencia: 3</p> <p>Nº de solicitantes. Valor de referencia: 6</p> <p>% de ejecución presupuestaria. Valor de referencia: 80%</p> <p>Número de comunidades autónomas participantes: Valor de referencia: 4</p>
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	comerpm@mapa.es
15	Código	ID-125

SUBVENCIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO		
1	Línea de Subvención	Ayudas para la Digitalización del Sector Pesquero
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyo al sector pesquero en forma de subvenciones por concurrencia competitiva para la adquisición e instalación de sistemas de seguimiento electrónico remoto (REM), para el cumplimiento de la obligación de desembarque, para la digitalización de la flota de pequeña escala y para el apoyo al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador
5	Plazo necesario para su consecución	Hasta 2023, momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción de fomento.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 1.000.000 €
		Año 2022: 1.450.000 €
		Año 2023: 1.450.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.50.410F.778
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante Real Decreto de base reguladoras y convocatoria anual
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº de dispositivos subvencionados: 50 Nº de buques con sistema REM instalado: 10 Nº de proyectos de digitalización ejecutados: 5
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	inspecpm@mapa.es
15	Código	ID-126



SUBVENCIÓN PARTENARIADO PÚBLICO-PRIVADO PARA EL IMPULSO DEL CRECIMIENTO AZUL EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTURA O		
1	Línea de Subvención	Ayudas para el impulso del crecimiento azul en el sector pesquero y acuicultura
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y acuícola
3	Centro Gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvención destinada a impulsar la economía azul en el litoral español mediante proyectos en la pesca extractiva, la acuicultura, la comercialización y la transformación. El objetivo es la realización de proyectos que sirvan como catalizadores de procesos de economía azul, apoyando de este modo un crecimiento sostenible de esta actividad económica basado en el conocimiento.
5	Plazo necesario para su consecución	Hasta 2023.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 0 €
		Año 2022: 1.000.000 €
		Año 2023: 1.000.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	21.50.410F.744; 21.50.410F.754; 21.50.410F.774;
9	Instrumento jurídico/ Plan de acción	Mediante Real Decreto de base reguladoras y convocatoria plurianual
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de Seguimiento	Nº proyectos aprobados. Valor de referencia : 4
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5
14	Contacto	gesfonpm@mapa.es
15	Código	ID-149